

2

1782







GRAMÁTICA ELEMENTAL  
DE LA  
LENGUA CASTELLANA

POR

D. FELIPE ROBLES DÉGANO

PROFESOR DE FILOSOFÍA  
EN EL SEMINARIO DE ÁVILA



MADRID

EDITORIAL VOLUNTAD, NICOLÁS MARÍA RIVERO 3 Y 5

1924



Ávila, 24 Octubre 1924

Al Excmo Sr. Marqués de San Juan de  
Piedras Blancas, en prueba de afecto, su  
padre en Ávila,

El Autor



GRAMÁTICA ELEMENTAL  
DE LA  
LENGUA CASTELLANA

---

---

COPYRIGHT 1924 BY  
EDITORIAL VOLUNTAD

---

---

PRINTED IN SPAIN



GRAMÁTICA ELEMENTAL  
DE LA  
LENGUA CASTELLANA

POR

D. FELIPE ROBLES DÉGANO

PROFESOR DE FILOSOFÍA  
EN EL SEMINARIO DE ÁVILA



MADRID

EDITORIAL VOLUNTAD, NICOLÁS MARÍA RIVERO, 3 Y 5

1924

*Avila, 2 de junio de 1924.*

**IMPRIMATUR**

*El Gobernador Ecco., S. P.,*

*Dr. Calixto Argüeso*

## PRÓLOGO

La Gramática es propiamente la ciencia del lenguaje. No basta, pues, estudiar las palabras aisladas, o en cuanto a su estructura material, su pronunciación o su escritura: es necesario considerar en ellas sus relaciones con el entendimiento del que habla.

A enseñar la Gramática de la Lengua castellana con la perfección posible a los principiantes, se endereza este librito. Nuevo es el método y *nuevas* muchas de las cosas que contiene; la experiencia mostrará que también son *buenas*, aunque entre ellas las hay difíciles. Mas la dificultad de la Gramática no se resuelve esquivándola ni huyendo de los términos más o menos filosóficos que hay que emplear, sino acometiéndola de frente con ardor y ahinco.

La Gramática que vulgarmente se enseña es cosa indigesta, que produce aburrimiento y hastío en el estudiante; este es un efecto natural de la falta de Lógica, y de los muchos y graves errores que la infestan; porque el error, aunque lo aprenda la memoria, produce siempre tinieblas y torceduras en el entendimiento. No es, pues, de extrañar que el estudiante se quede sin saber Gramática, aun después de estudiarla.

Espero que este librito, en el que todo va ajustado a la verdad, se *pegará* mejor que las otras Gra-

máticas al estudiante, si éste no fuere del todo incapaz para discurrir. Por él se entenderá el maravilloso y complicado artificio y la propiedad y lindeza de nuestra lengua, obra maestra del ingenio castellano, que en ella se manifiesta poderoso, artístico y sublime cual ningún otro.

El maestro con sus explicaciones suplirá muchas faltas propias de una obra elemental. Si todavía alguno juzgare que es larga, suprima lo que quisiere: yo entiendo que la Gramática de una lengua tan rica en giros, locuciones y modismos, no puede reducirse a menos.

No serán pocos los maestros o profesores que la rechacen sólo por la nomenclatura verbal, que no es la de la Academia. Libre es el profesor para aceptarla o no; pero tenga por cierto que con la nomenclatura académica así logrará el estudiante saber Gramática como dar peras el olmo. Puede el maestro, si le place, ver la crítica de esta nomenclatura en mi *Gramática General*, núm. 94.

Quiera Dios hacer fecunda esta semilla para gloria suya y del incomparable idioma castellano.

F. ROBLES DEGANO

Avila, día de San José, 19 de marzo de 1924.

NOTA. — Para entender las citas de mis obras anteriores, en que se halla la razón o demostración de lo que en este librito se dice, ténganse presentes estas abreviaturas:

G. o Gen. = *Gramática General*, 1.<sup>a</sup> parte (1922).

Perih. = *Perihermentas* (en latín) (1920).

O. = *Ortología clásica* (1905).

## PRELIMINARES

1. La *Gramática* puede considerarse como ciencia y como arte. La Gramática como ciencia es el conocimiento de las relaciones de las palabras con las ideas y las cosas.

Como arte es el conjunto de reglas para hablar una lengua determinada.

*Ciencia* es el conocimiento cierto de las cosas por sus causas.

*Arte* es el conjunto de reglas para hacer una cosa.

2. *Palabras, vocablos, términos o dicciones*, son los sonidos articulados por el hombre con intención de significar algo. Las palabras son signos que se ponen en lugar de lo significado, como un retrato en lugar de la persona retratada. (*Gram. Gen.*, 1-3.)

Los vocablos son de dos clases: reales y lógicos. Vocablos *reales* son los que se ponen en lugar de las cosas, y juntamente indican algún concepto mental. Vocablos *lógicos* son los que se ponen en lugar de los conceptos mentales.

Como ejemplo de vocablos reales pueden ponerse los pronombres personales y los verbos; como ejemplo de vocablos lógicos, las conjunciones. La inteligencia de estas nociones es difícil, y así, por ahora, basta lo dicho. (V. números 48-50.)

En cada palabra se pueden considerar cinco cosas: 1.<sup>a</sup>, su modo de significar; 2.<sup>a</sup>, su estructura material;

3.<sup>a</sup>, su unión con otras palabras; 4.<sup>a</sup>, su pronunciación; 5.<sup>a</sup>, su escritura.

El estudio del modo de significar se llama *Analogía*.

El de su estructura, *Morfología*.

El de su unión con otras palabras, *Sintaxis*.

El de su pronunciación, *Ortología*.

El de su escritura, *Ortografía*.

La Analogía es inseparable de la Morfología, como también la Ortografía es inseparable de la Ortología. Por tanto, toda la Gramática se divide en tres libros.

# LIBRO PRIMERO

---

## ANALOGIA Y MORFOLOGIA

### 3. *Clasificación de las palabras.*

Las palabras, atendiendo a su modo de significar, se dividen en seis clases o categorías: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición y conjunción.

1.<sup>a</sup> **Sustantivo** es todo vocablo que significa algo como subsistente por sí mismo; v. gr.: *yo, hombre, virtud.*

2.<sup>a</sup> **Adjetivo** es el que significa algo como pegado a un sujeto, como *blanco, bueno, estudioso.*

3.<sup>a</sup> **Verbo** es el vocablo que significa algo como en movimiento; v. gr.: *amar, poner, salir.*

4.<sup>a</sup> **Adverbio** es el vocablo que significa algún modo o circunstancia del verbo o del adjetivo, como *aquí, ahora, bien, muy.*

5.<sup>a</sup> **Preposición** es el vocablo que significa las relaciones entre las cosas, como *de, con, por, sin.*

6.<sup>a</sup> **Conjunción** es el vocablo que significa las relaciones entre los conceptos mentales; v. gr.: *y, o, pero.*

Además hay palabras que llamamos **interjecciones**, que propiamente no significan ideas, sino afectos, como *¡ay!, ¡hola!, ¡oh!* (*Gen.*, 24-25.)

#### 4. *Caso.*

*Caso* es un vocablo que significa una cosa, y juntamente consignifica un accidente de ella, como *amé* significa la acción de amar, y consignifica la persona que ama y el tiempo pasado. (*Gen.*, 26.)

### I. Del Substantivo

#### 5. *Pronombre y nombre.*

El substantivo gramatical tiene dos modos que se llaman *pronombre* y *nombre*.

1.º Pronombre es un substantivo que demuestra la persona, sin nombrar su naturaleza, como *yo*, *tú*.

2.º El nombre es de dos clases. El substantivo que significa individuo determinado de naturaleza ya conocida, se llama *nombre propio*, como *Pedro*, *Tajo*; el substantivo que significa individuo indeterminado de naturaleza determinada, se llama *nombre común*, porque conviene a todos los de aquella naturaleza, como *hombre*, *río*. (*Gen.*, 36.)

#### 6. *Clases de pronombres.*

Hay pronombres singulares, universales e indefinidos.

1.º Pronombres *singulares* son los que demuestran sujetos totalmente determinados; tales son los *personales*: *yo*, *tú*, *él*.

Cuando estos pronombres han de repetirse en la misma oración en que sirven de sujetos, toman las



formas *me, te, se*, y se llaman *reflejos*, como en *Yo me amo, Juan se lava*.

Los adjetivos demostrativos *éste, ése, aquél*, usados sin nombre adyacente, se hacen impropiaamente pronombres singulares. (20, 2.º, a.)

2.º Pronombres *universales* son los que demuestran todos los individuos de una especie conocida, incluyendo o excluyendo: tales son *nadie* y los adjetivos impropiaamente substantivados *todos, ninguno, cualquiera, cada uno*.

3.º Pronombres *indefinidos* son los que demuestran sujetos indeterminados en la mente, aunque determinados en la realidad: de esta clase es *alguien*, y los adjetivos impropiaamente substantivados *alguno, pocos, muchos, otro*, etc. (*Gen.*, 37.—Cfr. más adelante, núm. 17.)

### 7. *División del nombre común.*

El nombre común se divide en concreto y abstracto.

a) Nombre *concreto* es el que significa el sujeto con su naturaleza, como *árbol, hombre*.

b) Nombre *abstracto* es el que significa solamente una forma o naturaleza sin el sujeto, como *humanidad, blancura*.

También hay nombres colectivos y partitivos. Los *colectivos* significan colección de individuos, como *familia, arboleda*; los *partitivos* designan parte de un todo, como *mitad, tercio*.

El nombre común se hace singular de dos modos: 1.º, por apropiación, v. gr.: *el Filósofo, el Sabio*, por

Aristóteles y Salomón; esta apropiación se llama *an-tonomasia*.

2.º Agregándole uno o más adjetivos diferenciales, hasta que el oyente entienda que tal nombre se refiere a un solo sujeto, v. gr.: *este libro, el Espíritu Santo, el arca de Noé, Guzmán el Bueno*. (Gen., 40.)

### 8. *Casos de número.*

El nombre admite casos de número, de género, de magnitud y de relación; el pronombre no recibe casos de magnitud. (Gen., 44.)

Los casos de número son dos: el *singular*, que se refiere a un solo individuo, v. gr.: *libro*; y el *plural*, que se refiere a más de uno, v. gr.: *libros*.

Todos los nombres que pueden ser considerados como comunes, aunque parezcan propios o singulares, pueden usarse en plural, v. gr.: *los Pedros, las Españas* (la vieja y la nueva), *los trigos* (las tierras sembradas de trigo).

Algunos nombres se usan sólo en plural, en determinada significación, v. gr.: *alicates, trébedes, nupcias, vísperas*; o en modismo con preposición, verbi-gracia: *a sabiendas, a gatas, de veras*.

*Cómo se forma el plural.*—1.º Si el singular termina en vocal átona, se forma el plural añadiendo una s: así, de *libro, libros*; de *arte, artes*.

2.º Si el singular termina en vocal tónica o en consonante, se le añade la sílaba *es*: así, de *alelí, alelíes*; de *león, leones*; de *mártir, mártires*. (Cfr. 174.)

Excepciones: a) Los terminados en *e* tónica, como *café*, toman sólo la *s*, *café*s; pero el plural de *e* es

ees. El plural de *papá* y *mamá* es *papás* y *mamás*.

b) Los nombres graves o esdrújulos en *s* no experimentan alteración; así, se dice: *los lunes*, como *el lunes*; *los éxtasis*, como *el éxtasis*.

### 9. Casos de género.

La consiguificación del sexo en los nombres de animales, se llama *género*. Los géneros son dos. Los nombres de animales machos son del género *masculino*, como *perro*, *león*; los de animales hembras son del género *femenino*, como *perra*, *leona*.

En castellano, todos los nombres son o masculinos o femeninos; pero hay que notar:

1.º Los nombres de animales en que no distinguimos el sexo, como *araña*, *caracol*, se llaman *epicenos*, aunque el primero es femenino y el segundo es masculino.

2.º Los nombres de personas o animales que unas veces se aplican al macho y otras a la hembra, se llaman *comunes*, como *el mártir*, *la mártir*. Su género depende del sexo del nombrado.

3.º Los nombres de cosas que unas veces se usan como masculinos y otras como femeninos, v. gr.: *el mar*, *la mar*; *el color*, *la color*, se dice que son de género *ambiguo*. (G., 46).

Los nombres de cosas tienen el género que el uso les ha dado, y algunos cambian de género según su significado; así, *capital* es masculino significando caudal, y femenino significando la ciudad principal de una comarca.

### 10. Substantivos neutros.

En castellano el género neutro es el de los nombres sin género. Los substantivos neutros son *ello* y su abreviación *lo*, y además *esto*, *eso*, *aquello*, y el indefinido *algo*.

También son neutros los adjetivos substantivados mediante el artículo neutro *lo*; v. gr.: *lo bueno, lo que digo*. (20, 2.º, b.)

## NOTAS

1.ª No se confunda el sustantivo *lo*, que puede ser predicativo o término, con el artículo *lo*, el cual va siempre seguido de adjetivo o de *que*.

2.ª *Qué, que y si* son también, a veces, sustantivos neutros, como adelante se dirá. (G., 43). (V. núm. 49-50).

### 11. *Casos de magnitud.*

Los casos de magnitud se llaman *aumentativos* y *diminutivos*.

1.º Los aumentativos denotan magnitud o mole mayor que la ordinaria en la especie, y suelen terminar en *on, ote, azo*, como *culebrón, hambrote, lagartazo*.

No todos los en *on, ote, etc.*, son aumentativos, como *melón, garrote, cazo*.

Además hay aumentativos de aumentativos, como de *borrachón, borrachonazo*.

2.º Los diminutivos denotan magnitud o mole menor que la ordinaria en la especie, y suelen terminar en *ito, ico, illo, cillo, in, uelo*, que a veces se combinan, como de *burro, borrico, burrito, borriquillo*; de *mozo, mocito, mocillo, mozuelo*; de *chico, chiquillo, chiculo, chiquitín, chiquitito*.

También hay diminutivos de aumentativos, como *saloncito, de salón, de sala*.

3.º Hay otros casos de magnitud mental, que se llaman *apreciativos* y *despreciativos* (mejor que *despectivos*), según signifiquen aumento o disminución

en el aprecio de las cosas. Los apreciativos suelen tener en castellano forma de diminutivos, como *hijito*, *abuelita*; los despreciativos toman otras terminaciones (*ucho*, *aco*, *astro*, *uca*), como *calducho*, *libraco*, *filosofastro*, *casuca*. (*Gen.*, 45.)

Muchas otras particularidades pueden verse en las Gramáticas extensas y en otros autores. Por ejemplo, hay muchos nombres en *azo* y *ada* que significan golpe dado con la cosa expresada por el nombre radical, v. gr.: *martillazo*, *martillada*; *plumazo* y *plumada*; *bastonazo*, *pedrada*, etc.

## 12. Casos de relación.

El sustantivo sin relación se dice que está en *nominativo* cuando se emplea para nombrar, y en *vocativo* cuando se usa para llamar o exclamar. Cuando es término de un verbo transitivo, se dice que está en *acusativo directo*. Ejemplo: «Madre, un pobre pide limosna»; *madre* está en vocativo, *un pobre* en nominativo, *limosna* en acusativo.

El nominativo, el vocativo y el acusativo directo, aunque se llamen *casos* del nombre, no son casos relativos. (*Gen.*, 49.)

El acusativo directo suele llevar la preposición *a* cuando el nombre es de persona, como en «Caín mató *a* Abel»; a pesar de esta preposición, no es caso relativo.

Los casos relativos son el conjunto de nombre y preposición expresa o callada; v. gr.: «Esta noche voy a Madrid en el tren.» *Esta noche* es un caso relativo con la preposición *en* callada; *a Madrid* y *en el tren* son dos casos relativos con la preposición expresa (1).

(1) Los casos que constan de preposición y nombre, son casos *informes*; cuando el nombre lleva la relación consignificada en su desinencia, es caso *formado*, como el latino *Petri* = de Pedro.

Los casos relativos no son substantivos, como adelante se dirá (42).

En latín, los casos relativos llevan la relación consignificada en la desinencia del nombre, aunque también llevan muchas veces preposición expresa.

### 13. *La declinación.*

Declinar un substantivo es ir poniéndole una tras otra las desinencias propias de los casos. En castellano, por consiguiente, no hay declinación, sino un rastro de ella en los pronombres (v. núm. 62). En latín se distinguen seis casos: nominativo, vocativo, acusativo, genitivo, dativo y ablativo.

El nominativo y el vocativo nunca son casos relativos, según lo dicho.

El acusativo directo tampoco es caso relativo; pero sí lo es el acusativo indirecto, que suele significar movimiento, dirección o aproximación a un término. El caso relativo castellano equivalente al acusativo indirecto latino, es el nombre con las preposiciones *a, hacia, hasta, para, según*.

El genitivo latino indica generalmente posesión; su equivalente castellano es el nombre con *de*, casi siempre detrás de nombre.

El dativo latino designa la persona a quien algo se da o atribuye, o a quien sirve de daño o provecho; su equivalente castellano es el nombre con *a* o *para*.

El ablativo latino sin preposición no significa una relación determinada, aunque puede significar varias. En castellano decimos que está en ablativo el nombre cuya relación está consignificada por el

contexto, como en este ejemplo: «*Esta noche no he dormido*»; o porque lleve detrás un adverbio, como en *cabeza abajo*. Al ablativo latino corresponde en castellano el nombre con las proposiciones *con*, *por*, *en*, y a veces *a*, *de* y otras. /e

Esto de genitivo, dativo y ablativo en castellano no se entiende sino mediante la comparación con el latín, y aun así tiene grave dificultad, pues un nombre con *a* (por ejemplo) puede ser cuatro cosas:

- a) Acusativo directo: «Cain mató *a* Abel.»
- b) Acusativo indirecto: «Voy *a* Madrid.»
- c) Dativo: «Di *al* niño un juguete.»
- d) Ablativo: «Le mataron *a* palos.»

Por esta razón, todo lo que se diga en castellano acerca de los nombres de los casos, quedará siempre en el aire.

Juzgo, pues, que lo dicho en este núm. 13 acerca de la declinación, no deben los alumnos estudiarlo sino cuando y cuanto fuere menester. Los que hubieren de estudiar latín, convendrá que lo aprendan antes de comenzar la declinación latina.

Todo lo tocante a los casos de relación, números 12 y 13, puede muy bien dejarse para cuando se estudie la Preposición, núm. 42.

## II. Del Adjetivo

### 14. *Adjetivos determinantes y calificativos.*

El adjetivo tiene dos modos: al primero pertenecen los adjetivos determinantes; al segundo, los calificativos.

1.º *Determinantes* son los que significan algo determinante del sujeto, como *éste*, *uno*, *diez*, *muchos*.

2.º *Calificativos*, los que expresan alguna cuali-

dad del sujeto, como *bueno, sagaz, enfermo*. (*General*, 53-54.)

### 15. *Determinantes singulares.*

Los determinantes pueden ser (como los pronombres) singulares, universales e indefinidos. A la clase de los singulares pertenecen los demostrativos, los posesivos y los ordinales.

1.º Los *demostrativos* determinan el individuo por el lugar o el tiempo; son *éste, ése, aquél*. *Este* es el que está cerca de mí en espacio o tiempo; *ése*, el que está cerca de ti; *aquél*, el que está lejos de ambos.

Estos son demostrativos extrínsecos; los pronombres personales y el artículo son demostrativos intrínsecos. (*G.*, 37, 1.º, a; 61).

2.º Los *posesivos* determinan el sujeto por su relación a las personas que hablan, y a la de quien se habla: son *mío, tuyo, suyo, nuestro, vuestro*. Son siempre adjetivos y equivalen a *de mí, de ti, de él*, etc.

3.º Los *ordinales* (*primero, segundo, tercero*, etc.) determinan el individuo por el lugar que ocupa en una serie. (*Gen.*, 55.)

### 16. *Determinantes universales.*

Adjetivos determinantes universales son los que comprenden a todos los individuos de la especie del nombre a que se juntan. Son de tres especies:

- a) Copulativos y colectivos: *todos, ninguno*.
- b) Distributivos: *cada cual, cada uno, sendos*.
- c) Disyuntivos: *cualquiera, quienquiera*.



### 17. *Determinantes indefinidos o particulares.*

Estos adjetivos demuestran algo indeterminado en la mente del que habla. Pueden ser *absolutos* y *comparativos*.

1.º Los indefinidos absolutos se refieren o a la magnitud en sí misma, y son *poco* y *mucho*; o al número, y son *alguno*, *cierto*, *pocos*, *muchos*, *varios*, *uno*, *dos*, *tres*, y los demás numerales cardinales.

2.º Los indefinidos comparativos expresan algo indeterminado por comparación a otro. Pueden ser de distinción, igualdad y desigualdad

a) El comparativo de distinción y diferencia es *otro*.

b) Los de igualdad son tres: el de igualdad en la magnitud es *tanto*; en el número, *tantos*; en la cualidad, *tal*.

c) Los de desigualdad en cualquier cosa son *más* y *menos*. (*Gen.*, 57.)

### 18. *Casos del adjetivo por parte del sujeto.*

El adjetivo, por parte del sujeto consignificado, puede tener casos de número, género y magnitud.

a) Los números son dos, como en los nombres (8).

b) En castellano el adjetivo no tiene género neutro. Los adjetivos de una sola terminación, como *verde*, *azul*, *feliz*, no tienen género.

c) Algunos adjetivos castellanos admiten aumentativo y diminutivo, como *blancón*, *blanquito*, de *blanco*. (*Gen.*, 58.)

El adjetivo castellano no recibe preposiciones, a no ser que esté substantivado.

### 19. Casos del adjetivo por parte de lo significado.

Por parte de la forma (o cualidad) significada, el adjetivo puede tener casos de *intensión* y *remisión*, esto es, de aumento o disminución en la cualidad. Estos casos pueden ser absolutos y comparativos.

1.º Los casos *absolutos* de intensión denotan un grado grande o pequeño en la cualidad, pero sin referirse a otro sujeto. Se forman con los adverbios *algo*, *poco*, *muy*, *del todo*, etc., o con la terminación *-ísimo*; v. gr.: *algo feliz*, *muy feliz*, *felicísimo*. Estos casos en *ísimo* son los que llamamos *superlativos* formados.

No es contra la Gramática, aunque sea pleonástico, el uso de *muy* con superlativo; v. gr.: *muy negrísimo*. *Muy negro* es superlativo informe.

2.º Los casos *comparativos* de intensión expresan un grado igual o mayor o menor que el que se halla en otro sujeto.

a) Los comparativos de igualdad llevan el adverbio *tan*; v. gr.: «*Tan alto como un pino.*» Todos son informes.

b) Los de aumento llevan el adverbio *más*, verbigracia: «*Más alto que el cielo.*» Todos son informes, excepto estos cuatro formados: *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, y alguna vez, *superior* e *inferior*.

c) Los de disminución se forman con el adverbio *menos*; v. gr.: *menos malo*.

### NOTAS

1.ª Es galicismo intolerable usar el comparativo con el artículo; v. gr.: *el más sabio*, en lugar del superlativo

*sapientísimo*. No debe emplearse sin el término de la comparación expreso o fácilmente subentendido; v. gr.: *de ellos, de todos, de los hombres, etc.*

2.<sup>a</sup> Los comparativos de *tanto, cuanto, poco, mucho, alguno, ninguno*, se forman con los adverbios *más y menos* pospuestos; v. gr.: «*Cuanta más esperanza, tanta más alegría*», concertado el adjetivo con el sustantivo.

Pero si *tanto, cuanto, poco, mucho* van delante de caso comparativo, entonces son adverbios. (*Gen.*, 59. V. adelante, núm. 135, 4.<sup>o</sup>)

## 20. *Del Artículo.*—*La substantivación del adjetivo.*

1.<sup>o</sup> En castellano no hay más artículos que *el, la, lo*; *el* y *la* es genérico (masculino y femenino); *lo* es neutro.

El artículo genérico es un adjetivo lógico, que unido al sustantivo común le hace individual en la mente, aunque no siempre en la realidad. Así, en *Dame la pluma*, me refiero a la que tú sabes; en «*La pluma es el instrumento para escribir*», me refiero a todas y cada una.

Por causa de la eufonía, los nombres femeninos que comienzan con *a* tónica, toman el artículo *el*, v. gr.: *el alma, el águila, el hacha*. Pero por excepción se dice: *la a* y *la hache*. (*Gen.*, 61.)

2.<sup>o</sup> *La substantivación.*—Substantivar un adjetivo es tomarle como sustantivo. La substantivación en castellano puede ser, principalmente, de tres maneras: impropia, propia y mixta.

a) La substantivación *impropia* consiste en tomar un adjetivo en lugar del sustantivo subentendido a quien se refiere; por lo cual en castellano el adjetivo así substantivado está siempre en el género masculino o femenino. Tal es (entre otras) la subs-

tantivación del adjetivo por el artículo genérico, v. gr.: *El escondido y la tapada* (título de una comedia de Calderón).

b) La substantivación *propia* no cabe fuera del género neutro, en el cual no se subentiende nombre alguno. Tal es la del adjetivo con el artículo neutro, v. gr.: *lo bueno, lo mejor, lo que vemos*. (*Gen.*, 62-63.) Dicho artículo es un sustantivo lógico que substantiva propiamente aquello a que se junta.

c) Pero en castellano el *lo* va algunas veces con adjetivos genéricos; v. gr.: *lo buena, lo insolentes, lo largas*, como en este ejemplo: «No me ha gustado la comedia por *lo larga* que es.» Esta es la substantivación *mixta* de impropia y propia (107, 1.º), que también puede llamarse *semipropia*.

### III. Del Verbo

#### 21. Verbo substantivo, activo, pasivo.

1.º Llamamos *substantivo* al verbo *ser* porque suele significar la substancia de las cosas por modo de movimiento, o como algo que se mueve. Cuando va solo, significa *existir*; acompañado de algún atributo puede significar cualquiera esencia (substancial o accidental) del sujeto. (*Gen.*, 66, 136.)

2.º *Activo* es el verbo que significa algo como saliendo del agente.

*Pasivo* es el que significa algo como recibíendose en el paciente. El castellano carece de verbos pasivos propiamente dichos.

3.º *Las voces verbales.*—En castellano son tres: activa, pasiva y media.

a) Cuando el verbo significa algo como saliendo del agente, se dice que está en la voz *activa*, como en *Yo llamo*.

b) Cuando significa algo como recibéndose en el paciente, se dice que está en la voz *pasiva*. En nuestro idioma hay una pasiva *impropia*, que se forma con el verbo *ser* y el participio pasivo; v. gr.: *Yo soy llamado*; y otra pasiva *propia*, pero solamente en las terceras personas, que se forma con la partícula *se* y la voz activa; v. gr.: *Se celebró la fiesta*; la cual equivale a la impropia «*La fiesta fué celebrada.*» (V. núm. 61.)

En ambas voces, activa y pasiva, la acción se significa como *transeúnte*, esto es, como yendo o viniendo. (*Gen.*, 65.)

c) La voz *media* (o entre activa y pasiva) significa la acción como *inmanente*, esto es, como produciéndose dentro del sujeto. Se forma con la voz activa y los pronombres *me, te, se, nos, os*; v. gr.: *Me llamo Pedro, me alegro, te arrepientes, se cayeron*, etc. (*Gen.*, 149.)

## 22. *Verbo transitivo e intransitivo.*

a) El verbo activo es *transitivo* cuando significa algo que pasa o puede pasar del agente al paciente, el cual se llama *término* de la acción o del verbo, como en *Temed a Dios*.

Cuando la acción del verbo transitivo recae sobre el mismo agente, se dice que el verbo es *reflejo* (o re-

flexivo), como en estos ejemplos: *Yo me lavo, El gato se lava, Nosotros nos amamos.* (*Gen.*, 67. V. núm. 64.)

b) El verbo activo es *intransitivo* cuando significa algo que no puede pasar a otro sujeto; tales son *estar, nacer, dormir.*

Pongamos un verbo en segunda persona, y con él preguntemos: *¿qué cosa?*, o sólo *¿qué?*; v. gr.: *¿Qué comes? ¿Qué vienes?* Si a esta pregunta se puede responder algo, como en el primer ejemplo, el verbo es transitivo; si nada puede responderse, como en el segundo ejemplo, el verbo es intransitivo.

### 23. *Los modos del verbo.*

*Conjugación* es la serie de los casos verbales que tienen un mismo modo de significar. Cada verbo tiene tres conjugaciones correspondientes a los tres modos con que puede significarse una acción: estas tres conjugaciones constituyen los tres *modos del verbo*, cuyos nombres son *actual, potencial y formal.*

1.º El modo actual significa la acción *en acto*, esto es, como existente ahora, antes o luego.

2.º El modo potencial significa la acción *en potencia*, esto es, como posible ahora, antes o después.

3.º El modo formal significa la acción como *forma abstracta*, prescindiendo de su existencia real o posible.

Los dos primeros modos son personales; el tercero es impersonal. (*Gen.*, 73.)

### 24. *Significado de los modos personales.*

1.º a) El modo actual sin interrogante es el signo del juicio mental. *Juzgar* es afirmar que algo es o no es, v. gr., **Llueve.**

b) Con interrogante significa la interrogación mental. *Interrogar* es inquirir si algo es o no es, verbigracia: **¿Llueve?** A la interrogación no puede contestarse más que *sí* o *no*. (*Gen.*, 74.)

2.º El modo potencial puede significar seis actos mentales: imperio, consejo, petición, uso, concesión y deseo. (*Gen.*, 75.)

a) *Imperio* es la moción que un superior hace a su súbdito, como si un padre manda a su hijo: **Ve a la escuela**. También se llama *ley*, *mandato*, *orden*, *precepto*, según los casos.

b) *Consejo* es la moción que un hombre hace a su igual, como cuando decía Don Quijote a Sancho Panza: **No comas ajos ni cebollas**. También se llama *exhortación*.

c) *Petición* es la moción que un inferior hace a su superior, como cuando un niño dice a su madre: **Deme usted pan**. Se llama también *deprecación*, *oración*, *ruego*, *súplica*.

d) *Uso* es el acto de hacer lo que queremos, como cuando Dios dijo: **Hágase la luz**. Se llama también *ejecución*.

e) *Concesión* es el acto de allanarse nuestra voluntad a lo que otro pide, o a lo que puede suceder, como si decimos: **Venga lo que viniere**. Se llama también *licencia*, *permiso*, *consentimiento*.

f) *Deseo* es el apetito de un bien posible; verbigracia: **Así llueva mañana**. (*Gen.*, 199-201.) Al deseo se reducen las bendiciones y maldiciones, las enhorabuenas, parabienes, saluciones,\* despedidas, etc.

25. *Los casos del verbo.*

El verbo tiene casos de tiempo, de persona y de número.

1.º Los casos de tiempo en el modo actual se llaman *actos*, y son diez, cinco simples y cinco compuestos, así:

<i>Simple</i> s	<i>Compuestos</i>
Presente . . . . .	Antepresente.
Pretérito . . . . .	Antepretérito.
Asistente . . . . .	Preasistente.
Futuro . . . . .	Prefuturo.
Futurible . . . . .	Prefuturible.

2.º Los casos de tiempo del modo potencial se llaman *potencias*, y en castellano son seis, tres simples y tres compuestas:

Presente . . . . .	Antepresente.
Asistente . . . . .	Preasistente.
Futura . . . . .	Prefutura.

NOTAS

1.<sup>a</sup> Tiempo *simple* es el que consta de un solo vocablo, como *soy, amaré*; *compuesto*, el que consta de dos vocablos, como *he sido, habré amado*.

2.<sup>a</sup> No hay potencia pretérita. La futurible es la misma asistente con otro significado. (G., 81-86).

3.º Los números en el verbo son dos, *singular* y *plural*, como en los nombres. Las personas, tres en cada número. Las primeras personas son los pronombres *yo* y *nosotros*; las segundas, *tú* y *vosotros*; las terceras, cualquier otro nombre o pronombre.



## 26. *El polícrono.*

En castellano, además de los casos temporales dichos, hay otro terminado en *-ra*; v. gr.: *fuera, amara, supiera*. Le llamamos *polícrono* (= de muchos tiempos) porque unas veces equivale al acto futurible y otras a la potencia asistente. No tiene significado propio.

La explicación de su uso y equivalencias la hará el maestro cuando lo crea conveniente. (Núm. 86.)

## 27. *El modo formal.*

Al modo formal pertenecen el infinitivo, el gerundio y el participio.

a) El *infinitivo* es un nombre que juntamente puede ser verbo. Los infinitivos en castellano son dos: uno, simultáneo y simple, que termina en *ar, er* o *ir*; v. gr.: *am-ar, tem-er, dorm-ir*; otro, anterior y compuesto de *haber* y participio, v. gr.: *haber amado, haber temido*. (*Gen.*, 95-97. V. núm. 100.)

b) Los *gerundios* son los casos relativos (formados) del infinitivo. En castellano son dos: uno simultáneo y simple, que termina en *ando* o *iendo*, como *amando, temiendo*; otro anterior y compuesto de *habiendo* y participio, v. gr.: *habiendo amado*. El gerundio castellano es siempre adverbio, y juntamente puede ser verbo respecto de un nombre sin preposición. (*Gen.*, 100. V. núm. 121.)

c) El *participio* es un adjetivo verbal que puede ser verbo por detrás, no por delante. En castellano no hay más que un participio, que es anterior, y ter-

mina en *ado* o *ido*, como *amado*, *temido*; y generalmente significa pasión cuando no va acompañando al auxiliar *haber*. (*Gen.*, 99. V. núm. 112.)

Este verbo *haber* se llama *auxiliar* porque sus formas simples, unidas al participio, forman todos los tiempos compuestos de todos los verbos castellanos.

Todo tiempo compuesto se conjuga con el simple de *haber* del mismo nombre, quitado el *ante* o el *pre*. Así, el prefuturo de cualquier verbo se compone del futuro de *haber* y el participio del verbo que se conjuga.

## 28. *Conjugación del verbo Ser.*

### MODO ACTUAL

#### *Presente*

*Yo* soy.  
*Tú* eres.  
*El* es.  
*Nos.* somos.  
*Vos.* sois.  
*Ellos* son.

#### *Antepresente*

he sido.  
 has »  
 ha »  
 hemos »  
 habéis »  
 han »

#### *Preterito*

Fuí.  
 fuiste.  
 fué.  
 fuimos.  
 fuisteis.  
 fueron.

#### *Antepreterito*

hube sido.  
 hubiste »  
 hubo »  
 hubimos »  
 hubisteis »  
 hubieron »

*Asistente*

era.  
eras.  
era.  
éramos.  
erais.  
eran.

*Preasistente*

había sido.  
habías »  
había »  
habíamos »  
habíais »  
habían »

*Futuro*

seré.  
serás.  
será.  
seremos.  
seréis.  
serán.

*Prefuturo*

habré sido.  
habrás »  
habrá »  
habremos »  
habréis »  
habrán »

*Futurible*

sería.  
serías.  
sería.  
seríamos.  
seríais.  
serían.

*Prefuturible*

habría sido.  
habrías »  
habría »  
habríamos »  
habríais »  
habrían »

MODO POTENCIAL

*Presente*

sea. . . . . yo.  
sé o seas . . . tú.  
sea. . . . . él.  
seamos . . . . nos.  
sed o seáis. . vos.  
sean. . . . . ellos.

*Antepresente*

yo.. haya sido.  
hayas »  
haya »  
hayamos »  
hayáis »  
hayan »

<i>Asistente</i>	<i>Preasistente</i>
fuese.	hubiese      sido.
fueses.	hubieses      »
fuese.	hubiese      »
fuésemos.	hubiésemos      »
fueseis.	hubieseis      »
fuesen.	hubiesen      »

<i>Futura</i>	<i>Prefutura</i>
fuere.	hubiere      sido.
fueres.	hubieres      »
fuere.	hubiere      »
fuéremos.	hubiéremos      »
fuereis.	hubiereis      »
fueren.	hubieren      »

POLÍCRONO

<i>Simple</i>	<i>Compuesto</i>
fuera.	hubiera      sido.
fueras.	hubieras      »
fuera.	hubiera      »
fuéramos.	hubiéramos      »
fuerais.	hubierais      »
fueran.	hubieran      »

MODO FORMAL

Inf. *Ser.*      Ger. *Siendo.*      Part. *Sido.*

NOTAS

1.<sup>a</sup> La conjugación simple del auxiliar *haber* es la que ha servido para la compuesta de *ser*.

2.<sup>a</sup> La conjugación compuesta es igual en todos los verbos castellanos, cambiado solamente el participio.

LA CONJUGACIÓN REGULAR

29. *Radical y terminación.*

1.º Las conjugaciones castellanas son tres. De la 1.ª son los verbos en *ar*; de la 2.ª, los en *er*; de la 3.ª, los en *ir*.

2.º *Radicales.*—Cada inflexión suele constar de una parte invariable, que se llama *radical*, y de una *terminación* que se va cambiando a cada persona. Las radicales son tres:

a) La 1.ª es el infinitivo, suprimido el *ar*, *er*, *ir*: *am-ar*, *tem-er*, *part-ir*.

b) La 2.ª es el pretérito, suprimida la última vocal: de *amé*, *am*; de *tuve*, *tuve*; de *salí*, *sal*. Esta radical suele ser idéntica a la 1.ª; pero en algunos verbos es diferente de ella.

c) La 3.ª radical es el infinitivo todo entero.

30. *Formación de la primera persona en los tiempos simples.*

Acto presente.	1.ª Rad. + o.....	v. gr.:	<i>am-o</i> , <i>tem-o</i> .
» pretérito.	2.ª Rad. + é o í.....	»	<i>am-é</i> , <i>tem-í</i> .
» asistente.	1.ª Rad. + aba o ía.	»	<i>am-aba</i> , <i>tem-ía</i> .
» futuro ....	3.ª Rad. + é.....	»	<i>amar-é</i> .
» futurible.	3.ª Rad. + ía.....	»	<i>amar-ía</i> .

El *é* y el *ía* del futuro y del futurible son el presente *he* y el asistente antiguo *hía* del verbo *haber*; y antiguamente se escribían muchas veces separados ambos elementos: *cantar-he*, *cantar-hía*.

Potencia presente.	1. <sup>a</sup> Rad. + e o a.....	v. gr.: am-e, tem-a.
» asistente.	2. <sup>a</sup> Rad. + ase o iese.	» am-ase, tem-iese.
» futura....	2. <sup>a</sup> Rad. + are o iere.	» am-are, tem-iere.
Polícrono.....	2. <sup>a</sup> Rad. + ara o iera.	» am-ara, tem-iera.

Cuando una radical admite dos terminaciones, la primera es para los verbos en *ar*; la segunda, para todos los demás.

En castellano hay muchos verbos *irregulares*, o que se apartan de la regla general; pero casi todas las irregularidades se hallan en la radical.

### 31. Las tres conjugaciones regulares.

#### MODO ACTUAL,

Presente . .	{	am-o	tem-o	part-o
		am-as	tem-es	part-es
		am-a	tem-e	part-e
		am-amos	tem-emos	part-imos
		am-áis	tem-éis	part-ís
		am-an	tem-en	part-en
Pretérito. .	{	am-é	tem-í	part-í
		am-aste	tem-iste	part-iste
		am-ó	tem-ió	part-ió
		am-amos	tem-imos	part-imos
		am-asteis	tem-isteis	part-isteis
		am-aron	tem-ieron	part-ieron
Asistente. .	{	am-aba	tem-ía	part-ía
		am-abas	tem-ías	part-ías
		am-aba	tem-ía	part-ía
		am-ábamos	tem-íamos	part-íamos
		am-abais	tem-íais	part-íais
		am-aban	tem-ían	part-ían

Futuro . . .	{	amar-é	temer-é	partir-é
		amar-ás	temer-ás	partir-ás
		amar-á	temer-á	partir-á
		amar-emos	temer-emos	partir-emos
		amar-éis	temer-éis	partir-éis
		amar-án	temer-án	partir-án

Futurible .	{	amar-ía	temer-ía	partir-ía
		amar-ías	temer-ías	partir-ías
		amar-ía	temer-ía	partir-ía
		amar-íamos	temer-íamos	partir-íamos
		amar-íais	temer-íais	partir-íais
		amar-ían	temer-ían	partir-ían

MODO POTENCIAL,

Pot. pres. imperativa	{	ama tú	teme tú	parte tú
		amad vos.	temed vos.	partid vos.

Pot. pres. optativa..	{	am-e	tem-a	part-a
		am-es	tem-as	part-as
		am-e	tem-a	part-a
		am-emos	tem-amos	part-amos
		am-éis	tem-áis	part-áis
		am-en	tem-an	part-an

Asistente.	{	am-ase	tem-iese	part-iese
		am-ases	tem-ieses	part-ieses
		am-ase	tem-iese	part-iese
		am-ásemos	tem-iésemos	part-iésemos
		am-aseis	tem-ieseis	part-ieseis
		am-asen	tem-iesen	part-iesen

Futura . . .	{	am-are	tem-iere	part-iere
		am-ares	tem-ieres	part-ieres
		am-are	tem-iere	part-iere
		am-áremos	tem-iéremos	part-iéremos
		am-areis	tem-iereis	part-iereis
		am-aren	tem-ieren	part-ieren
Polícrono .	{	am-ara	tem-iera	part-iera
		am-aras	tem-ieras	part-ieras
		am-ara	tem-iera	part-iera
		am-áramos	tem-iéramos	part-iéramos
		am-arais	tem-ierais	part-ierais
		am-aran	tem-ieran	part-ieran

MODO FORMAL

Infinitivo:	am-ar	tem-er	part-ir
Gerundio:	am-ando	tem-iendo	part-iendo
Participio:	am-ado	tem-ido	part-ido

Examinando el cuadro presente se ve:

1.º Que los futuros y futuribles son iguales en todos los verbos.

2.º Que las conjugaciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> son iguales, o una misma, con solas cuatro inflexiones diferentes: dos en el acto presente; la tercera en la potencia imperativa; la cuarta, el infinitivo.

Antiguamente, la terminación *is* de la segunda persona plural era *des*; v. gr.: *érades*, *amáredes*, en lugar de *erais*, *amareis*.



## Conjugación irregular

En castellano hay muchos verbos con alguna irregularidad o con varias. Todas pueden reducirse a siete: cuatro se hallan en la 1.<sup>a</sup> radical, una en las terminaciones, otra en la 2.<sup>a</sup> radical, la última, en la 3.<sup>a</sup>.

### 32. Irregularidades en la 1.<sup>a</sup> radical.

1.<sup>o</sup> La primera consiste en que la *e* o *i* de la radical, cuando es tónica (o acentuada), se cambia en el diptongo *ie*, y la *o* en el diptongo *ue*. Así, diremos *riego*, *riegas*, *riegue*, de *regar*; *vuelo*, *vuelas*, *vuele*, de *volar*; *muerdo*, *mueres*, *mueras*, de *morir*.

Esta irregularidad se halla en muchos verbos (1). Los en *ar*, fuera de *dar*, *estar* y *andar*, no admiten otra.

### NOTAS

1.<sup>a</sup> El verbo *jugar* es el único en que la *u* se cambia en *ue*; v. gr.: *juego*, *juegue*. Nótese que *enjugar* no es compuesto de *jugar*.

2.<sup>a</sup> La primera persona del presente de *dar* y *estar* es *doy*, *estoy*; en todas las demás inflexiones de la primera radical son regulares.

3.<sup>a</sup> Los pretéritos de *dar*, *estar* y *andar* son *di* (por la segunda conjugación), *estuve*, *anduve*, por la sexta irregularidad.

2.<sup>o</sup> La segunda irregularidad consiste en cambiar o añadir una consonante cuando la terminación comienza en *o* o *a*; esto es, en la primera persona del acto presente, y en todas las de la potencia presente optativa.

---

(1) Véase el catálogo en la *Ortología clásica*, núm. 174.

Reciben esta irregularidad:

a) Todos los verbos en *ecer*: *parezco, parezca*, en vez de *parezo, pareza*.

b) Los presentes *quepo, caigo, conozco, hago, nazco, pazco, plazco, pongo, salgo, tengo, traigo, valgo, vengo, yazco, digo, \*duzco, luzco, oigo, y \*uyo* (1).

## NOTAS

1.<sup>a</sup> El verbo *oir* y los en *uir* toman una *y* delante de vocal que no sea *i*; v. gr.: *oyes, huyo*, en vez de *oes, huo*; y cuando sigue diptongo, la *i* de éste se cambia en *y*; *oyeron, huiera*, en lugar de *oieron, huiera*.

2.<sup>a</sup> La primera radical de *ver* es *ve*; pero se omite la *e* delante de otra *e*: *ves*, y no *vees*. El pretérito es *vi*, radical *v*.

3.<sup>a</sup> La primera persona del acto presente de *saber* es *sé* (*sabes, sabe*, etc.); la potencia optativa, *sepa* (segunda irregularidad).

4.<sup>a</sup> La potencia imperativa singular de *hacer, poner, salir, tener, decir, venir* es *haz, pon, sal, ten, di, ven*.

3.<sup>o</sup> La tercera irregularidad consiste en cambiar en *i* la *e* radical cuando es tónica, o cuando sigue *a* o diptongo en la terminación; v. gr.: *pido, pides, pidamos, pidió*, de *pedir*. Tienen esta irregularidad:

a) Todos los verbos en *eir* y *eñir*.

b) Los siguientes: *concebir, decir, derretir, embestir, erguir, gemir, henchir, \*legir, medir, pedir, regir, rendir, seguir, servir, vestir*.

El verbo *reir* cambia en *y* la *i* del diptongo de la terminación: *riyó, riyese*, en lugar de *riió, riiese*. También es frecuente suprimir ésta *y*, diciendo *rió, riese*, siguiendo la quinta irregularidad.

---

(1) El asterisco indica que son varios los verbos que terminan en esa forma, que aisladamente es inusitada.

4.<sup>o</sup> *La cuarta irregularidad* nunca va sola, sino junta con la primera, y consiste en cambiar en *i* la *e* radical átona, o en *u* la *o*, delante de *a* o diptongo en la terminación. Tienen esta irregularidad los verbos en *erir*, *entir*, *ertir*, y, además, *hervir*, *dormir* y *morir*; v. gr.: *duerma*, *duermas*, *duerma* (1.<sup>a</sup> irreg.); *durmos*, *durmió*, *durmiese* (4.<sup>a</sup>).

Nótese que todos los verbos que admiten la tercera irregularidad, la cuarta y la quinta (excepto *tañer*), son de la tercera conjugación.

### 33. *Las otras tres irregularidades.*

1.<sup>a</sup> *La quinta irregularidad* consiste en elidir la *i* de los diptongos *ié*, *ió*, detrás de *ch*, *i*, *ll* y *ñ*. Tal sucede en el verbo *tañer*, y en todos los en *chir*, *étr*, *llir* y *ñir*, como *henchir*, *engreír*, *bullir*, *bruñir*. Así, diremos: *hinchó*, *hinchieron*, *bullese*, *bullendo*, y no *hinchió*, *hinchieron*, *bulliese*, *bulliendo*. (Ort. clás., número 176.)

2.<sup>a</sup> *La sexta irregularidad* consiste en que la 2.<sup>a</sup> radical es distinta de la 1.<sup>a</sup>. Tiénela los pretéritos *cupe*, *hice*, *pude*, *puse*, *quise*, *supe*, *tuve*, *traje*, *dije*, *\*duje*, *vine*. Se conjugan como el del verbo *haber*; v. gr.: *puse*, *pusiste*, *puso*; *pusimos*, *pusisteis*, *pusieron*. Y cuando esta radical termina en *j*, tampoco admite la *i* del diptongo en la terminación: *trajeron*, *trajese*, y no *trajieron*, *trajiese*.

Mucho menos *trajon*, *pudon*, *puson*, como dicen algunos indoctos.

3.<sup>a</sup> *La séptima irregularidad* consiste en contraer la 3.<sup>a</sup> radical. Los futuros contraídos son: *cabré*, *haré*,

*podré, querré, sabré, diré.* En *pondré, saldré, tendré, valdré, vendré*, la vocal del infinitivo se cambia en *d* por la eufonía.

En los antiguos escritores se halla *porné, terné y verné*, en lugar de *pondré, tendré, vendré*.

#### 34. *Verbos especiales.*

Además de los verbos *haber* y *ser*, conjugados arriba (núm. 28), merece especial estudio el verbo *ir*.

Acto pres.: *voy, vas, va; vamos, vais, van* (por la primera conj., como *dar*).

Acto asist.: *iba, ibas, etc.*

Pot. imperat.: *ve, id.*

Pot. optativ.: *vaya, vayas, etc.* (2.<sup>a</sup> irreg.)

La 2.<sup>a</sup> radical es *fu*, como la del verbo *ser*, y todas sus inflexiones son iguales a las de dicho verbo.

#### 35. *Participios irregulares.*

1.º *Dicho, hecho, muerto, puesto, visto, \*suelto y vuelto.*

2.º *Abierto, cubierto, \*scrito, impreso; en los clásicos también imprimido.*

3.º Los verbos *freír, proveer* y *romper* admiten los regulares, y los irregulares *frito, provisto* y *roto*.

Otros irregulares, y los en *ante* o *iente*, han perdido en castellano su naturaleza de participios y son simples adjetivos verbales. (*Gen.*, 99. *Ortol. clás.*, 177.)

#### 36. *Verbos unipersonales e impersonales.*

1.º *Unipersonales* son los verbos cuyo significado no puede convenir a las personas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>:

tales son *atañer, concernir, acaecer, acontecer*, y otros que en otra acepción pueden tener todas las personas.

2.º *Impersonales* son los que se emplean sin sujeto, porque va implícito en ellos: tales son los verbos *hay, hace* (en frases como *hace frío, hace ocho días*); las pasivas propias sin sujeto, v. gr.: *Como se vive, se muere*; los verbos *pesar y doler* en frases como *me pesa, me duele aquí*; los de los meteoros, como *llover, tronar, amanecer, granizar*, etc. (*Gen.*, 87, 133). A veces estos verbos se usan como personales: «*Llueve dones Dios, como llueven agua las nubes.*» (*Các.* 67.)

### 37. *La conjugación perifrástica.*

Esta conjugación es la formada con una inflexión simple del verbo *haber*, seguida de la preposición *de* y el infinitivo simultáneo o anterior del verbo que se conjuga; v. gr.: *Pres.*, He de amar; *Antepres.*, He de haber amado, etc.

Significa el propósito, la intención, la necesidad u obligación de hacer o suceder algo, en los tiempos simples; en los compuestos, la necesidad u obligación de haber hecho o de haber acaecido algo.

*Haber de* no significa en castellano probabilidad o conjetura: para eso sirve la perífrasis *deber de*. (*Gen.*, 92.)

### 38. *Otras perífrasis.*

1.ª *Deber de* expresa conjetura o sospecha. Cuando denota obligación, no lleva *de*.

Los clásicos no observaron esta regla puntualmente.

2.ª *Tener de* es clásica en todas y solas las personas del acto presente: *tengo de hacer, tienes de li-*

*brarte, tenemos de mostrar*, etc. Significa esfuerzo, empeño o necesidad de hacer lo que expresa el infinitivo.

3.<sup>a</sup> *Ser de* es una perífrasis de sentido pasivo. Así, *Es de creer* significa, según los casos, *se ha de creer, se debe creer, es creíble, es cosa digna de crédito*. En el mismo sentido se usa también *ser para*: *Es para imitar* (= debe imitarse).

4.<sup>a</sup> a) *Estar a*, unas veces significa *haber ido a*, como en *Está a pescar*; otras, estar en disposición de, como en *Están a matar* (= en peligro o en disposición de matarse).

b) *Estar de* tiene sentido pasivo, como equivalente a *ser digno o debido*, como en *Está de ver, Está de segar el trigo*.

c) *Estar en*, si el sujeto es persona, significa *tener intención de*; v. gr.: *Estamos en venir*. Si es cosa, significa *consistir*; v. gr.: *La virtud está en resistir a lo malo*.

d) *Estar para*, significa *poder, estar a punto de, o en disposición de*; v. gr.: *Estar para morir, No estar para levantarse de la cama*. También se usa con sentido pasivo: *No estás para ver* (= para que te vean).

e) *Estar por*, con sujeto de persona, significa sentir impulso o tentación de; v. gr.: *Estoy por darte una torta*. Si el sujeto es cosa, significa acción posible o futura; v. gr.: *Eso está por ver o por hacer*.

5.<sup>a</sup> *Ir a*, significando movimiento, no forma perífrasis, como en *Fué a sacarse una muela*. Pero muchas veces significa la inminencia de que algo suceda, o la intención eficaz de hacerlo, como en *Va a llover, Te voy a santiguar*. (Gen., 93.)

#### IV. Del Adverbio

39. El adverbio significa el lugar, el tiempo y el número de la acción; los modos accidentales de la acción y la cualidad, el aumento o disminución en la cantidad y la cualidad; y, en general, todo lo que se concibe como añadido a otro accidente. (*Gen.*, 104.)

Se dividen, como los adjetivos, en *determinantes* y *modales*.

1.º *Determinantes* son los de lugar, tiempo, número y cantidad.

a) De lugar: *aquí, ahí, allá, arriba, abajo, de frente*, etc.

b) De tiempo: *ahora, luego, antes, hoy, mañana, ayer*, etc.

c) De número: *una vez, dos veces*, etc.

d) De cantidad: *algo, poco, muy, tanto, más, menos*, etc.

2.º *Modales* son los de *modo*, como *así* y todos los en *mente*, como *fuertemente*; los de causa, comparación, etc.; v. gr.: *por esto, por tanto, sin duda*. (*General*, 105.)

40. *Forma y resolución de los adverbios.*

Todo adverbio se resuelve en preposición y sustantivo, a veces oculto.

a) Unas veces va oculta la preposición, como en

*Esta noche morirás, Ribera del Ebro está Zaragoza, Cabeza abajo, Patas arriba* (1).

b) Otras veces es un caso relativo formado, como los en *mente*, que se componen de adjetivo y el ablativo *mente*.

c) Otras es un nombre con preposición, como *de día, de noche, sin duda*.

d) Otras se resuelve en preposición, adjetivo y sustantivo; v. gr.: *aquí* = en este lugar; *ahora* = en este momento; *así* = de este modo.

e) Otros constan de preposición y adjetivo sustantivado; v. gr.: *en seco, de pronto, a tontas y a locas*. (Gen., 106.)

#### 41. Casos de los adverbios.

El adverbio no puede tener número, género ni declinación; pero algunos adverbios pueden tener comparativo y superlativo; v. gr.: *más dulcemente, muy dulcemente* o *dulcísimamente*.

La preposición embebida en un adverbio se desvanece cuando precede preposición expresa. Así, *allí* es *en aquel lugar*; *por allí* es *por aquel lugar*, *sin en*.

Los adverbios pueden juntarse al verbo, al ad-

---

(1) Es un modismo castellano el colocar ciertos adverbios detrás del nombre, como si fuesen preposiciones pospuestas. Los adverbios que pueden formar este modismo son los siguientes:

a) De situación: *arriba, abajo, adentro, afuera, adelante, atrás*: mar adentro, de puertas afuera, trampa adelante, manos atrás.

b) De tiempo: *antes, después*: un año antes, días después.

c) De lugar: *más acá, más allá*: dos leguas más acá o más allá.

Con otros adverbios: *haldas en cinta, rabo entre piernas, piernas al aire*.



jetivo y a otro adverbio; v. gr.: *escribir bien, bien escrito, muy bien escrito.* (Gen., 107.)

## NOTAS

1.<sup>a</sup> *Medio*, unido a un sustantivo, puede ser dos cosas:

a) Cuando se refiere al sujeto, es adjetivo declinable y tónico; v. gr.: *Medio pan, Media ración. «Media mujer es medio infierno»* (Alonso, José Vicente).

b) Cuando se refiere a la naturaleza del sujeto, es adverbio átono, como también cuando va seguido de vocablo accidental; v. gr.: «Una *medio vereda*» (Espinel, *Obregón*, 1, 10). «Una *medio parienta*» (Cerv., *La ilustre fregona*). «*Medio hombres*» (Lope, *Fuente Ovejuna*, 3, 3). «*Medio muertas.*» «*A medio cocer.*» «*Medio bien.*»

2.<sup>a</sup> *Casi* es adverbio de aproximación, y es átono; v. gr.: *Casi veinte, casi nada, casi de noche, casi negro, casi no oigo. «Casi casi entre los pies | Le tienen, y no le han visto.»* (Guillén de Castro. *Mocedades...* 2, 2.)

3.<sup>a</sup> Alguna vez van con nombres (como *medio*) y con valor adverbial *semi, casi, tan, algo, nada, poco, muy*. Ejemplo: *semidios o casi dios, casi o cuasi contrato, tan señor de sí. «No soy nada mujer en estas cosas»* (Sta. Ter. *Relac.* 2).

4.<sup>a</sup> El adverbio *aún* detrás de verbo, es de tiempo, de número o de adición. Mas delante del verbo (o palabra modificada) es adverbio átono de inclusión de lo que parece debía excluirse o no afirmarse. «No se acaba el mundo *aún*. ¿Qué es *aún*? *Aun* no podemos | ¿Hablar bien los pobres?» (Mirademesca, *No hay dicha*, 2).

Nótese que nuestros clásicos hasta el siglo XVIII rara vez usaron del *aún* pospuesto.

## V. De la Preposición

42. Las preposiciones simples castellanas son: *a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, so, sobre, tras*. También algunas veces *mientras*.

La preposición lleva siempre por término un sustantivo o vocablo substantivado. Por tanto, cuando

hay dos preposiciones seguidas, la segunda y el nombre siguiente forman un caso relativo substantivado; v. gr.: *Por entre unas matas: entre unas matas* es el nombre del lugar por donde corría el conejo de la fábula. (*Gen.*, 111.)

Todo nombre con preposición, si va detrás de sustantivo, es adjetivo, como en *Manta de viaje*; si va detrás de verbo, adjetivo o adverbio, es adverbio, como en *Voy de viaje*. (*Gen.* 112.)

Toda preposición en castellano es de nominativo, fuera de los pronombres personales. (*Gen.*, 108-110.)

Filosóficamente, toda preposición es de nominativo.

### 43. *Preposiciones compuestas.*

Forman preposiciones compuestas:

1.º Un nombre con preposición delante y detrás, como *a fin de, por causa de, al lado de allá de.*

2.º Un adverbio seguido de preposición, como *junto a, conforme a, cerca de, debajo de, frente a.*

### NOTAS

1.ª Antiguamente se usaban como preposiciones *cerca, enfrente, encima, debajo, delante, dentro, en medio, en torno*, y aun los substantivos *ribera y orilla*; v. gr.: *delante el trono, dentro la casa, orilla el mar*. Hoy con esos vocablos y la preposición *de* formamos preposiciones compuestas.

2.ª Los adjetivos *excepto, durante, mediante, salvo, no obstante, no embargante, atento, incluso*, cuando no concuerdan con el nombre adyacente (que es lo más ordinario), se convierten en preposiciones; v. gr.: *excepto seis, salvo la parte*. Es grave incorrección usarlos sin nombre adjunto; verbigracia: *no obstante, no embargante*; hay que decir: *eso no obstante, o no obstante eso, o no obstante que*.

También es incorrección decir *sin embargo*, sin añadir la preposición *de*. (*Gen.*, 113).

#### 44. *Preposiciones extravagantes* (1).

No es raro hallar preposiciones unidas al sujeto de una oración, o a otras palabras con las cuales no forman caso relativo; y como esto parece contrario al oficio de la preposición, podemos en estos casos llamarlas extravagantes. Las principales son:

a) La colectiva *entre*, v. gr.: «*Entre* seis pastores traían unas andas» (Quij., I, 13), «*Entre* tú y yo lo haremos.»

Esto se explica mediante la elipsis: «Seis pastores, *entre* todos, traían... Tú y yo *entre* nosotros.

b) La inclusiva del término en una serie o gradación, *hasta*, p. e.: «En mi casa *hasta* el gato sabe música», «*Hasta* me apedrearon.»

Esto es, en mi casa todos, desde las personas *hasta* el gato—llegaron *hasta* apedrearme: así ya cumple *hasta* con su oficio propio.

c) La significante de exceso, *sobre*; v. gr.: «Eran *sobre* las ocho» (= las ocho y algo sobre ellas).

d) Las aproximativas *hacia* y *cerca de*, como en «Serán *hacia* las ocho», «Murieron *cerca de* mil personas» (2).

Esto es: Las horas que corren se aproximan *hacia* ocho. El número de las personas que murieron llega *cerca de* mil.

e) La determinante *de* entre dos vocablos que se refieren a la misma cosa, uno común y otro propio o

(1) *Extravagantes* las nombro por no acertar con otra denominación más exacta. Quiere decir preposiciones que parecen estar fuera de su sitio.

(2) En latín hay algún ejemplo semejante: «*Ad* hominum milibus quatuor» = cerca de cuatro mil hombres. *Ad* preposición de acusativo, con *milibus* ablativo.

menos común, v. gr.: «La ciudad de Avila», «El día de ayer», «La hora de nona», «El año de 1800», «Pobre de mí», «El pícaro del criado», «El traidor de Abenabó», «El enemigo duro de la pobreza» (León, *Nomb. Príncipe*).

☞ Todos éstos son modismos castellanos, algunos muy elegantes y graciosos.

## VI. De la Conjunción

45. El oficio único de la conjunción (= vocablo unitivo) es *coordinar* los demás vocablos y también oraciones, sin subordinar una a otra: las partículas subordinantes son los relativos.

*Coordinar* es poner una tras otra dos cosas del mismo orden o categoría.

*Subordinar* es poner una cosa debajo de otra, de la cual depende: la subordinada, en cuanto tal, pertenece siempre a categoría distinta de la primera. (*Gen.*, 115-116. V. núm. 148.)

### 46. Clases de conjunciones.

Son cuatro:

1.<sup>a</sup> *Copulativas*, que sirven para unir sumando o restando; son *y*, *e*, *ni*.

2.<sup>a</sup> *Disyuntivas*, que indican substitución; son *o*, *u*.

3.<sup>a</sup> *Adversativas*, que denotan oposición o exclusión; son *mas*, *pero*, *sino*.

4.<sup>a</sup> *Ilativas*, que expresan consecución; son *luego*, *pues*.

Las partículas *mas* y *menos* en la suma y en la resta, son conjunciones copulativas. (*Gen.*, 118-122.)

## De la Interjección

47. La *interjección* (= vocablo intercalado), significa afectos o impulsos del ánimo: tales son las voces con que expresamos dolor, admiración, miedo, asco, ira, indignación, gozo, etc., como *¡ah!*, *¡oh!*, *¡hola!*, *¡ay!*, *¡uf!*; las voces con que llamamos o desechamos a los brutos, como *¡pi!*, *¡so!*, *¡arrel!*, *¡zapel!*, y otras voces sueltas, como *¡anda!*, *¡malo!*, *¡viva!*, *¡canastos!*, etc.

## VII. Vocablos lógicos (1)

48. *Noción y división*.

Vocablos lógicos son los que expresamente significan algún concepto mental (v. núm. 2). Además de las conjunciones, que son vocablos lógicos por lo

---

(1) Difícil es, en verdad, este capítulo; pero no hay otra manera de entender la naturaleza y distinción de estos vocablos, especialmente de los relativos, acerca de los cuales están las Gramáticas llenas de disparates. El estudio de los vocablos lógicos es de toda necesidad en la Sintaxis. El profesor puede aplazar su estudio hasta que a él le parezca conveniente.

Para que se entienda la definición, pongamos un ejemplo: al decir, verbigracia: *El alma es inmortal*, el verbo *es* significa explícitamente la realidad de lo que se afirma; el tono o asiento de la voz, implícito en *es*, significa la afirmación mental. Para expresar sin verbo dicha afirmación nos valemos de un sonido en que esté como encarnado el asiento de la voz; dicho sonido en castellano es *sí*, que, aunque supone algo real, expresa directamente el acto mental de afirmar. Es, pues, un vocablo lógico. (Cfr. *Perihermenias*, núm. 277.)

que significan, hay otros que lo son por el modo de significar. De éstos tratamos ahora, y su clasificación es la siguiente:

Vocablos lógicos	absolutos	{ del orden 2.º	{ actuales: los adverbios afirmativos <i>sí, no, así, ojalá.</i> potenciales: los interrogativos <i>¿sí?, ¿no?, ¿así?</i>
		{ del orden 1.º	{ actuales: el artículo <i>el, la, lo.</i> potenciales: los percontativos <i>¿qué?, ¿cuál?, etc.</i>
	relativos	{ del orden 2.º	{ actuales: uno solo, el <i>que</i> sustantivo. potenciales: el <i>si</i> dubitativo (también sustantivo).
		{ del orden 1.º	{ formales: los demás relativos, <i>que, donde, cuando, etc.</i>

Expliquemos estas nociones.

1.º Vocablos *absolutos* son aquéllos que ni son coordinantes ni subordinantes. Los relativos coordinantes son las conjunciones; las preposiciones son subordinantes del sustantivo; los relativos de que ahora tratamos, que en Gramática se llaman *relativos* por antonomasia, son los vocablos subordinantes de las oraciones (45).

2.º *Orden segundo* es el que se refiere a la existencia de las cosas, o al *sí* o al *no*; el *orden primero* se refiere a las cosas mismas, prescindiendo de su existencia.

3.º Los actos segundos mentales son el juicio, y los seis dichos arriba (24, 2.º): imperio, uso, consejo, concesión, petición y deseo. En todos ellos el entendimiento está determinado al *sí* o al *no*.

El acto primero mental es el conocimiento de algo como individuo determinado o singular.

4.º La potencia 2.ª mental es el lanzamiento de la mente en busca del *sí* o del *no*; v. gr.: *¿Ha salido el sol?* Se llama *interrogación*.

La potencia 1.ª mental es el lanzamiento de la mente en busca de uno entre muchos; v. gr.: *¿Quién llama?* Su signo son los vocablos percontativos, que son el elemento esencial de las *preguntas*.

#### 49. *Vocablos lógicos absolutos.*

1.º *Actuales* son los que expresan acto mental. El del orden 1.º es el artículo. Los del orden 2.º son los adverbios de afirmación, de imperio, deseo, etc.: *sí, no, así, ojalá*.

El *no* muchas veces no es signo de acto ni potencia mental, sino mera partícula negativa, que no pertenece a categoría determinada.

2.º *Potenciales* son los que expresan potencia mental; llevan interrogante y acento.

a) Los potenciales del orden 2.º son los adverbios interrogativos *¿sí?*, *¿no?*

b) Los del orden 1.º son los vocablos percontativos. *¿Quién?* es pronombre; *¿qué?* (cosa) es nombre; *¿cuál?*, *¿cuyo?*, *¿cuánto?* son adjetivos; *¿dónde?*, *¿cuándo?*, *¿cuán?*, *¿cómo?* son adverbios.

*¿Qué?* unido a nombre es adjetivo, como en *¿qué hombre?*; unido a adjetivo o adverbio es adverbio, como *¿qué bueno?*, *¿qué bien?*

## 50. *Vocablos relativos.*

Los vocablos relativos son las partículas subordinantes de las oraciones; todos son átonos, sin interrogante ni acento de ninguna clase. Los relativos castellanos son uno actual, otro potencial y varios formales.

1.º El relativo actual es el sustantivo lógico que convierte en substantiva una oración perfecta (= un acto 2.º mental); este sustantivo es *que*, como en estos ejemplos: *Digo que llueve, Deseo que llueva* (1). (*Gen.*, 116.)

2.º El relativo potencial es el sustantivo lógico que convierte en substantiva la interrogación (= la potencia 2.ª mental); este sustantivo es el *si* dubitativo, como en este ejemplo: «No sé *si* volveré hoy.» Este mismo *si*, con valor de adverbio, es el *si* condicional.

3.º Los relativos formales son los adjetivos y adverbios que convierten en adjetiva o adverbial la oración en que se hallan. Son los mismos percon-tativos, pero sin acento ni interrogante; *quien* es adjetivo impropia-mente substantivado; *que* es adjetivo detrás de nombre, y adverbio en otro caso; *cual, cuyo, cuanto* son adjetivos; *donde, cuando, cuan, como* son adverbios. A veces tienen valor relativo *según* y *mientras*, adverbiales.

### NOTAS

1.ª El relativo *quien* puede llamarse pronombre, como cualquier otro adjetivo material impropia-mente substantivado.

---

(1) Este es el *que* llamado erróneamente conjunción por casi todos los gramáticos.



2.<sup>a</sup> Todos los percontativos se reducen a *qué* seguido de nombre o adjetivo: así, *cuánto es qué tanto*; *dónde* = *en qué lugar*; *cuándo* = *en qué tiempo*, etc. Los relativos se resuelven en nombre o adjetivo y *qué*: así, *cuanto es tanto que*; *dónde* = *en el lugar en que*; *cuando* = *en el tiempo en que*; *quien* = *la persona que*, etc. Por donde se ve que el concepto formal relativo es uno solo (como el percontativo), aunque los vocablos relativos formales son varios.

*Nota sobre la nomenclatura verbal académica*

Para que el estudiante pueda entender la nomenclatura verbal de otras Gramáticas, pondremos aquí su correspondencia con la que aquí seguimos.

1.<sup>o</sup> *Los modos*.—Antiguamente todas las Gramáticas (y aun hoy las latinas) enseñaban que los modos son cuatro: indicativo, imperativo, subjuntivo e infinitivo.

El indicativo comprendía todos los tiempos que nosotros ponemos en el modo *actual*, excepto el futurible, que colocaban en el modo subjuntivo. Ahora la Academia ha hecho del futurible un nuevo modo, que ella denomina *potencial*. Cuán grave sea este error puede verse en mi *Gramática general*, números 178 y 208. Mas ha de advertirse que los gramáticos Salvá, Bello y otros del siglo XIX contaban el futurible en el modo indicativo, como debe ser, y que Bello le dió el nombre de *pospretérito*.

El imperativo comprendía sólo las formas absolutas, que nosotros llamamos *potencia presente imperativa*.

El subjuntivo comprendía todos los tiempos que nuestro *potencial*. Que el imperativo y el subjuntivo no son modos realmente distintos, sino que ambos pertenecen al modo potencial, puede verse en mi citada obra, núms. 206 y 207.

El infinitivo comprendía todo lo que nosotros llamamos *modo formal*.

2.<sup>o</sup> *Los tiempos, o casos temporales*.

MODO ACTUAL

Tiempo	Nombre	Nombre académico
Soy . . . . .	Acto presente . . .	Presente de indicativo.
He sido . . . .	» antepresente	Pretérito perfecto de indic. <sup>o</sup>
Fut. . . . .	» pretérito . . .	Pretérito indefinido.
Hube sido . .	» antepretérito	Pretérito anterior.
Era . . . . .	» asistente . . .	Pretérito imperf. de indic. <sup>o</sup>
Habla sido .	» preasistente	Pretérito pluscuamp. <sup>o</sup> id.
Seré . . . . .	» futuro . . . . .	Futuro imperfecto de id.
Habré sido .	» prefuturo . . .	Futuro perfecto de id.
Sería . . . . .	» futurible . . .	Modo potencial imperfecto.
Habría sido	» prefuturible	Modo potencial perfecto.

Cada tiempo compuesto es el anterior de su simple, lo cual nosotros significamos en los prefijos *ante* y *pre*, que son equivalentes. Los antiguos gramáticos llamaron *perfecto* a lo anterior e *imperfecto* a lo simultáneo y a lo posterior. La Academia dice que perfecto significa *acabado*, e imperfecto *no acabado*, y que indefinido es igual que ni acabado ni no acabado (cosa imposible); de donde se infiere que pluscuamperfecto será *más que acabado* (otro imposible). Vea el lector la refutación de esta nomenclatura de los pretéritos (cinco, nada menos) en mi obra citada, núm. 94.

La nomenclatura que Bello dió a los actos verbales es ésta: presente, antepresente; pretérito, antepretérito; copretérito, antecopretérito; futuro, antefuturo; pospretérito, antepospretérito.

MODO POTENCIAL

<i>Tiempo</i>	<i>Nombre nuestro</i>	<i>Nombre académico</i>
<i>Sea</i> . . . . .	Pot. presente . . . .	Presente de subjuntivo.
<i>Haya sido</i> . . .	» antepresente.	Pretérito perfecto de <i>íd.</i>
<i>Fuese</i> . . . . .	» asistente. . . . .	Pret. <sup>o</sup> imperf. <sup>o</sup> de <i>íd.</i> 2. <sup>a</sup> f.
<i>Hubiese sido</i>	» preasistente.	Pret. <sup>o</sup> plusc. <sup>o</sup> de <i>íd.</i> , 2. <sup>a</sup> f.
<i>Fuere</i> . . . . .	» futura. . . . .	Futuro imperf. <sup>o</sup> de subj. <sup>o</sup>
<i>Hubiere sido</i>	» prefutura. . . . .	Futuro perfecto de <i>íd.</i>
<i>Fuera</i> . . . . .	Policrono simple..	Pret. <sup>o</sup> imp. <sup>o</sup> de sub. <sup>o</sup> , 1. <sup>a</sup> f.
<i>Hubiera sido</i>	Policrono compt. <sup>o</sup> .	Pret. <sup>o</sup> plusc. <sup>o</sup> de <i>íd.</i> , 1. <sup>a</sup> f.

También Bello coloca el policrono en el copretérito (= pretérito imperfecto) de subjuntivo. Es grave error colocarle en un modo solo, pues tiene dos naturalezas, y puede ser acto futurible y potencia asistente, como se dice en esta GRAMÁTICA, núm. 86. ¡Cuándo llegará el día en que echemos totalmente al olvido tanto nombre disparatado.

Nuestra nomenclatura es, como se ve, mucho más breve, fácil, clara, ordenada, que la vulgar; y, sobre todo, más lógica y verdadera y de mayor virtud educativa.

## LIBRO SEGUNDO

---

### S I N T A X I S

#### 51. *Noción y división.*

*Sintaxis* es el tratado de la oración gramatical considerada ya real, ya lógicamente.

1.º La *oración* considerada realmente, es la expresión oral de algo como existente o como posible. La parte de la *Sintaxis* que trata de la oración considerada realmente, se llama *Sintaxis real o material*.

2.º La *oración* considerada lógicamente, es la expresión oral de un acto segundo, o de una potencia segunda mental (V. núm. 48, 3.º y 4.º); la que expresa acto, es oración *perfecta*; la que expresa potencia, es oración *imperfecta*.

Una y otra pueden ser absolutas y subordinadas.

Oración *absoluta* es la que no depende de otra ni es parte de ella, como *Te amo*, *Ve a la escuela*; oración *subordinada* o relativa es la que depende de otra como parte de ella; v. gr.: «Sabes *que te amo*», «Mando *que vayas a la escuela*»; ejemplos en que los verbos *sabes* y *mando* tienen por término una oración.

3.º La parte de la *Sintaxis* que trata de la oración considerada lógicamente se llama *Sintaxis ló-*

*gica*, la cual se divide en dos secciones: la que trata de la oración absoluta, se llama *Sintaxis absoluta*; la que estudia la oración subordinada tiene el nombre de *Hipotaxis*.

4.º Además, las oraciones absolutas pueden coordinarse unas con otras; y del mismo modo las subordinadas, y aun los vocablos de semejante oficio; por lo cual la *Sintaxis lógica* comprende otra sección que trata de la coordinación y se llama *Parataxis*.

### Sistema oracional en castellano

Las oraciones se clasifican de dos modos: 1.º, por su materia; 2.º, por su categoría lógica.

#### I. División de las oraciones por su materia

- 1.º Por el sujeto. { *a*) de cualquier persona.  
 (núm. 52)... { *b*) unipersonales.  
 { *c*) impersonales.
- 2.º Por el verbo. { *a*) de verbo substantivo (58).  
 { *b*) de activa { Transítivas { 1) sencillas.  
 (59)... { 2) reflejas.  
 { 3) mutuas o  
 reciprocas.  
 (65).  
 { Intransítivas.  
 { *c*) de pasiva (61).  
 { *d*) de voz media (66).
- 3.º Por el elemento integral (53-54). { *a*) primeras.  
 { *b*) segundas.

## II. *División de las oraciones por su categoría lógica*

- 1.º Absolutas....  $\left\{ \begin{array}{l} A) \text{ afirmaciones (68-78).} \\ B) \text{ mandatos, consejos, peticiones, et-} \\ \quad \text{cétéra (79-88).} \\ C) \text{ interrogaciones (89-91).} \\ D) \text{ preguntas (92-96).} \end{array} \right.$
- 2.º Subordinadas (como en el cuadro del núm. 98).
- 3.º Coordinadas..  $\left\{ \begin{array}{l} A) \text{ Copulativas (150-157).} \\ B) \text{ Disyuntivas (158).} \\ C) \text{ Adversativas (160).} \\ D) \text{ Ilativas (161).} \end{array} \right.$

## PRIMERA PARTE

---

### SINTAXIS REAL

#### I. De la oración y sus elementos

##### 52. *Elementos esenciales de la oración.*

Los elementos esenciales de la oración son dos: el *sujeto*, que es siempre un sustantivo, y el *predicado*, que es un verbo en modo personal.

*Sujeto* es lo que se pone debajo para sustentar a otro: *predicado* es lo que se dice del sujeto.

1.º Por parte del sujeto las oraciones pueden ser *personales* e *impersonales*. Oraciones *personales* son las que llevan sujeto expreso o tácito; y entre éstas las formadas con un verbo unipersonal (36, 1.º) se llaman *unipersonales*. Las *impersonales* son las formadas con un verbo impersonal (36, 2.º).

Se ha de evitar en lo posible expresar el sujeto cuando es un pronombre de primera o segunda persona, y siempre que se sobrentienda naturalmente, como cuando van varios verbos con un mismo sujeto. El repetir el sujeto o el pronombre a cada verbo, huele a estilo francés.

2.º Por parte del predicado las oraciones son de cuatro clases, a saber: de verbo sustantivo, de activa, de pasiva y de voz media (21).

### 53. *Los elementos integrales.*

Los elementos integrales de la oración son tres: el predicativo, el término y el ablativo agente.

a) *Predicativo* es el atributo (substantivo o adjetivo) que se aplica al sujeto o al término mediante el verbo, como *bueno* y *Luis* en este ejemplo: «Este niño es *bueno* y se llama *Luis*» (1).

b) *Término* es el substantivo en que cae directamente la acción del verbo transitivo, como el nombre *libro* en esta oración: «He comprado un *libro*.»

c) *Ablativo agente* es el substantivo con las preposiciones *de* o *por*, que puede seguir al verbo pasivo para designar el agente; v. gr.: *por mí* en la oración pasiva «El libro ha sido comprado *por mí*.»

Según la tradición vulgar, la oración que consta de sujeto, verbo y otro elemento integral, se llama *primera*; la que sólo consta de sujeto y verbo, *segunda*.

### 54. *Predicativo y atributo.*

1.º Todo substantivo, cualquiera que sea su oficio en la oración, puede llevar atributos. *Atributo* es todo vocablo o locución cuyo significado cae sobre el substantivo. El atributo puede ser otro substantivo, como en *Dios criador*; adjetivo, como en *Dios eterno*; un caso relativo, como en *Casa de madera*; una oración substantivada, como en *Mi caballo*, el

---

(1) Ya en la *Gramática general*, núm. 135, advertí la impropiedad del nombre *predicado*, que los gramáticos, vulgarmente, dan al predicativo; cámbiolo ahora por indicación y consejo de ilustre gramático latino el P. Llobera, S. J., estimado amigo mío.

**que compré ayer**, o una oración adjetiva, v. gr.: *Los peces que se crían en el Tajo.*

2.º El verbo es también atributo del sujeto, y es explicativo; pero tiene un nombre especial, el de *predicado*. El *predicativo* es cualquier atributo que va unido con el predicado. (*Gen.*, 156.)

3.º El predicativo puede ser del agente y del paciente.

a) El del agente significa el estado o la disposición que en él hay o queda o se produce, al ejecutarse la acción. Pueden llevar este predicativo los verbos que significan *ser, estar, quedar, permanecer*; los de movimiento, como *ir, venir, volver*, y alguna vez los transitivos; v. gr.: *Soy malo, Estás enfermo, Vengo cansado, Permanece firme, Cumplió diligente su palabra.*

b) El predicativo del paciente significa la disposición o cualidad que en él queda al recibir la acción de otro. Admiten este predicativo, tanto en pasiva como en activa, los verbos *llamar, nombrar, elegir, poner, hallar, juzgar*, y otros semejantes; v. gr.: *Me llaman o soy llamado Rocinante, Le eligieron rey, Me creían muerto.*

c) También admiten predicativo los verbos en la voz media; v. gr.: *Me llamo Felipe, Me caí redondo al suelo.*

### 55. *División de los atributos.*

Los atributos pueden ser diferenciales y explicativos.

1.º Los *diferenciales* son los que distinguen una



especie de otra, o un individuo de otros de la misma especie; v. gr.: *Ave de rapiña*, *Mi caballo cano*: no todas las aves son de rapiña, ni los demás caballos míos son canos.

2.º Los *explicativos* significan algo contenido en el sujeto; v. gr.: *El rubicundo Apolo* (el sol), *Las mansas ovejas*. Todos los atributos de los individuos singulares ya singularizados, son explicativos.

El atributo explicativo se puede omitir sin faltar a la verdad de la oración; el diferencial, no. En «Gato que maya, bocado pierde», no se puede omitir el atributo diferencial *que maya*; pero en «Mi gato, que es muy goloso, se llevó la carne», no hace falta el atributo explicativo. (*Gen.*, 157-158.)

Evítese el colocar, al estilo inglés, el atributo diferencial antes del sustantivo; v. gr.: *central estación* en lugar de *estación central*.

Hay adjetivos, como *grande*, *buen*, *mal*, *pobre*, *simple*, *triste*, *cierto*, que no significan lo mismo antepuestos que pospuestos: *gran cocinero* no es igual que *cocinero grande*; *un simple soldado* puede no ser *un soldado simple*.

El *Padre Santo* es el Papa: *Santo Padre* es cualquiera de los Padres de la Iglesia, como San Agustín, San Basilio, etc.

## 56. *La concordancia.*

*Concordancia* en Gramática es la conveniencia de los casos del atributo con los del sustantivo. Si entre los dos media un verbo, la concordancia es *mediata*.

1.º En castellano dos sustantivos no concuerdan en nada; y si el segundo va inmediato al primero, se llama sustantivo *de aposición*; v. gr.: «Cristo

es vuestra vida», «Cuando Cristo, *vuestra vida*, apareciere»: aquí *vuestra vida* es nombre en aposición, o continuado, de *Cristo*.

2.º El adjetivo formado toma del sustantivo el género y número; v. gr.: *Vida trabajosa*, *Niños aplicados*.

Cuando el sujeto está designado por un título, tratamiento o atributo de distinto género que él, verbigracia: *merced*, *excelencia*, el adjetivo que se refiere al sujeto, no al tratamiento, suele tomar el género del sujeto; p. e.: «Vuestra Alteza sea *servido*», si se refiere a hombre.

Los determinantes que alguna vez acompañan a los sustantivos neutros, toman el género masculino. Así, decimos *Ese algo*, y «Qué es *aquel aquello* que le dió Dios.» (S. J. Cruz, *Cánt.* 38.)

3.º El verbo toma del sujeto el número y la persona; v. gr.: *Tú sabes*, *Ellas saben*.

El sujeto del verbo en modo personal está siempre en nominativo, por lo cual no admite preposiciones; el del infinitivo y el del gerundio puede estar en nominativo, o en acusativo directo. (101, 2.º. *General*, 129-132.)

Cuando detrás del verbo *ser* en 1.ª ó 2.ª persona sigue *quien*, *el que*, *aquel que*, el verbo de la oración subordinada puede tomar la 3.ª persona, o la del sujeto de *ser*. «Yo soy el que me *hallé* presente y el que *aguardó* a oír el sí.» (Quij., 1, 29.) «Yo soy quien la merece» (Quij.), o quien la *merezco*.

### 57. Complementos.

*Complementos* son los adverbios, los casos relativos y las oraciones con valor adverbial que se añaden al verbo y al adjetivo para determinar o modificar su significado. Los complementos pueden ser de persona, lugar, tiempo, cantidad, número, parte, exceso, igualdad, causa, fin, modo, medio, instrumento, medida, materia, precio; v. gr.: «Andar *de acá para allá*, Llegar *tarde* o *a deshora*, o *con retraso*, Andar *con tiento*, *de prisa*, etc.»

## II. Las oraciones en castellano

Hemos dicho (52, 2.º) que las oraciones en castellano, por parte del predicado, son de cuatro clases.

### 58. De verbo substantivo.

El verbo *ser* con predicativo suele significar *ser*; con complemento, o sin predicativo, significa *existir*, *estar*, *haber*, *hallarse*, *sucedér*, *hacerse*, *referirse*, *proceder*, *servir*, *causar*, *costar* o *valer*; v. gr.: Tú *serás feliz*, El Señor *es contigo*, Son *las doce*, Allí *fué templo*, **A es a B como C es a D**, Este *vino es de Jerez*, Este *hombre es para mucho*, Sea *todo por Dios*, ¿*A cuánto es la tela?* (Gen., 136.)

1.º Las oraciones personales de verbo substantivo se dicen *primeras* si constan de sujeto, verbo y predicativo, y *segundas* si carecen de predicativo. Pero adviértase que muchos casos relativos detrás del verbo *ser* y otros, pueden tomarse como predicativos y como complementos; v. gr.: *Es de Jerez*, que

vale tanto como *procede de Jerez, o es jerezano* (1).  
(Gen., 138.)

### NOTAS

1.<sup>a</sup> Cuando un predicativo cualquiera ha de repetirse en la oración siguiente, el representante en castellano debe ser un sustantivo neutro; v. gr.: *Las cerezas parecen buenas y no lo son.*

2.<sup>a</sup> Las cualidades transitorias o pasajeras del sujeto se predicán de él mediante el verbo *estar*; las esenciales o permanentes, mediante el verbo *ser*. Así, no es lo mismo *estar bueno* que *ser bueno*, o *ser verde* que *estar verde*. Así, también podemos decir: *yo soy estudiante*, pero no *yo estoy estudiante*. (Gen., 138, notas.)

3.<sup>a</sup> Frecuente es la elipsis o supresión del verbo *ser*, especialmente en las sentencias y refranes y en las preguntas y admiraciones; v. gr.: *El mejor alcalde, el rey. ¿Quién como Dios? ¡Qué hermoso (es este) caballo!*

2.<sup>o</sup> Con la 3.<sup>a</sup> persona singular del verbo *ser* formamos algunas oraciones impersonales en castellano; v. gr.: *Es de día, Era pronto, Será tarde, Por ti es por quien preguntan, A lo que miró su Divina Majestad fué a su justicia*. Son modismos castellanos. (Gen., 139.)

### 59. Oraciones de activa.

Las oraciones de voz activa pueden ser transitivas o intransitivas, según sea el verbo que las forme. Las transitivas pueden llevar término. Así, en *Vi un toro que corría*, hay dos oraciones, una transitiva y otra intransitiva (1).

(1) En vista de la dificultad que encierra el análisis de los casos relativos, el maestro no debe insistir en que los discípulos averigüen o discernan si la oración es primera o es segunda, cosa que, por otra parte, no interesa nada, y es gastar tiempo en vano.

(2) No debe el maestro exigir a los estudiantes el que distingan siempre si la oración es transitiva o intransitiva; porque, además de que eso en muchas ocasiones es difícil, no importa nada para saber Gramática. Lo que importa es que no confundan nunca el término ni su predicativo con los complementos. Y adviértales que hay verbos que en una acepción son transitivos y en otra intransitivos, y que un verbo transitivo no deja de serlo por no llevar término.

El término de la oración transitiva, si es de persona o cosa animada, suele llevar la preposición *a*, como en *La madre ama a su hijo*; si es de cosa, no debe ponerse la preposición, a no ser que haya de evitarse alguna anfibología (o duda en el lenguaje) (12).

El verbo transitivo puede llevar predicativo del paciente, que no debe confundirse con los simples atributos. *Verde* es simple atributo en *Comer una pera verde*; predicativo en *Me pusieron verde* o *me dejaron verde*.

El intransitivo puede llevar predicativo del agente, el cual muchas veces puede cambiarse en adverbio; v. gr.: *El niño está dormido* o *durmiendo*, *Estoy bien* o *bueno*.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> El verbo en activa toma a veces sentido *causativo*; v. gr.: *Fulano ha hecho una casa*, esto es, ha hecho que se la hagan los obreros. *Duérmete*, esto es, haz por dormirte. (*Gen.*, 140.)

2.<sup>a</sup> El verbo intransitivo lleva a veces como término un sustantivo de significado semejante; pero debe ir acompañado de algún atributo. No puede decirse: *Vivir vida* ni *Dormir sueño*; pero sí *Vivir vida santa*, *Dormir el primer sueño* (1).

#### 60. *Impersonales de activa.*

1.<sup>o</sup> *En tercera persona de plural*.—Esta persona, en los verbos que significan acciones propias de per-

---

(1) El verbo *enseñar* y algún otro pueden tener término de persona y de cosa; v. gr.: *Yo enseño a los niños*, *Yo enseño la Gramática*. Cuando se juntan ambos en una misma oración, v. gr.: *Yo enseño a los niños la Gramática*, el término directo en latín es el de persona; en castellano hay opiniones. Esta cuestión sería vana si no fuese porque en la pasiva propia impersonal, v. gr.: *Se los enseña la Gramática*, el pronombre debe ser *los* o *les*, según la opinión que siga el que habla. El que crea que la persona es el término, debe decir *los*; el que crea que es dativo, como opina la Academia, debe decir *les*; mas, en este caso, dicha oración no es impersonal, sino personal, cuyo sujeto es *la Gramática*. (*Gen.*, 140, nota 4.)

sonas, se usa con frecuencia impersonalmente, sin mirar si realmente el sujeto es uno o muchos; verbi-gracia: *Cuentan, dicen, piensan que...*, etc. *Dan voces* decimos al oír voces, cuando no sabemos quién las da, aunque sea uno solo el que vocea. (*Gen.*, 142.)

2.º *Hay, hace, ha.*—La 3.ª persona singular de los verbos *haber* y *hacer* se usa impersonalmente en locuciones como *Hay Dios, ¿Cuántos dioses hay?, Hace frío, Hace un año, dos años*, etc. Refiriéndose al tiempo se dice también *ha*; v. gr.: «*Ha un mes*», *Ocho días ha*. En las frases *ha lugar, no ha lugar* se dice *ha, no hace*.

En estas oraciones, el que nos parece sujeto es realmente término, porque los verbos *haber* y *hacer* son transitivos. (*Gen.*, 143.) El modismo *hay que* tiene fuerza de perífrasis. (V. núm. 106.)

3.º Finalmente, forman oraciones impersonales de activa los demás verbos impersonales arriba dichos (36, 2.º): *me pesa, truena, llueve*, etc. Los pronombres con el verbo *pesar* son acusativos, no dativos. (*Gen.*, 144.)

Los infinitivos y gerundios de los verbos impersonales comunican su impersonalidad a los verbos de que dependen. *Comienza a llover, Debe de haber muchos que lo sepan*. La impersonalidad de *llover* y *haber*, hace impersonales a *comienza* y *debe*.

#### 61. *Oraciones de pasiva.*

En estas oraciones hay que considerar cuatro casos: 1.º, oraciones de pasiva impropia; 2.º, oraciones de pasiva propia; 3.º, oraciones impersonales sin

sujeto; 4.º, impersonales con el sujeto en acusativo.

1.º Las de pasiva impropia son siempre personales; después del sujeto llevan el verbo *ser* con el participio pasivo (21, 3.º), y si son completas, llevan detrás el agente con las preposiciones *de* o *por*, verbigracia: *Fuí socorrido de un ángel* (Cerv.), o *por un ángel*. (Gen., 145.)

En las oraciones sin ablativo agente es preferible usar la tercera persona plural activa, o la pasiva propia, verbigracia: *Me estiman*, mejor que *Soy estimado*. *Esto se hace así*, en vez de *Esto es hecho así*.

2.º Las de pasiva propia son todas de 3.ª persona y llevan la partícula *se*; v. gr.: *Se dedicó* o *Dedicóse el templo* (21, 3.º). Estas oraciones con dificultad admiten el ablativo agente. (Gen., 146.)

Las oraciones, de activa pueden volverse en pasivas, y viceversa; pero no conviene molestarse en ello.

3.º Las impersonales constan de un verbo transitivo o intransitivo con el *se*, mas nunca pueden llevar predicativo; v. gr.: «No *se manda* bien, si no *se vive* bien.» «No *se ve* (pas. prop. pers.) la tierra hasta que *se está* sobre ella.»

Muy mal dicho sería: *Se vive contento, se está triste*. (Gen., 147.)

4.º Los impersonales con el sujeto en acusativo, v. gr.: «Al rucio *se le tratará* como a Sancho.» (Quij.), eran raras en la lengua clásica; hoy son frecuentes cuando el acusativo es pronombre, como en el ejemplo citado, y otros, v. gr.: *Se me alaba, Se te alaba, Se nos alaba, Se los o las (no les) alaba*. (Gen., 148.)

*Oraciones con los pronombres me, te, se, nos, os*

La partícula *se* de la pasiva propia no es rigurosamente pronombre reflejo, sino que equivale al *ur* latino, que primitivamente se escribió separado, como dicen los lingüistas. Mas la dificultad de la interpretación y del manejo de estos pronombres pide que tratemos de ellos ordenadamente.

62. *Declinación de los pronombres.*

SINGULAR	1. <sup>a</sup> PERS.	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup> REFLEJA
Nomin.....	<i>yo</i>	<i>tú</i>	
Acus. y dat. formados.	<i>me</i>	<i>te</i>	<i>se</i>
Caso con preposición .	<i>mi</i>	<i>ti</i>	<i>si</i>

PLURAL

Nomin.....	<i>nosotros</i>	<i>vosotros, vos</i>	
Acus. y dat. formados.	<i>nos</i>	<i>os</i>	<i>se</i>
Caso con preposición .	<i>nosotros, nos</i>	<i>vosotros, vos</i>	<i>si</i>

NOTAS

1.<sup>a</sup> *Nos* y *vos* se usan como tratamientos. En las oraciones a Dios y a los santos, es más castellano y clásico el tratarlos de *tú*, como hacemos en el Padrenuestro y el Avemaría. El voseo es cosa que apesta a francés.

2.<sup>a</sup> *Mi, ti, si* con la preposición *con* forman los compuestos *conmigo, contigo, consigo*.

3.<sup>a</sup> Evítese el empleo del *si* como reflejo de primera o segunda persona; v. gr.: «Llevo *consigo* el reloj, o lleváis *consigo*; dígase *conmigo* y *con vosotros*».

*Declinación del personal de 3.<sup>a</sup> persona*

	MASC.	FEM.	NEUTRO	
SING.	Nominativo.	<i>él</i>	<i>ella</i>	<i>ello</i>
	Acusativo..	<i>le</i>	<i>la</i>	<i>lo</i>
	Dativo.....	<i>le, se</i>	<i>la, le, se</i>	<i>lo, se</i>
PLUR.	Nominativo.	<i>ellos</i>	<i>ellas</i>	
	Acusativo..	<i>los</i>	<i>las</i>	
	Dativo.....	<i>les, se</i>	<i>las, les, se</i>	



En este pronombre las preposiciones se juntan al nominativo: *de él, por ella, con ellos*, etc. Por síncope se dice alguna vez *dél*, con acento, para distinguirlo de *del*, síncope de *de y el* artículo.

Acerca de los dativos y acusativos de este pronombre hay cuatro cuestiones que, aunque sustancialmente resueltas en mi *Ortología* (núm. 188-191), he de tratar como conviene en la segunda parte de la *Gramática general*, si Dios quiere. Aquí notaremos lo más necesario.

*Primera cuestión.*—Si el acusativo singular masculino es *le*, o *lo*. La Academia quiere que sea *lo*; cosa contraria al uso general de los clásicos y del vulgo castellano. Pero a veces se usa *lo* por *le*, cuando consideramos la cosa como confusa o sin género. Para cumplir el deseo académico habría que reformar el Padrenuestro, diciendo: «El pan nuestro de cada día *dánoslo* hoy.»

*Segunda cuestión.*—Si el dativo singular femenino debe ser *la* o *le*. Los clásicos y el vulgo dicen casi siempre *la*, y sólo ponen *le* cuando hay que evitar alguna cacofonía. Nada importa que se confunda con el acusativo, como se confunde en *me, te, se, nos, os*: el pueblo (como confiesa la Academia), y aun los doctos, distinguen bien el género, pero no distinguen el caso. A pesar de ésto, la Academia quiere que el dativo sea *le*, sacando las cosas de su juicio y empeñándose en que el pueblo distinga los casos y confunda los géneros.

*Tercera cuestión.*—Si en plural masculino puede decirse *los* en dativo y *les* en acusativo. Lo primero debe tenerse por incorrecto; lo segundo se ve alguna vez en los clásicos, y es bastante vulgar. La Academia censura duramente esto segundo (*les* por *los*). Aunque no parece justa tal censura, ciertamente debe evitarse decir, por ejemplo, *les vi* en lugar de *los vi*.

*Cuarta cuestión.*—Si el dativo plural femenino es *las* o *les*. El natural es *las*, pero también se usa *les*, sobre todo siguiendo el artículo *las*, para evitar el *las las*. La Academia reprinde el *las* dativo, sin más razón que su capricho. «Las joyas que *las* he dado | Para mostrarlas quién eres» (Calderón, *Ni amor...*, 3, 16.)

63. *Me, te, se, nos, os, personales absolutos.*

Son personales absolutos cuando no se refieren al sujeto del verbo; v. gr.: *Me alaban, Nos vendieron la finca, Te lo dije, Se lo dije.*

El que ofrece alguna dificultad es el *se*, dativo, igual para ambos géneros y números: cuando es personal absoluto va siempre seguido de acusativo pronominal de 3.<sup>a</sup> persona, *le, la, los, las, lo*; y cuando no se ha nombrado la persona o cosa a quien se refiere el *se*, es necesario añadir el dativo con *a* del nombre o pronombre representado; v. gr.: *Se lo dije a mi primo, Se las di a ellos, a ellas*, etc.

NOTAS

1.<sup>a</sup> Este *se* era antiguamente *ge*: «El cuervo tomó el zumo de las cebollas, e fizo emplasto, e *púsogelo* en los ojos (al águila), e así como *ge* lo hobo puesto, cegó luego el águila» (Ej. del siglo XIV).

2.<sup>a</sup> Cuando el *se* es reflejo, no se acompaña de *a él, a ella*, sino de *a sí*; v. gr.: *Se alabó a sí mismo, a sí misma. Se alabaron a sí mismos, a sí mismas.* (Gen., 153.)

64. *Oraciones reflejas.*

Cuando estos pronombres se refieren al sujeto del verbo de su oración se llaman *reflejos*, y la oración *refleja* (6). Cuando son acusativos, la oración es *refleja directa*, como en *Yo me lavo, Nos amamos, Ellos se alabarán*. Cuando son dativos, la oración es *refleja indirecta*; v. gr.: *Me lavo las manos, Nos lavamos las manos, Se lavan las manos*. Todas son transitivas.

La oración *refleja* puede alguna vez tener sentido causativo; v. gr.: *Me hice un traje — Voy a sacarme una muela* (= a que el dentista me la saque). (Gen., 141.)

65. *Oraciones recíprocas.*

Llámanse así las transitivas mutuas en plural, con los pronombres *nos, os, se*, equivalentes a *el uno al otro o los unos a los otros*. Pueden ser directas e indirectas. Directas, como *La justicia y la paz se besaron*; indirectas, como *Juan y yo nos dimos un abrazo*. (*Gen.*, 141.)

Estas oraciones no son reflejas en el sentido, pero sí en la forma.

66. *Oraciones de voz media.*

Dijimos antes (21, 3.<sup>o</sup>) que la voz media no significa que el sujeto hace la acción ni que la recibe, sino que *hace el recibirla*. *Me llaman Pedro* es oración de activa; *Soy llamado Pedro* es de pasiva; *Me llamo Pedro* es de voz media.

Estas oraciones son de toda persona, y llevan uno de los pronombres *me, te, se, nos, os*. (*Gen.*, 149.)

1.<sup>o</sup> En castellano hay verbos que sólo se usan en la voz media, como *arrepentirse, quejarse, atreverse, dignarse, jactarse, desvergonzarse*.

2.<sup>o</sup> Muchos transitivos pueden usarse en las tres voces, o en activa y en voz media, v. gr.: *llamar, ser llamado y llamarse; matar, ser matado (o muerto) y matarse; condenar, ser condenado y condenarse*. Ejemplo: *El verdugo ahorcó al ladrón* (activa). *Judas se ahorcó* (refleja). *El ladrón fué ahorcado* (pasiva impropia). *Se ahorcó al ladrón* (pasiva propia). *La cabra se ahorcó* (hablando de una que al saltar se ahorca con la soga que tiene al cuello), es oración de voz media.

Los casos anteriores son de voz media directa; también los hay de voz media indirecta; v. gr.: *Me corté un dedo* al partir el pan, *Se devana los sesos* discutiendo, *Te manchaste el vestido* al caerte. (*Gen.*, 150.)

3.º Frecuentísima es la voz media en los intransitivos, como *estarse*, *quedarse*, *dormirse*, *caerse*, *subirse*, *irse*, *salirse*, *retirse*, *huírse*, etc., v. gr.: «Las once dan, yo *me duermo*, | *Quédese* para mañana» (el cuento; B. del Alcázar). (*Gen.*, 151.)

4.º También el verbo *ser* admite la voz media, como en «*Erase* un hombre a una nariz pegado» (Quevedo). «*Séase* vuestra la higuera, y estéme yo a la vera» (refrán). «Blanca *me era* yo» (L. de Vega).

#### 67. *Dativo ético o redundante.*

Éstos pronombres en dativo se usan a veces sin necesidad, pero con cierta gracia; v. gr.: «El Señor *se* terná cuidado como hasta aquí» (S. Teresa). «No te *me* hagas sofista» (Lope). (*Gen.*, 154.)

*Corolario.*—El *se* castellano puede ser: 1.º, personal absoluto (63); 2.º, reflejo (64); 3.º, recíproco (65); 4.º, pasivo (61); 5.º, medio (66); 6.º, redundante (67).

## SEGUNDA PARTE

---

# SINTAXIS LÓGICA

---

### SECCION PRIMERA

## SINTAXIS ABSOLUTA

La sintaxis absoluta (51, 3.º) comprende tres partes:

- 1.ª De la oración afirmativa.
- 2.ª De la oración imperativa y sus afines.
- 3.ª De la interrogación y pregunta (1).

### I. De la oración afirmativa

68. *El juicio mental.*

*Oración afirmativa* es el signo del juicio mental (24, 1.º). *Juicio* es el acto por el cual el entendimiento afirma o sentencia que algo es o no es. Si afirma que algo *es*, el juicio se dice *positivo* (o también afirmativo); si afirma que algo *no es*, se dice *negativo*. Compárense los ejemplos: *Todo se pasa, Dios no se muda*

---

(1) La oración afirmativa y la imperativa son lógicamente perfectas; la interrogación y la pregunta son oraciones imperfectas (51, 2.º).

(Santa. Ter.). El juicio consta de sujeto y predicado, como la oración. (52; *Gen.*, 164-166.)

En el juicio se pueden considerar la verdad y la certeza.

a) La *verdad* real es la realidad; lo que es o no es. La verdad lógica o mental es la conformidad del juicio con la realidad. Así, 3 y 2 son 5, es un juicio verdadero; 3 y 2 son 6, un juicio falso.

b) La *certeza* es la determinación fija de la mente a lo que es o no es, sin temor de lo contrario. Cuando hay algún temor de lo contrario se dice que el juicio es incierto, probable o conjetural, como en *Mañana saldrá el sol claro*. (*Gen.*, 167-168.)

Todas las cualidades y denominaciones del juicio se atribuyen también a la oración afirmativa, llamada también *enunciación*, *proposición*, *tesis*.

La oración afirmativa se hace naturalmente con un acto verbal sin interrogante (25, 1.<sup>o</sup>), expreso o tácito. (*Gen.*, 171.)

#### 69. *División y naturaleza de los tiempos del verbo.*

1.<sup>a</sup> Divídense primeramente los casos temporales en simultáneos, anteriores y posteriores. (*Gen.*, 82.)

a) *Simultáneos* son el presente y el asistente. El primero es simultáneo del *ahora*, o de otro presente; el segundo es simultáneo de pretérito o de otro asistente.

b) *Anteriores* son el pretérito, que es anterior del ahora, y todos los compuestos, cada uno anterior a su simple.

c) *Posteriores* son el futuro, que es posterior del

presente, y el futurible, que es posterior de pretérito.

2.<sup>a</sup> Divídense también los casos temporales en necesarios y contingentes. (*Gen.*, 83.)

a) *Necesarios* son el presente, el pretérito y el asistente, con sus compuestos.

b) *Contingentes*, el futuro y el futurible con sus compuestos.

*Posible* es lo que puede ser; *imposible*, lo que no puede ser; *contingente*, lo que puede no ser; *necesario*, lo que no puede no ser.

3.<sup>a</sup> Divídense finalmente los tiempos en primarios y secundarios en dos sentidos.

a) Propiamente primarios son solamente el presente y el pretérito.

b) Para el uso en la Sintaxis, *tiempos primarios* son el presente y sus tres relativos: el antepresente, el futuro y el prefuturo. *Tiempos secundarios* son el pretérito y sus cuatro relativos: el asistente y el futurible con sus compuestos. (V. n. 99, 4.<sup>o</sup>)

Para entender bien esto, consúltese el cuadro del número 81 de la *Gramática general*.

#### 70. *Acto presente.*

Presente es lo que sucede *ahora*. Este *ahora* no es sólo el momento en que se habla, sino también una duración mayor o menor, dentro de la cual se habla. Así, *Tengo diez años*, puede con verdad decir un niño durante un año entero, hasta que cumpla once.

Usase el presente propiamente:

a) Para lo que sucede ahora, mientras se habla; v. gr.: *Dan* las once.

b) Para los hechos habituales de uno que vive: Fulano *es* muy borracho.

c) Para las sentencias y refranes afirmativos: A falta de pan buenas *son* tortas.

d) Para los hechos que duran cuanto el sujeto: La tierra se *mueve* alrededor del sol.

e) Para lo que dura al presente de algún modo: Dice Aristóteles (en sus libros).

f) Para las verdades necesarias y eternas: El círculo *es* redondo, Dios no se *muda*. El *ahora* que mide estas verdades no es el tiempo, sino la eternidad.

g) Para las reglas y preceptos de las artes: La pluma se *coge* con tres dedos (hablando del arte de escribir). (*Gen.*, 172.)

### 71. *Antepresente.*

Es lo sucedido dentro del *ahora*, pero antes del momento en que se habla; v. gr.: «Hoy *hemos tenido* vacaciones.» (*Gen.*, 173.)

Si lo sucedido y el acto de decirlo no pueden considerarse ocurridos dentro de un mismo tiempo, no es lícito el uso del antepresente; en lo cual pecan los gallegos, que dicen, v. gr.: «El año pasado *he ido* a Madrid», en vez de *fuí*.

### 72. *Pretérito.*

Es lo sucedido antes del *ahora*; v. gr.: «Caín *mató* a Abel.» El *antepretérito* denota acto inmediatamente anterior a un pretérito; es raro en oración absoluta; v. gr.: «No *hubo andado* cien pasos, cuando volvió y dijo.» (*Quij.*) (*Gen.*, 174.) (Cfr., 132, 5.º)



73. *Asistente.*

Es lo sucedido al mismo tiempo que un pretérito, y se usa principalmente para las acciones secundarias de la principal ya pasada; para los hechos habituales pasados, y para las circunstancias accesorias en las narraciones y descripciones de cosas pasadas. Ejemplo: «Llegamos a Medina del Campo: aquella noche *encerraban* toros para correr otro día.» (Sta. Ter.)

El *preasistente* denota acto anterior a asistente o pretérito: «Cayeron en la trampa que *habían armado.*» (Gen., 175.)

74. *Futuro.*

Es lo posterior de presente. Para el entendimiento es también presente lo que se espera en lo futuro; por lo cual el acto futuro es muchas veces posterior o simultáneo de otro futuro, o de potencia presente o futura. Ejemplos: «Mañana te lo *diré.*» «El que entrare con buen pie, *comenzará* a caminar bien.» (P. Ant. de Cáceres.)

El *prefuturo* es anterior del futuro: «De aquí a cien años ya nos *habremos muerto.*» (Gen., 176.)

75. *Futurible.*

Es lo posterior de pretérito o asistente, verbigracia: «Dijo que así lo *haría.*»

Para la mente es también pasado lo que no existió, ni existe, ni se espera que exista; por lo cual el futurible es muchas veces posterior de otro acto futurible, o de potencia asistente o futurible, verbi-

gracia: «Me alegraría de verte» (= si te viese). En este sentido el futurible es la expresión de lo imposible, esto es, de aquello cuya causa no existe, ni existió, ni se espera que exista. Ejemplo: «¿Qué *harías* tú en mi lugar?»; *harías*, porque tú no estás, ni estuviste, ni espero que estés en lugar de mí.

El *prefuturible* es anterior del *futurible*: «Si hubieses cumplido lo que te mandaron, no te *habrían re- prendido*.»

### *Substitución de unos actos por otros*

Las causas del empleo de un acto verbal por otro son cuatro: 1.<sup>a</sup>, el influjo de la fantasía; 2.<sup>a</sup>, la certeza; 3.<sup>a</sup>, la incertidumbre; 4.<sup>a</sup>, el influjo de la voluntad.

#### 76. *Cambios procedentes de la fantasía.*

1.º *Presente histórico* se llama el presente usado en lugar del pretérito en las narraciones para darles más vida y animación. Así, un autor, narrando el sacrificio de Isaac, escribe: «*Sube* a la cumbre del monte, *arma* su altar, *pone* encima la leña, etc.», en lugar de *subió*, *armó*, *puso*.

2.º *Presente descriptivo* es el empleado en la descripción de cosas imaginarias, o que pueden o suelen suceder como se pintan. «Ver un hombre pobre cómo *toma* una sardina, y la *pone* dentro del pan, y *va* haciendo *pringados*, etc.» (P. Cáceres).

3.º *Proféticos* son los actos presentes y pasados en lugar del futuro en los profetas; v. gr.: «No *tiene*

gracia ni hermosura; *vimosle* y no *parecía* hombre.» (Isaías). (Gen., 182-184.)

77. *Cambios producidos por la certeza y la incertidumbre.*

1.º Los actos necesarios y contingentes (69, 2.ª) se corresponden de este modo:

- a) Al presente . . . . . el futuro.
- b) Al antepresente . . . . . el prefuturo.
- c) Al pretérito y al asistente . el futurible.
- d) Al preasistente . . . . . el prefuturible.

2.º Los actos necesarios son de suyo ciertos para la mente; los contingentes son inciertos. Mas cuando, por alguna causa, los contingentes son ciertos, solemos cambiarlos en sus correspondientes necesarios. Ejemplos:

«Mañana *sale* el sol a tal hora», por el futuro cierto *saldrá*.

«Si supiese que me tocaba el premio gordo, *jugaba* a la lotería», por el futurible cierto *jugaría*.

«Cuando el médico llegue, ya *se ha muerto* el enfermo», en lugar del prefuturo cierto *se habrá muerto*. (Gen., 186-187.)

3.º Recíprocamente, cuando los actos necesarios son inciertos, solemos cambiarlos en sus correlativos contingentes. Ejemplos:

«Ahora *serán* las diez», porque de fijo no sabemos las que *son*.

«Fulano *moriría* a las once», porque ignoramos la hora fija en que *murió*. (Gen., 188-190.)

### 78. *Cambios procedentes de la voluntad.*

Es frecuente el cambio del presente en asistente o futurible, por una de estas causas:

1.<sup>a</sup> Por el temor de errar; v. gr.: aquello del perro: «*Imaginara* (= imaginaria por imagino) que mis padres debieron ser alanos.» (Cerv., *Col. de los perros.*) (*Gen.*, 192.)

2.<sup>a</sup> Por la cortesía, o por el temor de irritar a otro: «*Quería o querría* que me hiciese usted un favor», en vez de *quiero*. (*Gen.*, 193.)

3.<sup>a</sup> Por ser libre la acción: «*Bien sería* (confesarse luego sin demora), pero no es necesario.» (Del *Catec.* de Astete): en lugar de *es*.

## II. De la oración imperativa y sus afines

### 79. *Su naturaleza y especies.*

El objeto del juicio y de la oración afirmativa es la realidad, el hecho como existente (23, 1.<sup>o</sup>; 24, 1.<sup>o</sup>; 68); por lo cual las oraciones afirmativas pueden llamarse *actuales*.

El modo potencial del verbo, aunque realmente es uno solo, puede significar seis actos perfectos mentales, a saber: el imperio, el consejo, la petición, el uso, la concesión y el deseo (24, 2.<sup>o</sup>). El objeto de estos actos es un hecho posible o en cuanto posible (23, 2.<sup>o</sup>), por lo cual las oraciones expresivas de estos actos se forman siempre con una potencia necesaria

del verbo (25, 2.<sup>o</sup>; 69, 2.<sup>a</sup>), y pueden llamarse *potenciales*. (V. ejemplos, 24, 2.<sup>o</sup>)

La oración potencial, por razón del acto mental significado, puede ser *imperativa, hortativa, deprecativa, ejecutiva, concesiva y optativa*; y el modo del verbo, que realmente es potencial y uno solo, recibe los nombres lógicos de *imperativo, hortativo, deprecativo, ejecutivo, concesivo y optativo*, según sea la oración formada por él. (*Gen.*, 195-198.)

El imperio, el consejo y la petición se dan o hacen a personas; el uso, la concesión y el deseo se aplican a cosas. Por esto el modo imperativo, el hortativo y el deprecativo son modos *racionales*; el ejecutivo, el concesivo y el optativo son *irracionales*. (*Gen.*, 198.) La negación no cambia ni altera el modo real ni el lógico.

Véanse ejemplos en la explicación de cada una de las potencias verbales. (81-84; *Gen.*, 199-201.)

## 80. *Advertencias importantes.*

1.<sup>a</sup> *Verbos sin los modos racionales.*—Las oraciones de primera persona singular activa, todas las de pasiva y las formadas con verbos que significan acción necesaria o no libre, no pueden ser imperativas, hortativas ni deprecativas, sino solamente ejecutivas, concesivas u optativas. (Explicación y ejemplos en la *Gen.*, núm. 202.)

2.<sup>a</sup> *Mandatos improprios o metafóricos.*—Improprios son los mandatos, consejos y peticiones dirigidas a los brutos o a otras cosas consideradas como personas; y también los usos, concesiones y deseos

cuyo sujeto es persona considerada como cosa. Así, «*párate, oh sol*», es mandato impropio; «*anda con Dios, hijo*», aunque parece mandato, es deseo. (*Gen.*, 203.)

3.<sup>a</sup> *Mandatos interpretativos*.—Muchas veces al mandar, aconsejar o pedir, ponemos por sujeto del verbo la cosa, en vez de la persona; v. gr.: *Venga ese libro*, en lugar de *dame ese libro*. *Venga a nos el tu reino*, en vez de *envíanos tu reino*. Estas oraciones se llaman mandatos, exhortaciones y peticiones *interpretativas* (denominación inventada por Santo Tomás), porque se interpretan como expresivas de actos racionales, aunque materialmente están en modo irracional. (*Gen.*, 204.)

### 81. *La potencia presente.*

1.<sup>o</sup> Las segundas personas de la potencia presente castellana tienen dos formas distintas: unas, que hemos llamado *imperativas* (*ama, amad*), y otras a las que hemos dado el nombre de *optativas* (*ames, améis*). No es que unas sirvan sólo para mandar, y otras sólo para desear: todas ellas sirven propia o impropriamente para cada uno de los seis actos mentales; pero las primeras no admiten negación ni subordinación (o relativos); las segundas se usan sin limitación alguna. (*Gen.*, 206.)

2.<sup>o</sup> Esta potencia, usada sin relación a otro verbo, significa acción posible al mismo tiempo de hablar; v. gr.: *Dame agua, No hables*.

Cuando se refiere a otro verbo, es potencia simultánea de cualquier tiempo primario (69, 3.<sup>a</sup>). Así puede decirse: «Mando, he mandado, mandaré, habré

mandado que me llamen.» «Cuando resuelvas, hayas resuelto, resolvieres o hubieres resuelto el problema, avísame.»

3.º En oración absoluta expresa actos que pueden ser eficaces o tener cumplimiento en la realidad, por lo cual es la más usada para expresar los actos mentales. (*Gen.*, 214.)

### 82. *Potencia antepresente,*

a) Significa generalmente acción cuya posibilidad es anterior a presente; v. gr.: «Dios le *haya perdonado.*» En este caso expresa actos ineficaces.

b) Alguna vez significa acción cuya posibilidad es anterior a futuro considerado como presente, como en: «Para las diez todos se *hayan acostado.*» En este caso el acto puede ser eficaz.

En las oraciones absolutas y positivas de segunda persona, se dice *ten* y *tened* en lugar de *hayas* y *hayáis* o *haved*, concertando el participio con el término; v. gr.: *Tened dispuesta la mesa.* (*Gen.*, 215.)

### 83. *Potencia asistente.*

Significa acción cuya posibilidad es simultánea de pretérito, o de futuro tomado como asistente.

a) En el primer caso expresa siempre actos lógicos ineficaces, por lo cual en oración absoluta apenas se usa fuera de las réplicas, correcciones o reprimendas, como si a un niño que llora porque se ha caído al ir corriendo le dice su madre: *No corrieses*, cosa posible antes de caerse, imposible después.

b) En el segundo caso expresa la veleidad, esto

es, deseo cuyo cumplimiento ya no espera el que habla, aunque por casualidad se equivoque. Así, decimos *Ojalá lloviese* cuando no esperamos que llueva, aunque después llueva. (*Gen.*, 216.)

#### 84. *Potencia preasistente.*

Significa acción cuya posibilidad es anterior a pretérito, o a futurible considerado como asistente. Usase en modo absoluto, como la asistente, en las reprensiones y en los deseos ineficaces. Por ejemplo: *No hubieses corrido*: acción posible antes de la caída. *Ojalá hubiese llovido*: posibilidad anterior a la esperanza pasada.

Estas cuatro potencias necesarias, en oración absoluta suelen llevar el sujeto detrás; en oración subordinada, delante. (*Gen.*, 217.)

#### 85. *Potencias contingentes.*

Son la futura, como *fuere*, y su anterior (27). La potencia presente (y todas las necesarias) indica posibilidad necesaria, o que no puede menos de ser, aunque el hecho no se efectúe. La futura indica posibilidad futura o que será, pero que podrá no ser; o lo que es igual, expresa acción como posible en lo futuro. Pongamos ejemplos:

«Cuando *salga* el sol...» se dice propiamente, porque la posibilidad es necesaria; es imposible que el sol no salga, sin un milagro; en este caso estaría muy mal dicho *saliere*, porque esta inflexión tanto significa la posibilidad de no salir como la de salir, lo cual no se puede suponer.



«Cuando *sacares* buena nota, alaba a Dios.» Aquí es propio el *sacares* e impropio *saques*, porque se supone que tan posible es sacar mala nota como buena.

## NOTAS

1.<sup>a</sup> Las potencias contingentes no pueden expresar acto mental, por lo que no pueden emplearse en oración absoluta ni en oración sustantiva, como luego se dirá (99). No es posible pedir diciendo *dieres*, ni *quiero que dieres*, sino *da y des*.

2.<sup>a</sup> En oraciones adjetivas y adverbiales débense usar siempre que se pueda, pues son formas idiomáticas de nuestra lengua. El vulgo suele usar el acto presente en lugar de la potencia futura en las oraciones condicionales; v. gr.: *Si sacas*, en vez de *si sacares*; en las adjetivas y circunstanciales emplea más comúnmente la potencia presente: *el que saque*, o *cuando saques*. En todos estos casos, cuando la posibilidad es contingente, debemos emplear la futura.

3.<sup>a</sup> La potencia asistente y la preasistente tienen también valor de futurible y prefuturible en las oraciones accidentales. (*Gen.*, 218.)

### 86. *Sobre el polícrono.*

Acerca del uso del polícrono hay que notar:

1.<sup>o</sup> No se debe emplear en lugar de pretérito ni de preasistente, aunque en lo antiguo tuvo este valor. (*Gen.*, 219.)

2.<sup>o</sup> No se puede usar en lugar de la potencia futura, diciendo, v. gr.: «*Si vinieras*, lo verás»; sino *si vinieres*.

3.<sup>o</sup> Es lícito emplearle en lugar del acto futurible contingente; y en lugar de la potencia asistente o futurible, v. gr.: «*Aunque no hubiera infierno*, yo te amara» (= aunque no *hubiese... amaría*). (*General*, 220-221.)

4.º En la oración subordinada a un polícrono los clásicos empleaban comúnmente esta misma forma como en el ejemplo anterior.

Pero cuando el verbo principal no estaba en polícrono, los clásicos ponían rara vez en polícrono la subordinada substantiva con *que*, y más rara vez si el *que* llevaba preposición. Ejemplos: «*Quisiera tuviéramos renta.*» (Sta. Teresa.) «*Deseaba fuera posible andar pidiendo*» (La misma); lo general era *fuese*. «*Bastaba ser las cosas no buenas para que yo me guardara de ellas*» (La misma); lo más general era *guardase*. (*Gen.*, 221, 2.º) Y nótese que el polícrono simple tiene frecuentemente valor del compuesto. (*Gen.*, 220, 4.º b-221, 1.º)

5.º Se ha de evitar el abuso, para no desterrar del lenguaje el *ría* y el *se*, con lo cual se convertiría la lengua castellana en un rompecabezas. (*Gen.*, 222.)

### 87. *Cambios en las potencias verbales.*

1.º *Futuro imperativo* es el que se usa en lugar de la potencia presente para mandar, exhortar o pedir; v. gr.: *No matarás*. «*Me rociarás con el hisopo y seré limpio*» (= *Asperges me hyssopo et mundabor*): en vez de *no mates... rociame*. (*Gen.*, 223.)

2.º *Presente imperativo* es el usado por la potencia presente en los mismos casos: «*Mañana vas al mercado y compras lechugas*»; en vez de *ve y compra*. Se da por hecho lo que se manda. (*Gen.*, 224.)

3.º *Infinitivos imperativos*, v. gr.: «*No matar*», «*Salir con orden*». Este uso es frecuente cuando se manda a muchas personas en confuso.

### 88. *Afirmaciones inciertas en potencial.*

Hemos visto que los actos necesarios inciertos se mudan frecuentemente en sus contingentes correlativos (77, 3.º). Mas cuando se les junta uno de los adverbios de incertidumbre *acaso, tal vez, quizá*, suelen mudarse en la potencia del mismo nombre. Ejemplos:

«Quizá sean ya las dos»: en vez de *son* o *serán*.

«Acaso me haya engañado»: por *ha* o *habrá engañado*.

«Tal vez me engañase»: en lugar de *me engañé* o *engañaría*.

«Quizá hubiesen dado las tres»: por *habían* o *habrían dado*.

Fuera de estas afirmaciones expresamente dudosas, no es lícito el empleo de la potencia por el acto, como en este ejemplo: «Si no hubiese llovido, se *hubiese perdido* la cosecha»: debe decirse *se habría* o *se había perdido* (77, 2.º). (*Gen.*, 226.)

## III. De la interrogación y pregunta

### 89. *Interrogación.*

*Interrogación* es la inquisición de si algo es o no es: su elemento lógico es el interrogante, y a ella sólo puede contestarse *sí* o *no*; v. gr.: ¿*Has hecho lo que mandé?*

La interrogación admite todos los actos verbales, con todos sus cambios; y cuando lo que interrogamos depende de la libre voluntad del interrogado, es fre-

cuentísimo el uso del futuro y aun del futurible en lugar del presente; v. gr.: «¿Me hará o me haría usted ese favor?», en vez de *Me hace o quiere hacerme*. (*General*, 227-230.)

### 90. *Especies de interrogación.*

1.º *Simple* es la que consta de un solo miembro, como ¿Te pagaron el caballo?

*Disyuntiva* la que comprende ambos miembros unidos por la conjunción *o*; v. gr.: ¿Te pagaron el caballo o no?

Cuando los miembros de la disyuntiva no son contradictorios pueden ser más de dos, y cada miembro equivale a una disyuntiva contradictoria, porque, lógicamente, toda interrogación es disyuntiva. ¿Compras o vendes?, equivale a ¿Compras o no? ¿Vendes o no?

2.º *Inquisitiva* es la que inquiera lo que se ignora o se finge ignorar; v. gr.: ¿Sabes la lección? ¿No te conozco yo?

*Persuasiva* o retórica aquella en que se interroga lo que todos saben, para que los oyentes se persuadan mejor de lo contrario; v. gr.: ¿No tienes ojos? ¿Puede un ciego ver?

3.º *Real* es la que inquiera un hecho real, como las de los ejemplos anteriores.

*Lógica*, la que inquiera el acto mental de otro acerca del hecho real; v. gr.: ¿Quieres prestarme cinco duros?

Muchas veces, por ahorrar palabras, empleamos la interrogación real en vez de la lógica, diciendo, por ejemplo: ¿Me prestas cinco duros?, lo que lógicamente significa: ¿Me quieres prestar?

4.º *Elíptica* es aquella en que se calla el verbo por elipsis. La interrogación elíptica puede ser *directa y refleja*.

a) Directa es cuando se calla el verbo de la interrogación absoluta; v. gr.: *¿Ahora?* *¿De veras?* *¿Sí?* *¿No?*

b) Refleja es cuando se calla el verbo de que depende el expreso: este verbo expreso ha de estar en infinitivo, o llevar *que* o *si* con interrogante; verbigracia: *¿Corregirte tú?* (súp. *Es posible.*) *¿Que no lo sabes?* (súp. *Es cierto, dices...*) *¿Si será fuego?* (súp. *Puedo o podemos saber si...*).

Esta última interrogación con el relativo *si*, es la que propiamente debe llamarse interrogación *dubitativa*, mediante la cual uno aparenta interrogarse a sí mismo. (*General*, 231-233.)

### 91. *La contestación.*

La contestación es una oración afirmativa, generalmente elíptica, que determina la verdad de lo que se interroga.

La contestación completa debe constar de las mismas palabras que la interrogación, cambiadas las primeras personas en segundas y las segundas en primeras, y el interrogante en tesis (= asiento de la voz); v. gr.: *¿Me quieres?* Te quiero. *¿Os vais?* Nos vamos.

Las maneras de contestar son muchas: con *sí* o *no*; con el verbo; con otra palabra u oración en que vaya envuelto el *sí* o el *no*, o la duda, la ignorancia

o la opinión del interrogado; v. gr.: *No sé, Me parece que no*, etc.

El inferior debe evitar el contestar al superior con otra interrogación, pues arguye falta de respeto. (*Gen.*, 234-238.)

## 92. Preguntas.

Pregunta es toda oración con un vocablo percontativo (49, 2.º, b). La pregunta absoluta lleva interrogante; v. gr.: *¿Qué hora es?*; la subordinada no, como *Dime qué hora es*. A la pregunta se pueden responder muchas cosas; v. gr.: *La una, las dos..., las doce*, etc. (48, 4.º)

En castellano las preguntas absolutas se hacen con un acto verbal, el cual admite todos los cambios que en la oración afirmativa, especialmente los que proceden de la incertidumbre (77, 3.º). A veces se emplea el infinitivo, con sentido de futuro o futuroble, v. gr.: *¿Cómo salir de aquí?*, esto es, *¿cómo saldremos?* (*Gen.*, 239-242.)

## 93. Pregunta inquisitiva y persuasiva.

a) En la *inquisitiva* se pregunta algo ignorado por alguien, y supone afirmación indefinida en la mente; v. gr.: «*A qué profeta persiguió Acab?*» Supongo que Acab persiguió a *un profeta* indeterminado en mi mente, y quiero que el preguntado le determine si puede (= a Elías).

b) En la *persuasiva* o retórica se pregunta lo contrario de lo que todos saben. En esta pregunta, suprimido el interrogante, *quién vale por nadie o ninguno; qué es nada; cómo significa de ningún modo;*

cuándo se convierte en *nunca*; dónde vale en *ninguna parte*. Ejemplo: *¿A qué profeta no persiguieron vuestros padres?* (preguntaba S. Esteban a los judíos); *a qué es a ninguno*, como todos sabían. *A ninguno no persiguieron* es igual que *a todos persiguieron*. Son preguntas en que no buscamos respuesta, porque es sabida y conocida de todos. (*Gen.*, 243.)

Evítese el *no* en las inquisitivas, que muchas veces significan con él lo contrario de lo que se quiere decir, verbigracia: *¿Cuánto no te quejarías si te rompieses el brazo?*, que realmente equivale a *cuánto dejarías de quejarte*.

#### 94. *Pregunta real y lógica.—Pregunta elíptica.*

a) En la *pregunta real* inquirimos la cosa como es en sí misma; v. gr.: *¿Cómo te llamas?*

b) En la *lógica* inquirimos la cosa tal como está en el entendimiento de otro; v. gr.: *¿Cómo piensas que me llamo?* Esta es siempre subordinada.

c) Frecuentísimas son las *preguntas elípticas*, con el verbo tácito: «He reñido a un hostelero. —*¿Por qué?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿cómo?* (le has reñido). —*Porque donde cuando como—Sirven mal, me desespero.*» (Iriarte, T.) (*Gen.*, 244.)

#### 95. *Respuestas.*

*Respuesta* es la determinación del percontativo de la pregunta. Lo más frecuente es responder elípticamente, pues todas las demás palabras se suplen o están ya en la pregunta. Ejemplo: *¿Cuántos son los Sacramentos?* Respuesta: *Siete*, en lugar de la completa: *Los Sacramentos son siete.* (*Gen.*, 245.)

96. *Admiraciones.*

La *admiración* es una pregunta sin interrogante, y, por tanto, sin respuesta; pero que se pronuncia dejando la voz en suspenso, como significando el movimiento mental hacia lo indefinido; v. gr.: *¡Qué frío hace!*, «¡Oh buen Jesús! ¡Cuánto, Señor, os humilláis, y en cuán bajo lugar os ponéis!» (P. Granada).

NOTAS

1.<sup>a</sup> En la escritura lleva el signo de admiración, para indicar el tono admirativo con que se pronuncia.

2.<sup>a</sup> Evítese el frecuente vicio de poner el *no* en las admiraciones, no siendo necesario para el sentido de ella. Muchas veces con el *no* se dice lo contrario de lo que se quiere decir. (*Gen.*, 246.)



## SECCION SEGUNDA

---

### HIPOTAXIS

#### 97. *Subordinación material y formal.*

*Hipotaxis* es el tratado de las oraciones subordinadas (51, 3.º). La oración de que la subordinada depende, por oposición a ella se llama *principal* (51, 2.º).

La oración subordinada puede tener oficio de nombre, de adjetivo y de adverbio, y así las oraciones subordinadas se dividen en substantivas, adjetivas y adverbiales.

La subordinación puede ser material y formal.

1.º *La subordinación material.*—Consiste en poner lo subordinado, sin relativo, a continuación del verbo principal con dos puntos, o en intercalar el verbo principal a modo de paréntesis en lo subordinado: esto debe hacerse generalmente cuando lo subordinado son palabras textuales; v. gr.: «Y dije: Parece que me he cansado en balde» (CÁC., 72). «Mozo, ¿dónde habrá ahora misa? | Y el mozo humilde le dijo: | A las dos dadas, señor, | No hay misa sino en el libro» (Moreto, *El lindo don Diego*, 1, 5). «Estos, dice el Apóstol, son los frutos de la carne» (Gran., *Doctr. Crist.*, 3, 1). Entiéndese que lo que yo dije, y

lo que *dijo* el mozo, y lo que *dice* el Apóstol, es término de esos verbos.

Este modo de subordinar, en que lo subordinado queda como absoluto, es el que los gramáticos llaman *estilo directo*; cuando hay subordinación formal, dicen que el estilo es *indirecto*, como sería subordinando formalmente dichas oraciones así: «*Y dije que parecía que me había cansado*». «*El mozo dijo que no había misa*.» «*El Apóstol dice que éstos son los frutos de la carne*.»

Se notará, pues, que el estilo directo es más vivo y gracioso que el indirecto.

2.º *La subordinación formal*.—Es la que se hace mediante un relativo o forma subordinante (50), y es de la que aquí trataremos.

98. Cuadro de las oraciones subordinadas.

- Substantivas . {  
 (A) El infinitivo <sup>(1)</sup>.  
 (B) La oración afirmativa con el *que* substantivo.  
 (C) La oración imperativa con el *que* substantivo.  
 (D) La interrogación con el *si* dubitativo.  
 (E) La pregunta subordinada.

- Accidentales.. {  
 1.º Substant. con preposición. { (A) El infinitivo con preposición <sup>(2)</sup>.  
 (B) La oración substantiva con *que* o *si* y preposición.  
 2.º Adjetivas { (A) El participio conjunto.  
 (B) Con relativo. { (a) explicativas.  
 (b) diferenciales.  
 3.º Adverbiales ..... { (A) El gerundio.  
 (B) El ablativo absoluto. { (a) el nombre con participio <sup>(3)</sup>.  
 (b) la orac. substant. con *que* y participio.  
 (c) la pregunta con participio.  
 (d) oración con el adverbio *si* (condicionales).  
 (C) Con relativo adverbial. { (a) locales.  
 (b) temporales.  
 (c) causales.  
 (d) concesivas.  
 (e) comparativas.  
 (f) restrictivas, etcétera.

<sup>(1)</sup> El infinitivo de suyo es substantivo; las demás oraciones son las mismas absolutas, convertidas en nombres mediante un relativo.

<sup>(2)</sup> El infinitivo y las oraciones substantivas de los apartados B, C y D, se convierten en atributos o complementos mediante la preposición.

<sup>(3)</sup> El castellano forma ablativos absolutos no sólo con un nombre en ablativo acompañado de participio, sino también con las oraciones substantivas afirmativas, las imperativas y las preguntas. Además pone en ablativo las interrogaciones substantivas, como las demás lenguas; estas oraciones en ablativo son las llamadas condicionales.

## I. De la oración substantiva

### 99. *Sus clases, oficios y tiempos.*

1.º *Clases.*—Pueden convertirse en oraciones substantivas todas las absolutas. Además, el infinitivo del verbo es siempre forma substantiva, y hace o puede hacer las veces de oración.

El infinitivo y las preguntas se subordinan sin relativo; las demás oraciones han menester un relativo que las haga substantivas.

2.º *Oficios.*—La oración substantiva puede tener todos los oficios que otro nombre cualquiera: puede ser sujeto, término, predicativo, explicativo de nombre y de determinante neutro, como luego se verá.

Los nombres con preposición no son substantivos (12); por tanto, la oración sustantiva no admite preposiciones.

3.º *Tiempos.*—La oración substantiva admite todos los actos del verbo y las cuatro potencias necesarias; mas no las contingentes (85, nota 1.ª).

El verbo de toda oración subordinada puede significar acción simultánea, anterior o posterior a la del verbo principal. En la oración subordinada:

a) Todo presente es simultáneo de todos los tiempos primarios (69, 3.ª).

b) El asistente es simultáneo de todos los tiempos secundarios; pero alguna vez es anterior a tiempo primario.

- c) El pretérito es siempre anterior a tiempo primario.
- d) El preasistente es siempre anterior a tiempo secundario.
- e) El futuro es posterior a tiempo primario.
- f) El futurible es posterior a tiempo secundario.

El acto antepresente es también anterior de tiempo primario. Por tanto, tenemos tres de la misma índole. El pretérito y el antepresente lo son siempre; mas cuando se debe o puede usar de éste, se dirá luego (102, 3.º). El asistente lo es sólo algunas veces, como también diremos allí mismo.

4.º *Regla de los tiempos.*—Cuando un verbo subordinado pueda ir a dos tiempos (p. e., a los dos simultáneos, a los dos posteriores o a los dos anteriores), tomará el primero si el tiempo del principal es primario, y el segundo si el tiempo del principal es secundario.

#### NOTAS

1.ª Las verdades eternas o necesarias, o que duren siempre (70), son simultáneas de todo tiempo; y así su tiempo no se cambiará, sea cual fuere el del verbo principal.

2.ª Las aplicaciones de esta regla se irán haciendo en sus propios lugares.

3.ª No obstante la regla, tanto el verbo subordinado como el principal están sujetos a los cambios de tiempo antes explicados (76-78); por lo cual, a veces la regla parece quebrantada.

#### 100. *El infinitivo en sí mismo.*

1.º El infinitivo es siempre nombre singular. Si le damos plural, v. gr.: *decires, dares y tomares*, deja de ser verbo, y es puro nombre. El infinitivo no recibe número como nombre (o mediante adjetivo),

sino como verbo (o mediante adverbio): no podemos decir *seis beberes*, pero sí *beber seis veces*. (Gen., 97.)

2.º Tampoco tiene género, aunque por uso es masculino en castellano (neutro en latín). Puede llevar adjetivos determinantes (artículo, demostrativos, posesivos, etc.); rara vez calificativos, sin dejar de ser verbo. «*Del mucho leer se le secó el cerebro*» (Quij., 1, 1). «*Mi dormir (es) siempre velar*» (Romance ant.). «*Con este negro beber | Se acrecientan los candiles*» (Alcáz., *La cena*).

3.º El infinitivo tiene capacidad verbal, esto es, puede ser verbo si lleva sujeto (en nominativo o acusativo) o término o adverbios; v. gr.: «*El decirlo tú*» (*Col. de los perros*): *tú*, suj.; *lo*, térm. de *decir*.

4.º El infinitivo puede llevar juntamente todo el acompañamiento que le corresponde como nombre y como verbo. Nunca forma oración absoluta; y si no lleva sujeto, diremos que no forma oración, o que la oración es impersonal.

5.º *Sus tiempos*.—En castellano los infinitivos son dos, uno simultáneo y otro anterior respecto del verbo principal (27). Falta el infinitivo posterior; pero los verbos *esperar*, *prometer*, *amenazar*, *pensar* (= tener intención de), y otros cuyo término se refiere a lo futuro, pueden llevar detrás el infinitivo simultáneo con valor de posterior, siendo uno mismo el sujeto de ambos verbos; v. gr.: «*Espero sacar buena nota*», «*Pienso volver pronto*».

Fuera de estos casos, la acción posterior se pone en acto futuro o futurible con el relativo *que* (102, 3.º, c).

6.º *Su resolución.*—Supuesta siempre la regla de los tiempos (99, 4.º):

a) El simultáneo se resuelve en presente o asistente. «Veo salir el sol» (= que sale), «Vi salir el sol» (= que salía).

b) El anterior se resuelve en pretérito o preasistente. «Creo haber pagado» (= que pagué), «Creí haber pagado» (= que había pagado).

En lugar de *que pagué* puede decirse en antepresente *que he pagado*, si el creer y el pagar son tan próximos que puedan considerarse como dos acciones sucesivas ocurridas dentro de un mismo tiempo (71).

c) El que tiene valor de posterior se resuelve en futuro o futurible. «Espero verte» (= que te veré), «Esperaba verte» (= que te vería).

### 101. *Oficios del infinitivo.*

1.º *Sujeto.*—El infinitivo, generalmente sin sujeto, puede servir de sujeto al verbo *ser*, a los unipersonales o usados como tales, y aun a verbos transitivos en activa o pasiva propia. «El decir gracias y escribir donaires, es de grandes ingenios» (Quij., 2, 3). «Bastaba ser las cosas de suyo no buenas» (Sta. Ter.). «El saberlo te ha de causar dos fanegas de risa» (Quij., 2, 44). «Me pesó haber hablado.» «No se puede abrir los ojos» (*abrir suj. de se puede*).

### NOTAS

1.ª En la voz pasiva propia con los verbos *poder*, *deber*, *soler* y algunos otros, puede hacer de sujeto de ellos el infinitivo o el término de éste.

a) En el primer caso, el principal es pasivo y el infi-

nitivo queda en activa; v. gr.: «No se puede abrir los ojos»; estaría mal «No puede abrirse los ojos».

b) En el segundo caso, el *se* va con el infinitivo, que es el pasivo, y el principal queda en activa, concertados ambos con el paciente; v. gr.: «No pueden abrirse los ojos», o «No se pueden abrir los ojos.»

2.<sup>a</sup> Si el infinitivo está en pasiva impropia, o en la voz media, ambos verbos van concertados con el sujeto: «Los ladrones no temieron ser cogidos» (pasiva impropia), «Se puede secar la flor», «La flor puede secarse», «Se pueden secar las flores», «Las flores pueden secarse»; estaría mal: «Puede secarse o se puede secar las flores» (voz media).

2.<sup>o</sup> *Término*.—El infinitivo sin sujeto, o con el mismo del verbo principal, va muy frecuentemente como término detrás de *poder*, *deber*, *soled*, *querer*, *saber*, *desear*, *osar*, *intentar*, *determinar*, *temer* y otros. «Puedo andar, Queremos salir, Le debemos condenar, Algunos días suelen ser alegres.»

Los verbos de sentido (*ver*, *oír*, etc.) y *mandar*, *prohibir*, *hacer*, *dejar*, *haber* (impers.) y otros, admiten como término un infinitivo sin sujeto, o con el sujeto en acusativo; v. gr.: «Me pensé caer muerto», «Le vió llegar amarillo», «Con la santa Hermandad no hay usar de caballerías» (Quij., 1, 23), «Mandó a Sancho (acus.) volver a la ciudad» (Quij., 2, 10), «Los oigo hablar», «La siento pasar.» Todos estos pronombres son y deben ser acusativos.

Con los verbos *hacer* y *dejar* el infinitivo transitivo con pronombre suele tener sentido pasivo, por lo cual lleva el agente con *de* o *por* como la pasiva impropia. Ejemplo del Quijote: «Ni él dejará llevarse» (= ser llevado o que le lleven), «Los hice rescatar por la misma orden» (= que fuesen rescatados), «Te dejes vencer de un perro» (Granada), «Me hago respetar de todos» (Gen., 93, 6.<sup>o</sup>).

Alguna vez tiene sentido medio: «Al entrar en el hoyo nos hacen encoger» (Quijote). Y también el pronombre pue-



de ser dativo: «No *te* lo dejes quitar» (= que te lo quiten), «Se hizo preparar el coche» (= que se le preparasen).

### 3.º *Otros oficios.*

a) Predicativo: «El hacer bien a villanos es *echar* agua en la mar» (Quij.).

b) Explicativo de nombre: «Este es mi *oficio*, *socorrer* a los miserables» (Idem.).

c) Explicativo de neutro: «*Eso* quiero, enseñarte a obedecer.»

d) Histórico: «No se hablaba en otra cosa, y todas *condenarme*» (Sta. Ter. = me condenaban).

Entre el verbo principal negativo y el infinitivo (sea cual fuere su oficio) va muchas veces la conjunción *sino*, el adverbio *más que* o la locución *otra cosa que*; v. gr.: «No quiere *sino* jugar—o *más que* jugar—u *otra cosa que* jugar» (142, nota 4.ª).

## 102. *Afirmaciones substantivas.*

1.º *Su forma subordinante.*—El único relativo que hace substantiva la afirmación es el relativo actual *que*. Oración absoluta es *Llueve*; al subordinarse toma el *que*: «Oigo *que llueve*», término de *oigo* (50, 1.º).

### NOTAS

1.ª Alguna vez se emplea *como* en lugar del *que* (138, 1.º)

2.ª En los clásicos es frecuente, pero no imitable, la duplicación del *que*: «Decía el vizcaíno *que* si no le dejaban acabar su batalla, *que* él mismo había de matar a su ama» (Quijote, I, 8).

2.º *Su modo.*—La oración afirmativa no cambia el modo del verbo al subordinarse; y el verbo principal

tiene que ser un verbo que exprese conocimiento intelectual o sensitivo, o su manifestación (1).

Mas cuando el verbo principal lleva negación o expresa incertidumbre, la oración subordinada puede estar en modo potencial; v. gr.: «No sabía que *estuvieses* enfermo», «Es probable que me *hayan visto*.»

Las locuciones *a fe*, *a buen seguro*, *cierto*, *voto a*, *para mí*, *vive Dios*, *vive el cielo* y otras, envuelven afirmación mental y pueden ir seguidas de oración substantiva con *que*. «Vive Dios, que me espanta esta grandeza» (Cerv., *Soneto*), «Quizá que se ha dormido» (Chaide).

Los clásicos emplean con frecuencia el potencial detrás de *juro*, *a fe*, *voto a*, *vive Dios* y otras locuciones que expresan determinación fija: «Voto al sol que *tome* un garrote» (Quijote: tomaré), «Yo aseguro que estos tales *no entren* en estas moradas postreras» (Sta. Ter.: no entrarán).

3.º *Su tiempo*.—El verbo de la afirmación substantiva puede significar acción simultánea, anterior o posterior a la del principal.

a) El que significa acción simultánea se pone en acto presente o asistente, según la regla. «Parece que *hay* eclipse.» «Nos pareció que *había* eclipse.» Aquí el eclipse es simultáneo del *parecer*.

b) El que significa acción anterior se pone en pretérito o preasistente, guardando la regla. «Me han

---

(1) Véanse algunos:

- 1.º De entendimiento: entender, conocer, saber, creer, pensar, juzgar...
- 2.º De sentido interno: imaginar, recordar, olvidar, suponer, fingir...
- 3.º De sentido externo: ver, oír, sentir, percibir, experimentar, advertir...
- 4.º De lengua: decir, escribir, hacer saber, declarar, demostrar...
- 5.º De afirmación: afirmar, es cierto, es verdad, es claro...

escrito que *hubo* eclipse, Me escribieron que *había* habido eclipse.» Aquí el eclipse es anterior al *escribir*.

c) El que significa acción posterior se pone en futuro o futurible, según la regla. «Anuncian que *habrá* eclipse, Anunciaban que *habría* eclipse.» Aquí el eclipse es posterior al *anunciar*.

Si la acción del subordinado es anterior a la del principal, y el tiempo de éste es primario, puede aquél tomar el antepresente; pero sólo cuando éste es el tiempo que la oración tendría si fuese absoluta. Dicese bien: *Creo que le he visto*, cuando suprimido el *creo* puede decirse: *Le he visto*; mas no diremos, como en francés: «Creo que Cristo *ha nacido* de la Virgen», porque absolutamente no debe decirse *ha nacido*, sino *nació* (71).

Cuando se usa el presente histórico por el pretérito (76), puede el subordinado tomar un tiempo secundario, como en este ejemplo de Calderón: «Cuentan de un sabio que un día | Tan pobre y mísero *estaba*...» (*La vida es sueño*, 1, 3); donde es de notar, además, la anticipación del sujeto de *estaba*, puesto como complemento del principal, lo cual es frecuente en castellano. (Lo natural sería: *Cuentan que un sabio*...)

#### 4.º *Sus oficios.*

a) Sujeto: «Verdad es *que* la gallardía del cuerpo *suplica* las demás faltas» (Quij., 1, 16).

b) Término: «Catorce versos dicen *que es* soneto» (Lope, *La niña de plata*, 3, 4).

c) Explicativa de nombre: «Soy contento de darme los azotes, con *condición que* me los *tengo* de dar» (Quij., 2, 35).

d) Explicativa de neutro: «¿Qué será *esto, que* agora *no hay* comer, y *no hallo* sabor en lo que como?» (Chaide, 2, 31).

e) *Explicativa de vocablo indefinido.*—Después

de *tal, tanto, tan*, suele seguir una oración afirmativa con *que*, si significa un hecho real; v. gr.: «*Tan* pobre y mísero estaba, | *Que* sólo se sustentaba | De las hierbas que cogía» (Cald., Ib.).

A veces se calla el vocablo indefinido, o se suple con *así, de modo, de manera, de suerte, de arte*, o con la preposición *de* y adjetivo (y tal vez sustantivo). «Eso fuera sabañón, | *Que* frío duele *que* rabia» (Moreto, *La fuerza de la ley*, 1, 4: duele tanto que; rabia, sentido causativo: hace rabiar). «*De modo* | *Que* aborrezco aquello todo | *Que* no es vos» (Alarcón, *La verdad sospechosa*, 2, 16). «*Está que no hay* más que ver *de bonita y gorda*» (Sta. Ter., de bonita = tan bonita: habla de su sobrina Teresita).

### 103. *Oraciones potenciales substantivas.*

Oraciones potenciales son las imperativas y sus afines (79), y las llamamos así porque su verbo está en el modo potencial.

1.º *Su forma subordinante.*—Es el *que* sustantivo, como en las afirmativas (50, 1.º), el cual se omite en ellas más frecuentemente que en éstas. «*Quisiera* tuviéramos renta» (Sta. Ter.: que tuviésemos). «*La prevención que* decía era bien se hiciese» (Quij., 2, 1: *que* (adj.) decía *que* era bien *que* se hiciese).

Dos *que* substantivos callados por ir detrás de un *que* adjetivo, que es el caso más frecuente.

2.º *Su modo.*—Las oraciones potenciales conservan al subordinarse el modo potencial que tienen

cuando son absolutas, y no pueden subordinarse sino a verbos de voluntad, acción, etc. (1).

La oración subordinada a verbos y locuciones de prohibición lleva a veces negación; v. gr.: «Prohíbo que *nadie* salga de aquí.» Detrás de verbos de temor y recelo, cuando se teme que suceda lo que no se desea, el subordinado lleva a veces *que no* o el simple *no* (con elipsis del *que*), en lugar del solo *que*: «Temo *no* la hayan llevado» (*La Celest.*, 12). «Clara, temerosa de *que* Luscinda *no* la oyese» (*Quij.*, 1, 43). lo que temía era que la oyese.

Cuando una forma del modo potencial (y aun del actual) lleva antepuesto el sustantivo *que*, sin verbo principal, éste entonces se suple por elipsis; v. gr.: «*Que* me *manten*, si no fué así» (concesivo), «*Que* Dios os *dé* salud» (optativo). Este uso es permitido en castellano, pero debe evitarse cuanto se pudiere, para que nuestro lenguaje no parezca francés. El francés no sabe hacer una oración potencial sin la expresión del *que*. En castellano están demás esos *que*, y basta decir, v. gr.: *mátenme*, o *Dios os dé salud*. (*Gen.*, 210, 3.º)

### 3.º *Sus tiempos.*

a) Casi siempre la posibilidad de la acción del verbo subordinado es simultánea de la acción del principal, y entonces el subordinado se pone en potencia presente optativa (81), o en la asistente, según

(1) Estos verbos son de seis clases:

1.ª Imperativos: mandar, ordenar, decretar, encargar, vedar, prohibir...

2.ª Hortativos: exhortar, aconsejar, amonestar, persuadir...

3.ª Deprecativos: pedir, rogar, suplicar...

4.ª De acción y suceso: hacer, procurar, merecer, conseguir, convenir, suceder, ser necesario, útil, justo, etc...

5.ª Concesivos: Conceder, consentir, permitir, dejar, tolerar, obstar, impedir...

6.ª Optativos o de voluntad: querer, desear, anhelar, determinar, temer...

Hay verbos que en una acepción son de conocimiento y en otra son de voluntad; v. gr.: *decir*, que puede significar *declarar* y *mandar*, como en *Dile que no estoy en casa*, *Dile que entre*.

la regla de los tiempos (99, 4.<sup>o</sup>), v. gr.: «Bueno es *que estudiemos*», «Bueno sería *que estudiásemos*» (1).

b) Mas cuando la posibilidad de la acción subordinada es anterior al tiempo de la principal, el verbo subordinado pide la potencia antepresente o la preasistente, guardando la regla. «Bueno es *que hayas estudiado*», «Bueno sería *que hubieses estudiado*.»

En estas oraciones, la posibilidad de la acción subordinada nunca puede ser posterior al tiempo de la principal; por lo cual no puede haber oraciones substantivas en potencia futura (85).

#### 4.<sup>o</sup> *Sus oficios.*

a) Sujeto: «Es bien *que* el que mata muera» (Lope, *La estrella de Sevilla*, 2, 16).

b) Término: «Consiento | *Que* me castiguen los hombres, | Y *que* me confundan el cielo» (Idem, *ib.*, 3, 7).

c) Explicativa: «Este es mi mandamiento, *que* os améis los unos a los otros» (Jo., XVI).

d) *Explicativa de vocablo indefinido.*—Después de *tal, tanto, tan*, la oración que significa hecho posible se pone en modo potencial con *que*, del mismo modo que la afirmación (102, 4.<sup>o</sup>). «Nunca les va *tan* mal a los sicilianos, *que* no digan algún chiste oportuno» (Trad. de Cicerón). «Haced este ejercicio *de arte que* ni del todo dejéis de representar imagen» (B. Avila).

A veces el *que* en estas oraciones puede interpretarse

---

(1) Acerca del uso del polícrono en la oración subordinada, guárdese lo dicho, núm. 86, 4.<sup>o</sup>

como adjetivo, como en este ejemplo de Calderón (*Saber del mal y del bien*, 1, 4):

En los extremos del hado  
No hay hombre *tan* desdichado  
*Que no tenga* un envidioso,  
Ni hay hombre *tan* venturoso  
*Que no tenga* un envidiado.

#### 104. Interrogación substantiva.

1.º *Su forma subordinante.*—En castellano el único relativo subordinante de la interrogación es el sustantivo potencial *si*, llamado dubitativo (50, 2.º); por lo cual la interrogación substantiva es la oración que propiamente se llama *dubitativa*.

La interrogación, al subordinarse, pierde el interrogante, pues éste queda implícito en el relativo *si*.

2.º *Su modo.*—El modo propio de la interrogación absoluta en castellano es el actual (89), el cual no se cambia al subordinarse. El verbo principal tiene que ser de conocimiento o lengua (102, 2.º), especialmente *interrogar*, *preguntar*, *mirar*, *averiguar*, *ignorar*, *decir*, *no saber*.

Interrogación absoluta: «¿Es la noche oscura, o clara?». Subordinándola, diremos: «Mira *si es* la noche oscura o clara» (Mirademescua, *Galán...*, 3).

Mas cuando los verbos *dudar* o *no saber* no significan propiamente duda del entendimiento, sino vacilación de la voluntad, entonces la interrogación subordinada se puede poner en potencial o en infinitivo con *si*. Ej. de Sta. Ter.: «Ni entonces sabe el alma qué hacer, porque no sabe *si hable*, ni *si calle*, ni *si ría*, ni *si llore*», en el cual podía haber dicho: No sabe *si ha-*

blar, ni si callar, ni si reír, ni si llorar. Para usar del infinitivo es menester que el sujeto sea el mismo que el del verbo principal.

3.º *Sus tiempos*.—Son los mismos que los de la afirmación subordinada, y guardarán como ellos la regla general (102, 3.º).

4.º *Sus oficios*.—Generalmente la oración dubitativa es término del verbo principal; pero bien puede ser sujeto, y aun sustantivo explicativo. «Hacer experiencia si la sanidad de Don Quijote era falsa» (2, 1).

Cuando, como en este ejemplo, el verbo principal es un infinitivo, el tiempo de la subordinada depende del principal de quien depende el infinitivo: aquí se dice *era*, porque *hacer* es simultáneo del pretérito *quiso*: *Quiso hacer experiencia*, etc.

### 105. Preguntas subordinadas.

1.º Las preguntas se subordinan sin relativo ni interrogante. «Contemplando | *Cómo* se pasa la vida, | *Cómo* se viene la muerte | Tan callando» (Jorge Manrique, *Coplas*) (92).

#### NOTAS

1.ª Detrás de *preguntar* y sus semejantes, la pregunta tolera el *que* sustantivo: «Mordaz y airada dices | *Que* por qué doña Juana | Saca cada mañana | Unas mismas narices» (Polo de Medina).

2.ª En la subordinación material (97), la pregunta conserva el interrogante, como también la interrogación: «Dígame, señor doctor, ¿qué puede ser esto?» (Chaide).

2.º La pregunta en castellano conserva el modo actual, que naturalmente tiene cuando es absoluta, y se subordina a verbos de entendimiento, como la in-



terrogación; pero detrás de *ignorar* o *no saber*, y sus semejantes con negación, puede emplearse el modo potencial: «No conocemos *quién sea* esa señora que decís» (Quij., 1, 4). Y alguna vez también se halla sin negación precedente, en lugar de acto contingente; v. gr.: «Veamos que día *sea* aquel otro» (Cruz, *Cánt.* 38: sea = será).

3.º Cuanto al tiempo de la pregunta subordinada, se guardará la regla general (99, 4.º): así en el ejemplo de Polo, cambiado el *dices* en *dijiste*, diríamos: que por qué *sacaba*.

#### 106. *El infinitivo en las preguntas subordinadas.*

1.º Cuando el verbo principal es de voluntad, la pregunta subordinada cuyo sujeto sea el mismo que el del otro verbo, puede ir al modo potencial, y más frecuentemente a infinitivo; v. gr.: «No sé *qué me haga*», o «No sé *qué hacerme*» (1). «Procuraba *cómo ser* emperador».

2.º Pero hay frases en que el vocablo percontativo puede tomarse como relativo, por ejemplo: «No tengo *con qué* (o *con que*) pagar la casa», «No hallan en *quién* (o en *quien*) tomar venganza» (Các., 8), «Buscaban *dónde* (o *donde*) llevarla» (Quij.).

Si el vocablo lógico se toma como percontativo, la pregunta es oración substantiva; si aquél se hace relativo, la oración subordinada se convierte en adjetiva, con el antecedente implícito en el relativo.

3.º De este ya antiguo uso nacieron frases infi-

---

(1) Este *me* es dativo ético «No sabía *qué hacerme*, no veía *qué* camino. *tomar*». (Các. 54.)

nitivas con relativo y antecedente expreso, especialmente con los verbos *haber* y *tener*. «Hay mucho *que* estudiar», «Tengo mucho *que* hacer», «Buscaba tuer-  
tos *que* enderezar», «Descubrir lugar *donde* recogerse.»  
Dichas frases relativas tienen valor de adjetivos.

4.º Finalmente, trasladado el antecedente del relativo a término del infinitivo, o suprimido total-  
mente, se dice: «Hay *que* estudiar mucho», o «Hay  
*que* estudiar», «Tengo *que* decir una cosa», «Tengo *que*  
hablar», «Dar *que* reír», «Dar *que* pensar.» Las locucio-  
nes *hay que*, *tengo que*, indican necesidad forzosa  
(60, 2.º).

En estas frases el *que* es propiamente sustantivo (1), que por rareza singular va con infinitivo, como el *si* en las interrogaciones infinitivas (104); y el conjunto de los dos sirve de término al verbo principal. En estos casos el infinitivo con *que* es locución sustantiva.

Nótese, pues, la diferencia entre estas locuciones:

1.ª *Hay qué comer* = hay cosa comestible. Locución sustantiva, término de *hay* (60); *qué*, término de *comer*.

2.ª *Hay* (suple *algo*) *que comer*: igual sentido. Locución adjetiva de *algo*, que es el término de *hay*, y va implícito en el relativo *que*, término de *comer*.

3.ª *Hay que comer* = es necesario comer. Locución sustantiva, término de *hay*; *comer* no lleva término.

107. *Resolución del percontativo en artículo y relativo.*

1.º No es rara la traslación de un vocablo de la pregunta subordinada a la oración principal; así, en

---

(1) Varias son las opiniones de los gramáticos acerca de la naturaleza de este *que*. La que ahora pongo es más probable que la que seguí en mi nota 111 a la *Gramática* de Bello.

lugar de «Mira *qué ligero* va el perro», decimos también: «Mira *el perro* *qué ligero* va.»

En esta última frase dígame que *perro* es simultáneamente término de *mira* y sujeto de *va*; lo que ni lógica ni gramaticalmente es imposible.

El castellano suele, además, descomponer el percontativo en artículo y relativo, y así las frases anteriores se convierten en: «Mira *lo ligero* *que* va el perro», y «Mira el perro *lo ligero* *que* va.»

El adjetivo genérico (o concertado con sustantivo) precedido del artículo neutro *lo*, forma la *substantivación mixta* (de propia e impropia): otra lindeza idiomática de nuestra lengua: *lo ligero*, *lo ligera*, *lo ligeros*, *lo ligeras*. (Cfr., núm. 20.)

En el primer ejemplo, este término substantivado es término de *mira* y antecedente de *que*; y este *que* es predicativo de *perro*.

En el segundo hay que decir que *perro* y *lo ligero* son dos términos del verbo *mira*, y el primero, además, sujeto de *va*; lo demás como en el anterior. No es fácil interpretarlo de otra manera.

2.º Además, cuando el percontativo lleva preposición, ésta se puede colocar delante del artículo. La oración «Ya sabes *con qué* lealtad te serví», resuelto el percontativo y traspuesto el término, será: «Ya sabes *la* lealtad *con que* te serví»; y traspuesta la preposición, resulta el gracioso modismo: «Ya sabes *con la* lealtad | *Que* te serví veces tantas», como escribió Calderón (*Un castigo...*, 3, 16).

Las dos primeras frases son regulares y no ofrecen dificultad: en la segunda, la oración subordinada es adjetiva. En la tercera debe decirse que la subordinada es igual, pero con la rareza de que la preposición que debiera ir con el relativo, se traslada a su antecedente.

3.º El percontativo *cuánto* (o *cuán*) se resuelve en *lo que* o *lo mucho que*. En vez de «Sabes *cuánto* me consuelo», escribió Sta. Ter.: «Sabes *lo que* me consuelo», esto es, *lo mucho que*. En lugar de «¿Sabes *cuántas* cartas he escrito?», podemos decir: «¿Sabes *las cartas que* he escrito?».

El percontativo *qué*, cuando es sustantivo, y cuando va seguido de adverbio, se resuelve en *lo que*, con substantivación propia; v. gr.: «Oirás *lo que* habla», en vez de «Oirás *qué* habla.» «Verás *lo bien que* habla», en lugar de «Verás *qué bien* habla.»

Cuando va con adjetivo, también se resuelve en *lo que*, pero con substantivación mixta; v. gr.: «Mira *lo alta que* es la torre», en vez de «Mira *qué alta* es.» (Arriba, 1.º.)

El *que* detrás de *lo bien*, se entiende ser adverbio de *habla*: detrás de *lo alta*, se entiende ser predicativo de *es*. Todos estos son modismos castellanos, entre los cuales merece especial atención la substantivación propia del adverbio.

## II. De la oración substantiva con relación

### 108. *La oración accidental.*

Oración accidental es toda oración con oficio de adjetivo o de adverbio. La que va modificando a un sustantivo se llama *adjetiva*, porque sirve de adjetivo al sustantivo; la que sirve de adverbio a un verbo, se llama *adverbial*. Ejemplo: «El niño *que se humilla* (or. adj.) *cuando le reprenden* (or. adv.), no merece castigo.»

Las oraciones que llevan un relativo que de suyo es adjetivo o adverbio, son de suyo adjetivas o adverbiales, como las del ejemplo anterior. Pero, además, hay otra clase de oraciones accidentales, que se forman de una oración substantiva con preposición delante, o con relación significada por el contexto.

La razón de esto es que si a un substantivo se le junta una preposición, el conjunto no es substantivo, sino adjetivo o adverbio, como se dijo al tratar de los casos relativos del nombre (12 y 42). Así también la preposición convierte la oración substantiva en adjetiva o adverbial. Y nótese que la misma virtud subordinante tienen las preposiciones compuestas que las simples (42 y 43).

Las oraciones substantivas son de tres clases: unas están formadas por el infinitivo (100-101); otras con el *que* actual y verbo finito (102-103); otras con el *si* dubitativo y verbo finito (104). Veamos cómo se convierten en accidentales.

### 109. *El infinitivo con preposición.*

1.º El infinitivo castellano admite toda clase de preposiciones y puede, por tanto, formar oraciones accidentales de cualquier especie.

2.º El infinitivo con preposición forma muchas veces perífrasis con el verbo anterior, como en *He de ser, estoy para salir*, etc., como ya se dijo en su lugar (37-38).

3.º El infinitivo con preposición detrás de nombre es adjetivo, como en *gorro de dormir, tiempo de*

*estudiar, tierra de pan llevar, cosa de ver, máquina para aserrar, cosa sin hacer o por hacer.*

No es clásico el infinitivo con *a*, equivalente al gerundio latino, o al verbal en *bilis*. En lugar de dicha *a* debe decirse *que*, solo o añadiendo *hay que*, *se debe* o *se puede*. Así, en lugar de «Este es el camino *a seguir*», que dicen los modernos, debe decirse: «El camino *que hay que seguir* o *se debe seguir*.» Como ejemplo raro puede citarse este de Luis Bavia (año 1652): «Ya no se hallaba trigo *a comprar*», donde sería mejor decir *que comprar*.

4.º El infinitivo con preposición acompañando a verbo o adjetivo, es adverbio; v. gr.: *Al salir el sol*, o *Al tiempo de salir el sol* (inf.º temporal), *cantan las aves*, «Le castigaron *por haber robado*» (causal), «*Vinieron a visitarme*» (final), «*Dineros no ganados a co-ser escapularios ni a hilar*» (Castillejo = modal), «Es una cuestión fácil *de resolver*» (determinante).

Nótese el sentido pasivo que muchas veces tiene el infinitivo con preposición. El infinitivo con *a* en la prótasis de una frase es condicional y equivale a *si*: «*A no entenderlo yo así, ya yo hubiera vuelto allá*» (Cervantes) = *si yo no lo hubiera entendido así*, lo que quiere decir *que lo entendí*.

La libertad de que goza el castellano para emplear el infinitivo con preposición es una fuente abundantísima de adjetivos y complementos oracionales.

5.º Se ha de advertir que cuando el infinitivo con preposición lleva sujeto, dicha preposición no modifica en nada al sujeto, sino al infinitivo como nombre; y que el infinitivo lleva sujeto como verbo, y preposición como nombre. El sujeto del infinitivo va lógicamente entre la preposición y el infinitivo, aunque suele colocarse detrás de él. «*Al salir el sol, llegué a casa*»: *el sol*, sujeto, va lógicamente entre *al* y *salir*: *al* no va con *sol*, sino con *salir*: *al salir*, con-

siderado el infinitivo como nombre, es un adverbio de *llegué*. Esta advertencia es importante.

110. *Oración substantiva con que y preposición.*

La oración substantiva con el *que* actual se convierte en accidental mediante una preposición subordinante, que suele ser *a, con, de, desde, en, entre, hasta, mientras, para, por, salvo, según, sin, sobre, tras*. Ejemplos:

a) En oración adjetiva: La causa *de que* el sol se eclipse. El miedo *a que* me roben, o *de que* me roben. El deseo *de que* le alaben.

b) En oración adverbial: Eres digno *de que* te premien. Voy *a que* me curen. Se excusa *con que* no puede. No sé qué tengo *desde que* te vi. Se obstinó *en que* no lo haría. *Entre que* o *mientras que* cenamos y jugamos, se pasaron cinco horas. *Hasta que* lo vea, no lo creo. Te lo digo *para que* lo sepas. Lo hago *por que* quiero. Es un hermoso perro, *salvo que* está cojo. Hablaban *sobre que* la tierra es redonda. *Según que* nos crean o no, así obraremos. Salí *sin que* me viesen. *Tras que* le riñeron, le azotaron.

## NOTAS

1.<sup>a</sup> *A* y *para* generalmente significan fin; *de, con, en, sobre, causa, lugar o materia; por, causa; según, causa determinante o ejemplar; desde, entre, hasta, mientras, tras, tiempo; salvo, sin, excepción y privación.*

2.<sup>a</sup> También el *que* actual puede llevar preposiciones compuestas, tales como *a fin de, a pesar de, sin embargo de, con motivo de, a causa de, etc.*, como el infinitivo (108).

3.<sup>a</sup> Frecuentemente se omite la preposición *por* y queda el *que* convertido en adverbio por la consignificación de ella; v. gr.: «No hables, *que* me molestas»; esto es, *por que*

me molestas. Rarísima vez se hallará un *que* adverbial con- significando otras relaciones.

*Mientras* y *según*, seguidos de nombre o de *que*, son preposiciones; seguidos de otra palabra, adverbios relativos. *Por que* debía escribirse siempre separados los dos elementos, como *de que* o *sin que*. (Cfr. 133 y 139.)

### 111. Oración substantiva con *si* y preposición.

La oración dubitativa (104) admite como preposiciones subordinantes *de*, *en*, *por*, *sobre*; v. gr.: Dudo o estoy dudoso *de si* debo hablar, Disputaban *sobre si* habría eclipse, Iré *por si* puedo consolarle, Ponían duda *en si* se habría muerto el rey.

## III. Oraciones adjetivas o atributivas

### 112. El participio

1.º La forma verbal adjetiva por esencia es el participio (27, c). Los participios posibles en una lengua son tres activos y tres pasivos; dos simultáneos, dos anteriores y dos posteriores. La lengua castellana no tiene más que el anterior pasivo (en *ado* o *ido*); porque el simultáneo activo (en *ante* o *iente*, como *amante*, *poniente*), aunque antiguamente se usó como participio y podía llevar término, hoy es un simple adjetivo.

Sería de desear el restablecimiento de dicho participio activo, como en este ejemplo antiguo: «Caballeros espadas *ciñentes*», con cuyo uso se evitarían los innumerables gerundios diferenciales con que los indoctos infestan la lengua, y la enfadosa repetición del *que* adjetivo. Aun como simples adjetivos debían usarse más que se usan.

¶ Todavía conservan su índole participial los que entran en la composición de *fehaciente*, *lugarteniente*, *terrateniente*, *poderdante*, *causahabiente*, *poderhabiente*.



2.º El participio anterior:

a) Unido al auxiliar *haber*, es siempre activo.

b) En la pasiva impropia (21, 61) de los verbos transitivos, es pasivo.

c) El de los verbos intransitivos, aunque vaya con el verbo *ser*; v. gr.: *era venido*, *será llegado*, es activo, o tal vez de voz media, como en *está dormido*, *era ido*, las hojas *caídas* de los árboles, *es atrevido*.

d) El de los transitivos, cuando es atributivo (conjunto de nombre) o predicativo, es de suyo pasivo o medio. En *Carta escrita*, *Ventana abierta* es pasivo; en *Ya está abierta la flor*, medio.

e) Pero hay varios que a veces tienen fuerza de activos (simultáneo y anterior); v. gr.: *agradecido* (el que agradece), *comido*, *bebido*, *callado*, *cansado*, *dejado*, *disimulado*, *aturdido*, *leído*, *sufrido*, *socorrido*, *jin-gido*, *reconocido*, *pesado*, *cumplido*, *sabido*, *parida*, y otros autorizados por los clásicos, si bien en este caso nunca pueden llevar término.

3.º Los participios detrás del verbo *ser* indican cualidad habitual o permanente; v. gr.: «Fulano es un hombre *cansado*», esto es, que suele cansar a otros con su trato; pero si decimos «Se puso muy *cansado*», denotamos que entonces cansó, aunque no lo haya hecho nunca antes (58, 1.º).

4.º El participio conjunto y el predicativo de término (59) puede casi siempre resolverse en oración adjetiva con *que*, de una de estas tres maneras:

a) En pasiva impropia o en voz media, en antepresente, preasistente o pretérito. Así, *Libro encuadernado* equivale a *Libro que ha sido o había sido encua-*

*dernado, Pájaro caído del nido es que se ha caído, o se cayó, o se había caído.*

b) En activa, con los mismos tiempos. Así, *Una carta escrita por mí* es una carta que yo he escrito, o había escrito, o escribí.

c) Con el verbo *estar* en presente o asistente, y a veces en gerundio. Así, *Altar adornado* es altar que está o estaba adornado, o que esté o estuviese, o estando adornado.

## NOTAS

1.<sup>a</sup> Al resolver el participio, el verbo tomará el presente o el antepresente, cuando el tiempo del verbo principal sea primario (69, 3.<sup>a</sup>); y otro cuando éste sea secundario. Así, *Tengo un libro manchado de tinta* equivale a *que está o se ha manchado*: *Tenia un libro manchado* es que *estaba o se había manchado*.

2.<sup>a</sup> Mientras el sentido de la frase sea claro y limpio, no conviene resolver el participio en oración; pero lo dicho sirve también para convertir en participio la oración adjetiva.

3.<sup>a</sup> Del participio en el ablativo absoluto ya hablaremos (125-127).

4.<sup>a</sup> Alguna vez nuestros clásicos usaron, como los poetas latinos, acusativo detrás del participio pasivo, verbigracia: *Plumas vestido* (Góngora = vestido de plumas), y aun detrás de simple adjetivo, como en *Calvo la frente*, de Rioja (= con la frente calva).

### 113. *La oración atributiva.*

La oración atributiva hace oficio de atributo de cualquier sustantivo de la oración principal (54, 1.<sup>o</sup>). Su partícula subordinante es un relativo formal adjetivo (50, 3.<sup>o</sup>), y el nombre a quien sirve de atributo se llama *antecedente* del relativo.

El antecedente puede llevar o no llevar preposición: el relativo, en cuanto adjetivo del antecedente

(o en cuanto es forma subordinante), nunca lleva preposición; pero en cuanto es elemento de la oración subordinada suele estar substantivado, y como tal puede llevar preposiciones y servir de adverbio.

Mas cuando la preposición del relativo es igual que la del antecedente, suele omitirse con el relativo, a no ser necesaria su expresión para evitar confusiones; v. gr.: «Vestidos *con* los mismos vestidos *que* (= con *que*) representamos». (Quijote.)

Después trataremos de cada relativo en particular. Ahora notemos que si la preposición del relativo no es igual que la del antecedente, o éste no la lleva, es incorrecta su omisión, como en este ejemplo del Quijote (2, 13): «El gobierno... trae consigo una pesada carga... que pone sobre sus hombros el desdichado *que* le cupo en suerte.» Debió decir *a quien*. No falta quien dé por buena esta omisión, que lógicamente es mala.

#### 114. *División de estas oraciones.*

1.º Las oraciones atributivas pueden ser, como los atributos, diferenciales y explicativas (55).

a) Las *diferenciales* son las propiamente adjetivas: van pegadas al antecedente, que forzosamente ha de ser substantivo común, y admite todos los actos y potencias verbales.

b) Las *explicativas* son propiamente substantivos de aposición con forma de adjetivos; deben llevar coma ó pausa antes del relativo, por lo cual se llaman *incidentales*, esto es, intercaladas sin necesidad. Su antecedente debe ser substantivo singular, o singularizado, o tomado en toda su extensión, como en «El hombre, *que es imagen de Dios*, debe en sus obras parecerse a El». Además, no admite las potencias

contingentes del verbo, como cualquier otra oración substantiva: así no es posible decir: «*Él*, que *viviere*, lo verá», siendo *él* pronombre: en este caso hay que cambiar *que* en el *si* condicional, o usar del acto futuro *vivirá*. Mudado el pronombre en artículo, resulta una oración diferencial: «*El que viviere*, lo verá».

c) Cuando la oración explicativa sigue a la principal, entonces deja de ser incidental y pasa a ser coordinada: en este caso el relativo puede resolverse en la conjunción copulativa *y* con un demostrativo. Ejemplo: «La imaginación desaparece muchas veces de casa. *Lo cual* (= *y* esto) no todas veces es vicio de la persona.» (*Gran. Or.*, 2, 1.)

2.º Las oraciones atributivas toman el modo actual del verbo si expresan hecho real; y el potencial, si hecho posible.

Pero las diferenciales que expresan hecho futuro o futurible incierto, en vez de estos actos toman las potencias del mismo nombre. «Quiero saludar a los amigos *que saldrán* a verme en la estación», podemos decir cuando es cierto que saldrán algunos: si fuese incierto, habría que decir *a los... que salieren*. Del mismo modo se diferencian «Quise saludar a los *que saldrían*» y «Quise saludar a los *que saliesen*.»

Cuando la oración principal es negativa o interrogativa, la subordinada adjetiva expresa frecuentemente hecho posible, y toma el modo potencial. «No tiene el demonio *quien le detenga ni retarde*.» (Chaide.) «No hay cosa en los cuartetos *que me espante*.» (Lope, *La niña de plata*, 3, 4.) «¿Habrà persona en el mundo | *A quien* el cielo inclemente | Con

más desdichas *combata*, | Y con más pesares *cerque*?  
(Calderón, *La vida es sueño*, 2, 13.)

Sobre las locuciones atributivas en infinitivo, v. número 106, y 109, 3.º. Sobre las substantivas convertidas en adjetivas por la preposición, 110, a.

### 115. *El relativo quien.*

*Quien* es invariable para los dos géneros, e invariable le solían usar los clásicos para ambos números. Se refiere a personas; pero a veces le sirve de antecedente un nombre de cosa personificada. «Siglos dichosos aquellos *a quien* los antiguos pusieron nombre de dorados.» (Quijote.)

Sin antecedente expreso equivale a *el que*, *la que*, suple hombre o mujer, o lo que fuere, por lo cual es impropriamente pronombre por ambas caras (50, nota 1.ª); v. gr.: «*Quien* vivió con Barrabás | Yace en esta losa fría» (J. de Salinas): *quien* es *la que*, *la mujer que*; sujeto de ambos verbos.

En frases interrogativas o negativas suele resolverse en *alguien que*; v. gr.: «¿Hay *quien* lo niegue?», esto es, *alguien* o *alguno que*.

### 116. *El relativo que.*

1.º *Sin artículo.*—No ofrece dificultad su uso; pero ha de advertirse que su antecedente (como también el de *quien*, *cuyo* y *cual*) puede ser un adjetivo substantivado; y que muchos adjetivos determinantes, como *este*, *cualquiera*, *alguno*, se substantivan impropriamente sin artículo; v. gr.: *cualquiera que*, *al-*

*guno que*, etc. Los neutros *eso*, *aquello*, etc., son por sí substantivos (10).

El *que* sin artículo en la oración explicativa se considera substantivado en virtud de la coma que debe precederle. «¿Qué cosa más baja que pesebre, *que* es lugar de bestias, y qué cosa más alta que Dios, *que* está asentado sobre los querubines?» (Gran., *Mem.* 6, 5, 3.)

A veces el *que* es neutro, igual a *lo que*, cuando su antecedente es un infinitivo o una oración entera; v. gr.: «Vió no lejos del camino por donde iba, una venta, *que* fué como si viera una estrella» (Quijote): *que* = el ver la venta, no la venta misma.

2.º *Con el artículo.*—a) En oraciones explicativas el *que* puede llevar artículo, como en ésta: «Alfonso VI, *el que* conquistó a Toledo.»

b) En oraciones diferenciales no lleva artículo sino cuando hay que substantivarle, por estar oculto el antecedente; v. gr.: «*El que* viviere, lo verá.» El artículo indica el género y número del nombre suplido.

El relativo sin antecedente y con artículo genérico, está substantivado impropriamente: *el que...*, *la que...*, *los que...*, *las que...*; sin artículo, o con el neutro, está substantivado propiamente, *lo que...*, *cuanto...* (20).

Substantivado el relativo, queda toda su oración convertida en substantivo, el cual puede admitir delante el adjetivo universal *todo* o *todos* (*todo el que...*, *todos los que...*), o ser representado en la principal por un determinante del mismo género y número;

v. gr.: «El que se <sup>aplique</sup> ~~aflice~~, ése recibirá el premio», «Lo que digo, todo es verdad.»

Cuando el antecedente lleva comparativo con el artículo (19, 2.º, nota 1.ª), el verbo se pone siempre en modo actual (no en potencial, al estilo francés); v. gr.: «Es *el mejor* de todos los libros que se *han compuesto*.» (Quij., 1, 6; *no se hayan*.) «Era *la mejor pieza que comía* pan en el mundo.» (Ib., 2; *no comiese*.)

3.º Con *pronombre detrás*.—Alguna vez sigue al *que* el pronombre de tercera persona en el mismo caso y formando con él un solo término, aunque estén separados. Dicho término equivale a *el que, el cual*, y a veces huelga en él el pronombre. Ejemplos: «Cosa *que* no presumamos salir *con ella*» (Sta. Ter. = con *que*), «Sanchica gana ocho maravedís, *que* los va echando en una alcancía» (Quij. = *los que, o solo que*).

4.º Cuando el nombre antecedente es de lugar (propio o metafórico), la oración adjetiva suele tomar *donde* o *do*, los cuales sin preposición equivalen a *en que, en el que*, etc.; con preposición expresa equivalen a *que, el que, el cual*, etc. Dicha partícula en estos casos es adjetivo por delante y adverbio por detrás. Ejemplo: «Fabio, las esperanzas cortesanas | Prisiones son *do* el ambicioso muere, | Y *donde* al más astuto nacen canas» (Rioja). «Por ver si descubriría algún castillo *adonde* (en el cual) pudiese remediar su necesidad» (Quij., 1. 1).

### 117. *El relativo cuyo.*

Este relativo no admite el artículo, por ser adjetivo por ambas caras, y equivale a los genitivos *del*

que, del cual, de quien, etc. «Dieron a Rocafort doce consejeros, por cuyo parecer se gobernase» (Moncada): esto es por el parecer de los cuales.

Pero a veces va implícito en él su antecedente, y entonces se resuelve en *aquel de quien, aquella de quien*, etc. «Esclavo soy, pero cuyo | Eso no lo diré yo; | Pues cuyo soy me mandó | Que no diga que soy suyo».

Los clásicos frecuentemente consideraban como antecedente de *cuyo* una oración entera, en cuyo caso equivale a *de lo cual*. «En sola España se tiene por deshonra el oficio mecánico, por cuya causa hay abundancia de holgazanes» (Venegas): cuya = de lo cual, de tenerse por deshonra el oficio mecánico.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> Hay quien no emplea el *cuyo* donde conviene, como en este ejemplo: «Insigne orador, de quien acabo de celebrar el mérito», en vez de *cuyo mérito* acabo de celebrar.

2.<sup>a</sup> Es grave incorrección usarle en lugar de los nominativos *el que, el cual*, etc., como en este de Jovellanos: «El estudio del francés, cuya lengua es tan útil»; debió decir *que es lengua, o lengua que es tan útil*.

3.<sup>a</sup> Incorrecto es también el empleo de *que... su* en lugar de *cuyo*, como en este ejemplo de Belmonte (Luis): «Un tabernero | Que hace su fe milagros cada día», en vez de *cuya fe hace milagros*.

#### 118. Los relativos **cual** y **cuanto**.

*Cual* y *cuanto* pueden ser simplemente relativos de nombre, o correlativos de *tal* y *tanto*. Ahora los consideramos como relativos.

1.<sup>o</sup> *Cual* como relativo lleva siempre artículo substantivador, por lo cual de suyo forma siempre oración explicativa, y es tónico. Pero dentro de su



oración puede llevar expreso un nombre con quien concierte como adjetivo, el cual nombre debe ser el mismo antecedente, o referirse a él. «Los actos de amor en que se adquieren las virtudes, *los cuales* son más agradables a Dios que las frescas mañanas a los hijos de los hombres» (S. J. Cruz, *Cánt.*, 30). «Muchos van a las fiestas... por ver o ser vistos, por comer, etcétera; *en las cuales intenciones* ningún gusto dan a Dios» (Ib., *Sub.*, 3, 37).

El relativo explicativo *el cual*, y alguna vez *cuyo*, pueden resolverse en conjunción y demostrativo: *y este, y estos, etc.*, convirtiendo la oración atributiva en coordinada, como se puede notar en los ejemplos propuestos. «En las cuales intenciones = y en estas o en tales intenciones», «Por cuya causa = y por esta causa».

Y del mismo modo la oración coordinada con *y este* puede convertirse en atributiva explicativa.

2.º El relativo *cuanto* en singular es adjetivo de magnitud (rara vez de número). Nunca lleva artículo, y se substantiva con sólo omitir el nombre a que se refiere. En plural es siempre adjetivo de número. Resuélvese en *todo el que, toda la que, todo lo que*, y en plural en *todos o todas las que*; pero si le acompaña el adjetivo *todo*, equivale solamente al *que* con artículo y sin preposición. «*Cuanto* el sol alto mira, todo es mío» (Herrera, F.). «Pobre de aquel que corre y se dilata | Por *cuantos* son los climas y los mares» (Rioja): por *todos los climas que son*.

#### 119. Modismos y rarezas.

1.º Alguna vez se halla el antecedente atraído al caso del relativo en oraciones impersonales del

verbo *ser*; v. gr.: «*Por ti es por quien preguntan*», en lugar de *tú eres por quien*, o más sencillamente *por ti preguntan* (58, 2.º). En virtud de dicha atracción, el verbo *ser* queda gramaticalmente impersonal. (*Gramática general*, 139.)

2.º En las preguntas subordinadas, muchas veces el vocablo lógico puede interpretarse como relativo; lo cual es forzoso cuando va expreso el antecedente, como ya se dijo (106, 2.º y 3.º).

3.º Cuando un vocablo de la pregunta subordinada se traslada a la oración principal, el castellano suele resolver el percontativo en relativo y artículo, y aun trasladar la preposición (si la lleva) del percontativo al artículo; en estos casos el relativo hace veces de predicativo o de adverbio, y es sencillamente un vocablo reproductivo del que le sirve de antecedente, como también se dijo antes (107).

4.º A veces el castellano traslada un vocablo de la oración relativa a la cabeza de ella, antes del relativo; en este caso el relativo es una reproducción del vocablo anticipado. «Sancho Panza..., *escudero que fue del famoso caballero Don Quijote*» (Quij.). «¿Es alguna cosa de comer, golosazo, *comilón que tú eres?*» (*Ibidem*): en ambos ejemplos el *que* es predicativo, y representa a *escudero*, y a *golosazo* y *comilón* (1).

5.º También es frecuente la trasposición de un vocablo en las oraciones substantivas con *que* y las preposiciones *de* o *por*; y en virtud de dicha trasposi-

---

(1) En este último ejemplo, el orden sería: *tú que eres golosazo*, con el *que* adjetivo.

ción el *que* substantivo queda convertido en adjetivo o adverbio.

a) La preposición *de* en estas oraciones denota origen o causa. «San Pablo, de perseguidor *que era* de Cristo, se convirtió en apóstol»; *de ser, de que era*. «De sueño *que* tengo, no veo»: *de que* = *por que* tengo sueño. «De malas *que* son las telas, no duran nada»: *por que* son malas. «De mal *que* habla, no se le puede oír»: *por que* habla mal.

b) La preposición *por* denota concesión de una cosa indefinidamente grande o pequeña, y junta con el *que* equivale a *aunque*. Suele ir seguida de *mucho, muy, más, poco*, a veces ocultos. «*Por* tormentos *que* le dieron, no se quiso de la cruz descender» (Guevara). «*Por* más sabio y ángel *que* sea, no le creáis» (Rodrigo). «*Por* mucho *que* lo pienses, no lo entenderás» (Các., 36). «Más saben de su lengua, *por* poco *que* de ella sepan» (L. León) (1).

6.º Aun fuera de los casos dichos, no son raras las oraciones con el *que* accidental, reproductivo del vocablo anterior. «¡Qué mal *que* tratas al pobre del pecador!» (Ledesma). «¡Qué enojado *que* estás!» (Lope, *Roma abras*, 3, 4). «Y bien *que* lo hizo.» «No es mucho *que* digamos.» «Los hijos se han de amar, buenos o malos *que* sean» (Quij.). «Se me hace escrúpulo grande poner o quitar una sola sílaba, *que* sea» (Sta. Ter.).

*No es mucho, que digamos*, parece equivaler a *no digamos que es mucho*. Como en *No ha llegado, que yo sepa*, queremos decir: *Si ha llegado o no, no es cosa que yo sepa*.

(1) Esta forma rara de concesiones suele corresponder a las latinas con *quantuscumque, quantumcumque*, adjetivo y adverbio. (147, 7.º)

7.º Cuando la oración relativa con las preposiciones *con* o *en* pudiera llevar de antecedente un demostrativo (*este, ese, aquel*) substantivado, no es raro en castellano cambiar el demostrativo en artículo. «Concejo abierto se llama | *El en que* señor se escoge» (Moreto, *Jueces*, 2, 6) = *el* por *aquel*. «Una columna de *las con que* se señalaban las millas» (Mariana, *Hist.*, 3, 25). «No hay tales cuentas como *las en que* se reza» (Alemán, *Alfar.*, 2, 3, 7).

El artículo no puede ser antecedente del relativo, porque no puede substantivarse, siendo como es esencialmente substantivador. En estos casos lo substantivado es la oración adjetiva, con substantivación impropia o propia, según el género.

#### IV. Oraciones adverbiales

##### 120. Forma de estas oraciones.

1.º Las oraciones adverbiales son de tres géneros.

a) Unas son substantivas convertidas en adverbiales mediante la preposición, como se ha dicho (109-111).

b) Otras son adjetivas substantivadas, convertidas mediante preposición en adverbios, como muchas de las que hemos estudiado antes (113, 116, 118, 119).

c) Otras, finalmente, son de suyo adverbiales (sin preposición expresa), o porque llevan implícita la relación, o porque su forma subordinante es un relativo adverbial. De estas tratamos ahora.

2.º Este género de oraciones adverbiales comprende tres especies:

- a) La primera se forma con el gerundio.
- b) La segunda tiene forma de ablativo absoluto.
- c) La tercera lleva relativo formal adverbial.

### A. *Del Gerundio castellano*

#### 121. *Valor del gerundio.*

El gerundio es el ablativo del infinitivo como nombre, con la relación implícita. Consta, pues, de relación e infinitivo.

a) La relación implícita en el gerundio es siempre de causa, modo, medio, coexistencia o prioridad. Puede resolverse en infinitivo con las preposiciones *con, de, en, por, al tiempo de, después de*; o en oración personal con los adverbios *si, cuando, mientras, luego que*. «*Estudiando, aprenderás*», esto es, con estudiar, con el estudio, al estudiar, si estudiases, mientras estudies, cuando estudies.

b) El infinitivo incluido en el gerundio, puede como verbo llevar sujeto, término y complementos. El sujeto va lógicamente entre la relación consignificada y el infinitivo; de suerte que el gerundio completo no es atributo de dicho sujeto, sino complemento de otro verbo, y, por consiguiente, tiene valor adverbial. Así, «*Jesucristo probó su divinidad resucitando*», se resuelve en: «*Probó... con (él) resucitar*»; *él* sujeto de *resucitar*, y todo junto es adverbio de *probó*.

c) La oración en que el gerundio puede resol-

verse puede ser, como él, modal, causal, condicional o temporal.

d) El abuso tan frecuente del gerundio castellano se reduce siempre a convertirle en adjetivo, o en oración coordinada. Para evitar el abuso se tendrán presentes las siguientes reglas.

### 122. *Uso recto del gerundio.*

1.<sup>a</sup> regla. El sujeto del infinitivo embebido en el gerundio tiene que ser nominativo o acusativo directo, no un caso relativo (56, 4.<sup>o</sup>). Puede decirse «Allí hay un hombre *arando*»; mas no «La tierra es del hombre *arando*.»

Esto no obstante, se usan como adjetivos algunos, muy pocos, v. gr.: «Una caldera de aceite *hirviendo*» (= hirviente). «Se quemó con un hierro *ardiendo*» (= ardiente).

2.<sup>a</sup> El gerundio no puede ser diferencial, sino explicativo, porque el verbo es siempre atributo explicativo. Todo gerundio diferencial, aunque el sujeto esté en nominativo, está convertido en adjetivo, contra lo que pide su naturaleza. Son, pues, malos estos gerundios gacetales: «Ley *vedando* la caza», «Real decreto *nombrando*, *promoviendo*, etc.» Póngase un adjetivo u oración adjetiva en lugar de ellos, y se corregirá el abuso.

3.<sup>a</sup> El gerundio simple es simultáneo del verbo principal; el compuesto es anterior. Nunca, pues, un gerundio puede significar acción posterior a la del principal, como en este ejemplo: «Un albañil se cayó del andamio, *matándose*»; debe decirse: «cayéndose, se mató», o «se cayó y se mató».

123. *Gerundio absoluto y relativo.*

1.º El gerundio es absoluto cuando no se refiere a ningún sustantivo de la oración principal, verbigracia: «*Durmiendo se quita el sueño*», «*Estando nosotros dormidos, entraron ladrones en casa.*» Este gerundio lleva siempre el sujeto detrás.

2.º Gerundio relativo es el que se refiere al sujeto o al término de la oración principal. «¿Y tú, *rompiendo el puro | Aire, te vas al inmortal seguro?*» (Fr. L. León). «Hallóle *paseando en la alameda.*»

124. *Gerundio modal y temporal.*

1.º Gerundio modal es el que va adjunto a un verbo para designar algún modo de la acción. Suelen llevarle varios verbos de significado general, como *estar, ir, venir, andar*, los cuales pueden llamarse auxiliares de gerundio, porque con él forman un solo verbo cuyo significado principal está en el gerundio; v. gr.: *Estoy escribiendo, Iban sacando, Venir corriendo, Andar buscando.*

2.º El gerundio con *en* significa anterioridad inmediata. «*En oyendo hablar de Dios, admírate*» (Các., 8). «*En rebuznando yo, rebuznaban todos los asnos del pueblo*» (Quij.).

3.º El mismo gerundio (a veces sin *en*) se usa seguido de *que* y el mismo verbo. «*En poniendo que puso los pies en él D. Quijote, disparó la Capitana*» (Quij.). «*En trayendo que le trujese buen despacho su señor, se había de poner en camino*» (Ibíd.).

Este es un primoroso modismo castellano, que los gramáticos no aciertan a explicar. La explicación natural con-

siste en decir que allí el gerundio se toma como simple adverbio de tiempo, como si dijéramos *en el punto que, luego que*. El *que* de este modismo es adverbial.

4.º En lugar del gerundio con *en*, se usa alguna vez el infinitivo con *al*, también como adverbio de tiempo; v. gr.: «*Al volver que* volvió Monipodio, entraron con él dos mozas» (Quij.).

## B. *Del ablativo absoluto*

### 125. *El ablativo absoluto.*

El ablativo es un caso esencialmente relativo (12); pero se llama absoluto aquel que está aparentemente desligado de la oración principal, y lleva delante un atributo (generalmente participio) que concuerda con él; v. gr.: «*Limpias sus armas, ... puesto nombre a su rocín, ... se dió a e tender, etc.*» (Quij.). «*Muerto el perro, se acabó la rabia.*»

Cuando el ablativo es el relativo *el cual*, el participio puede ir delante o detrás; v. gr.: «*Oído lo cual por Sancho, le suplicó, etc.*» (Quij.). «*Lo cual visto por Don Quijote, acudió a levantarle*» (Ibíd.).

El ablativo absoluto es siempre adverbio. Puede resolverse en oración de verbo finito, casi siempre temporal, a veces concesiva, condicional o causal.

El castellano puede formar ablativos absolutos con cualquier sustantivo; por lo cual también los forma con las oraciones substantivas, como vamos a ver.



126. *Oración substantiva con que en ablativo absoluto.*

Suele formarse con estos participios: *dado, puesto, supuesto, presupuesto, visto, sabido, probado, concedido, atento, mediante, no obstante, no embargante*, y otros menos frecuentes. «Se llama pueblo de Dios, *dado que* Cristo es universal Señor de todas las cosas» (L. de León). «Mas *dado que* estuviese herido, no por eso perdía la esperanza» (Granada). «*Puesto que* solas estamos | Ese retrato veamos» (Calderón).

Ni faltan ejemplos en que la oración substantiva es explicativa del ablativo absoluto *caso*; verbigracia: «*Dado caso que* Dios sea la primera causa» (Granada, *Símb.*, 1, 4). Y aun suprimido el participio, se forma un ablativo absoluto con *caso que...*; v. gr.: «*Caso que* digáis verdad» (Castillejo, *Diál.*, 1, 2).

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> *Esto presupuesto* es un ablativo absoluto algo usado por Fray Luis de León. La oración substantiva con *que* hace las veces del *esto* del ejemplo. Para que se vea el disparate de los gramáticos, que a la locución *puesto que...* llaman conjunción.

2.<sup>a</sup> No se confunda este ablativo absoluto con el gerundio que lleva por sujeto una oración con *que*, verbigracia: «*Constando, o siendo cierto, que* hemos de morir.» La oración substantiva que sirve de sujeto al gerundio, está en nominativo, aunque el gerundio es ablativo; porque el gerundio no lleva sujeto en cuanto ablativo, sino en cuanto verbo. El participio no es verbo respecto del sujeto, y por eso éste puede estar en cualquier caso. (Cfr., *Perih.*, núm. 297.)

127. *Preguntas en ablativo absoluto.*

Los participios pueden formar ablativos absolutos con las preguntas que les sirven de sujeto, verbi-

gracia: «*Averiguado a qué hora salió el tren, no te detengas.*» Y convirtiendo el percontativo en relativo con artículo, se puede decir de tres maneras: a), *Averiguada la hora a que salió el tren*; b), *Averiguado a la hora que salió el tren*; c), *Averiguado la hora a que salió el tren*. Estas dos últimas construcciones, aunque raras, son clásicas; así pudo decir Santa Teresa: «*Dejado la gran sequedad que queda, es una inquietud en el alma*» (V. cap. 25), en lugar de *Dejado qué gran sequedad queda*.

En virtud del cambio del percontativo en relativo, son frecuentísimos en castellano los ablativos absolutos compuestos de participio y *el que...*, *la que...*, *lo que...*, sin preposición y con ella (aun traspuesta), o de *lo* y adjetivo o participio substantivado, verbigracia: *Sabido a lo que vienes*, *Aprendido lo tocante a la resolución de los triángulos*, *Entendido de lo que se trata*, *Visto lo aplicado que eres*, o *lo aplicadas que sois*, etc. Casi ninguna de estas lindezas castellanas es conocida en las otras lenguas.

128. *Ablativo absoluto con si. Oración condicional.*

1.º La oración condicional es una oración adverbial que expresa condición. *Condición* es un requisito para que el agente obre, pero distinto de su actividad, como la luz es una condición para ver.

La oración condicional es una oración dubitativa (104) en ablativo absoluto, y no ha menester participio ni otro vocablo para que el *si* se entienda estar en ablativo. (*Perih.*, 303.)

La condición o ablativo absoluto con *si* (p. e.: *Si*

*el perro viene*) se llama también *hipótesis*, *prótasis* y *anecedente*; lo condicionado u oración principal (por ejemplo: *detrás vendrá el amo*), *tésis*, *apódosis* y *consiguiente*.

2.º La condición, pues, puede ser *real* o *ideal*.

a) Condición real es la que se supone alegada o concedida por el oyente o lector: se expresa por acto presente o pasado, y alguna vez por futuro o futurible necesario.

b) Condición ideal es la que existe sólo en la mente del que habla, y puede ser de futuro contingente y de futurible contingente. La de futuro contingente se refiere al tiempo futuro, o a lo que se espera, y se llama *condición posible*. La de futurible contingente se refiere a tiempo pasado, o a lo que ni existe ni se espera, y se llama *condición imposible*. La condición ideal pide naturalmente una potencia verbal contingente.

### 129. *Las condicionales en castellano.*

1.º *Condición real*.—La condición real pide acto necesario; rara vez futuro o futurible, porque es difícil en este caso considerarlos como necesarios. La apódosis llevará un acto verbal, o la potencia presente, rara vez la asistente, porque difícilmente cabe esta potencia en oración absoluta (83). Ejemplos: «Si Jesucristo *no resucitó*, vana es nuestra fe.» Si *no quieres, cállate*, o *no hables*.» «Si con dificultad *se salvará* el justo, ¿qué *será* del impío?» «Si *no osarías* faltar al rey, ¿por qué *faltas* a Dios?»

2.º *Condición posible*.—El castellano clásico pone

la condición posible en potencia futura; el vulgo la suele poner en acto presente. El consiguiente lleva acto futuro o potencia presente. «Si acaso *viniere* a verte alguno de tus parientes, no le *deseches*» (Quijote, 2, 42). «Si no *sabe* dar jaque, no *sabr*á dar mate» (Sta. Ter., Cam., 24).

También en este caso puede emplearse el presente perifrástico: «Si acaso *viniere*... *no has de desecharle*.»

3.<sup>o</sup> *Condición imposible*.—Esta condición pide la potencia futurible *se*, o el polícrono equivalente *ra*; la apódosis, acto futurible, rara vez potencia asistente; y cuando la condición está en polícrono, es muy clásico también el polícrono en el consiguiente. «Si no *mirásemos* a otra cosa sino al camino, presto *llegaríamos*» (Sta. Ter., Cam., 25). «¿Qué *dijera* el señor Amadís si lo tal *oyera*? (Quij., 2, 6).

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> Es grave incorrección emplear en estos casos el acto futuro en la apódosis, en lo cual pecan muchos por ignorancia.

2.<sup>a</sup> En lugar del acto futurible o del polícrono en el consiguiente, se puede usar el asistente perifrástico: «Si no fueras mi sobrina, *habría de hacer* un tal castigo en ti, que...» (Quijote, ib.), en lugar de *haría* o *hiciera* (86).

4.<sup>o</sup> El infinitivo con *a* y el gerundio equivalen muchas veces a oración condicional; v. gr.: «*A escribir* de otra suerte, no fuera escribir verdades» (Quijote, 1, 3) = si escribiese o escribiera. «*Estudiando*, aprenderás», esto es, si estudiases (109, 4.<sup>o</sup>).

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> No se use *de* por *a* en el infinitivo condicional, cosa en que pecan los modernos, como en este ejemplo de

Castelar: «*De no creer, huyeran*», esto es, *a no creer, si no hubiesen creído, si no creyeran*.

2.<sup>a</sup> Son lógicamente condicionales, aunque no lo son materialmente, algunas oraciones con otras partículas: *cuan-do, como, ya que, con tal que, con condición que*. (V. número 146, 1.<sup>o</sup>)

3.<sup>a</sup> El verbo de la apódosis en las condicionales está sujeto a los cambios procedentes de la certeza y de la incertidumbre, cuando es del modo actual (77). Así, el futuro ciertamente determinado en su causa se cambia en presente en este ejemplo del Quijote: «*Si jurare que me los ha vuelto, yo se los perdono*», en lugar de *perdonaré*. (Quij., 2. 45.)

4.<sup>a</sup> El *si* es algunas veces concesivo. (V. núm. 147, 4.<sup>o</sup>)

### C. Oraciones con relativo adverbial

#### 130. Advertencias previas.

1.<sup>a</sup> Pueden resolverse en oración con relativo adverbial:

1.<sup>o</sup> Los complementos formados de preposición e infinitivo; v. gr.: «*Al salir el sol*» = *cuando sale o salía el sol* (109, 4.<sup>o</sup>).

2.<sup>o</sup> Los gerundios, v. gr.: «*En rebuznando yo*» = *cuando yo rebuznaba* (121-124).

3.<sup>o</sup> Los ablativos absolutos, por ejemplo: «*Acabado el sermón, salí de la iglesia*» = *luego que el sermón se acabó* (125-127).

2.<sup>a</sup> Los relativos substantivos *que* y *si* se convierten en adverbiales cuando llevan preposición o consignan relación, si van detrás de verbo, según lo dicho (110, *b*; 111; 120, 1.<sup>o</sup>, *a*).

3.<sup>a</sup> Las oraciones con relativo adjetivo y preposición son siempre atributivas; pero dentro de ellas dicho relativo con preposición tiene casi siempre oficio adverbial (113). Así, en «*Vestidos con los mismos*

vestidos (con) *que* representamos», el *con que* es adverbio de *representamos*; pero toda la oración es adjetivo del nombre *vestidos*.

4.<sup>a</sup> Los relativos adverbiales, además del *si* condicional, son *donde*, *cuando*, *como*, *cuan*, *que* y algunos otros. Mas como varios de ellos pueden también servir de substantivos o adjetivos, y tener varias acepciones, los examinaremos uno a uno.

### 131. Donde.

1.<sup>o</sup> Si tiene antecedente nominal, es igual a *en que* o *en el cual*, y la oración es atributiva, como ya se dijo (116, 4.<sup>o</sup>).

Cuando *donde* envuelve en sí un nombre sin preposición, vale tanto como *lugar* o *tiempo en que*, y es adjetivo substantivado, como en este ejemplo: «No hay *donde* mejor se conozca un alma... que viéndose en presencia de Dios» (CÁC., 54) = *tiempo en que*.

A veces *donde* se refiere a tiempo; v. gr.: «Tiempo hubo... *donde* no me acordaba de la muerte. (Gran. Adic., 1, 13, 6).

En poesía se usa también *do* por *donde*. También en las oraciones condicionales se ve alguna vez *donde no*, por *si no*.

2.<sup>o</sup> Si no lleva antecedente nominal, o si el antecedente implícito en él es caso relativo, es adverbio, y la oración es adverbial; v. gr.: «*Donde* las dan, las toman.»

*Donde*, sin preposición, fué primitivamente igual que *de donde* (en latín *unde*), y en esta acepción lo usan alguna vez nuestros clásicos. Ordinariamente tiene valor de *en*

*donde* (= en el lugar que); alguna vez el de *a donde*, y *a donde* el de solo *donde* <sup>(1)</sup>.

Según la Academia (401, f), se escribe *adonde* en la oración atributiva, y *a donde* (con separación) en la adverbial.

Cuando *donde* lleva preposición expresa, se desvanece la preposición embebida en él (41). Y si el sujeto de ambos verbos es uno mismo, lo ordinario es poner el subordinado en infinitivo; v. gr.: «No sé *por donde* salir» (106, 2.º).

Cuando el antecedente embebido en *donde* lleva distinta preposición de la que pide el verbo subordinado, suele omitirse ésta; v. gr.: «Ir *a donde* no espero volver» (Quij., 1, 22, = *a* un lugar *de donde*); pero alguna vez se omite la del antecedente, verbigracia: «Entranse *de donde* no saldrán» (Các., 48, = en lugar *de donde*).

El compuesto *dondequiera* o *doquiera* es vocablo absoluto; pero alguna vez nuestros clásicos le hacen relativo.

### 132. **Cuando.**

1.º Detrás de antecedente nominal forma oración atributiva, que puede ser diferencial y explicativa.

a) Diferencial: «El *día cuando* (= en que) se cerraren los siglos» (León, *Nomb.*, 2). En estos casos es mejor decir *en que*.

b) Explicativa: «El *día de su saña, cuando* (= en el cual) revelará su juicio» (Rivad., *Trib.*, 2, 13). «*Aquella fábula, cuando* (= en la cual) apartaron compa-

(1) Los relativos resolubles en nombre y *que*, como *cuanto, donde, cuando, mientras, como*, tienen dos caras: una absoluta, que mira a la oración principal; otra relativa, que mira a la oración subordinada.

ña la vergüenza, el aire y el agua» (*Alfarache*, 1, 3, 8).

Estos *cuando* son adjetivos por delante y adverbios por detrás (130, 3.<sup>a</sup>).

2.<sup>o</sup> A veces *cuando* parece ser sustantivo, verbigracia: «¿No ves *cuando* acontece | Turbarse el aire todo en el verano?» (León, *Od.*).

Esto es efecto de una elipsis, o de una trasposición. Puede interpretarse así: ¿No ves *lo que acontece* cuando acontece turbarse, o cuando se turba?

3.<sup>o</sup> Si no lleva antecedente, el *cuando* es adverbial, equivalente a *en el tiempo que*; pero acompañado de preposición vale *el tiempo en que*. «Cuando el hombre muriere, no llevará consigo sus cosas» (Gnada, *Or.*, 1, martes).

4.<sup>o</sup> Frecuentemente le sirve de antecedente un adverbio, y entonces *cuando* puede ir delante de él o detrás. «Entonces la mentira satisface, *cuando* verdad parece» (Cerv., *Viaje*). «Cuando el alto solsticio se resuelve... | Entonces denodado el sulco echa | El marinero al mar» (*Mosquea*, 4).

5.<sup>o</sup> Es frecuente trasladar el *cuando* a la oración principal cuando ésta es negativa, lo que sucede en las locuciones *apenas... cuando*; *aun no... cuando*; *no bien... cuando*. «*Apénas* me han visto tropezar, *cuando* publican que me quebré los ojos» (CÁC., 37). «*Aun no* mando yo una cosa | *Cuando* él la deshace luego» (Rojas, *Sta. Isabel*, 1).

6.<sup>o</sup> Frecuente es también en los clásicos el empleo de *cuando* por *aunque* o *aun cuando*, o por el *si* condicional. «*Cuando* no hubiera otra razón, ella sola



bastaría» (Vaquero, *Apolog.*, 1, 3). «*Cuando* no quisiesen, estaba resuelto de partirse» (Moncada, *Exp.*, 27). «*Cuando* no fuere verdad, castíguenme» (*Alfarache*, 1, 3).

8.º Tampoco es raro el uso de *cuando* en oración elíptica; v. gr.: «*Cuando* muchacho» (sup. *era*). «*Cuando* sano y bueno» (sup. *estaba*). «*Cuando* pitos, flautas» (Góngora; cuando queremos pitos, suenan flautas).

En el adverbio compuesto *de cuando en cuando*, que algunos bárbaramente truecan en *de vez en cuando*, ambos *cuando* son adverbios absolutos substantivados, y valen tanto como *tiempo*: *de tiempo en tiempo*, *de hora en hora*, etc.

*Cada y cuando que es igual que siempre que, cada vez que*. Este *cuando* es adverbio absoluto.

### 133. **Mientras.**

1.º Seguido de nombre es preposición, de igual significado que *durante*; v. gr.: «*Mientras* la cena.»

2.º Es adverbio relativo de tiempo, igual a *entretanto que*; v. gr.: «Andamos *mientras* vivimos» (Jorge Manrique).

3.º Es adverbio relativo de cantidad cuando va delante de comparativo; p. e.: «*Mientras* (= cuanto) más tardas en cumplir sus esperanzas, más firmes los veo» (Các., 30).

Como adverbio absoluto, equivalente a *entretanto*, y sin preceder a *que*, es de uso moderno y debe repudiarse.

### 134. **Apenas.**

1.º Es adverbio absoluto de modo significando *casi no*, *con dificultad*, como en «*Apenas* creo» (Cerv.).

2.º Es relativo de tiempo significando *al punto que*. «*Apenas* los divisó Don Quijote, se imaginó ser cosa de nueva aventura» (Quij., 1, 4).

*Apenas si...* es puro galicismo.

### 135 **Cuanto.**

1.º Cuando puede resolverse en *lo que* o *todo lo que*, es adjetivo de cantidad o número, y forma oración atributiva, según ya se dijo (118, 2.º).

2.º En oración causal, la locución *por cuanto* equivale a *porque*, o a *puesto que*.

3.º Si se resuelve en *todo el tiempo que*, es adverbio temporal. «Lo hizo con todo cuidado *por cuanto* le duró la vida» (Mariana, 12, 5).

La frase *en cuanto*, en la acepción temporal, es igual que *en tanto que*, *mientras*, *en lo que* (resuelto el *cuanto* en artículo y *que*). «Abdías escondió unos ciento de ellos *en cuanto* cesaba (= *mientras* o *en lo que* cesaba) aquella carnicería» (Guevara, *Calv.*, 2, 9).

Es barbarismo darle el sentido de *luego que*, *al punto que*, como hoy hacen muchos; aunque lo autoriza la Academia (411, 6) con textos de escritores incorrectos.

4.º El comparativo de *cuanto* se forma con los adverbios *más* y *menos* pospuestos, según se dijo (19, nota 2.ª). Cuando le sigue un nombre, es adjetivo de éste y debe concertar con él en género y número; v. gr.: «*Cuanta más* fe tiene el alma, *más unida* está con Dios» (Cruz, *Sub.*, 2, 9).

Pero si a *cuanto más* sigue adjetivo o adverbio, o si el *cuanto* va con un comparativo, es adverbio de

cantidad; v. gr.: «*Cuanto* son los sentimientos mayores, *tanto* las palabras son más breves» (León, *Job*, 17).

En estos casos el *cuanto* es correlativo de *tanto*. Y nótese que a veces el simple adjetivo *cuanto* (sin *más* ni *menos*) es correlativo de *tanto*, como en este ejemplo: «*Tantas* acogidas de ira y saña, *cuantos* pecados se han hecho» (Gran., *Or.*, 1, 20).

5.º Es muy clásica la locución *tanto más cuanto* (sin añadir *que*); p. e.: «Y *tanto más* lo sentía | *Cuanto* con su discreción | Me ha puesto en obligación» (Tirso, *Pal. y plum.*, 2, 3).

Aquí el *cuanto* es adverbio de cantidad. El *tanto más cuanto que* es de invención moderna y digno de reprobación, por cuanto basta el solo relativo *cuanto*. La Academia no ha hecho bien en darle el visto bueno en su Gramática (430).

6.º También es clásico el modismo *cuanto más que* (suprimido el correlativo *tanto*), o *cuantimás que*, o *cuanto y más que*. Significa además, fuera de, mayormente. Ejemplos: «Vendrá su ayuda a muy buen tiempo, *cuanto más que* no podrá tardar» (CÁC., 45). «Es excusar alguna tentación; *cuanto y más que* puede hacer mucho daño» (Sta. Ter., *Visit.*).

Este modismo es una elipsis del anterior y presupone la conjunción *y*, o la traspone; por lo que la oración parece coordinada, pero en rigor es subordinada de la suplida. Rectamente interpretado el segundo ejemplo es como decir: «Es excusar alguna tentación; *y tanto más* (se debe excusar) *cuanto* (la tentación) puede hacer mucho daño.»

7.º *Cuanto a*, seguido de nombre, es una preposición compuesta, equivalente a *respecto de*, *tocante a*:

8.º Finalmente la locución *en cuanto* es partícula restrictiva adverbial, que se une a nombre, llamado

a veces el verbo *ser*, para indicar que en el sujeto no se considera otra nota que la significada por dicho nombre. Así decimos: «Cristo, *en cuanto hombre*, es menor que el Padre; *en cuanto Dios*, igual al Padre.»

Seguida de verbo, es algunas veces adverbio restrictivo de cantidad (no de tiempo), y se resuelve en *en tanto que*; v. gr.: «Las obras son meritorias *en cuanto* (= *en tanto que*) proceden de la gracia de Dios.»

9.º Como *tan* es apócopa de *tanto*, así *cuan* lo es de *cuanto*. Usanse solamente delante de adjetivo no substantivado, o de adverbio, porque siempre son adverbios. «Es el hombre *tan* temeroso de su daño, *cuan* amigo de su provecho» (Gran., *Adic.*, 1, 1). «*Cuan* lejos está la criatura de ser Dios, *tanto* lo está de poder declarar qué cosa es Dios» (Id., *Ib.*, 2, 13.)

*Tan* y *cuan* son adverbios de intensidad indefinida.

### 136. Cual.

Del adjetivo *el cual*, con artículo, ya hemos tratado (118).

Dijimos antes (17, 6) que los indefinidos comparativos de igualdad son éstos: *a*), de magnitud, *tanto*; *b*), de número, *tantos*; *c*), de cualidad, *tal*. Como toda comparación supone dos términos, los relativos correspondientes (o correlativos) de esos tres son *cuanto*, *cuantos* y *cual*. Ya hemos visto lo tocante a los correlativos de cantidad; veamos ahora lo concerniente a *cual*, sin artículo.

1.º Cuando su antecedente es un nombre, vaya o no acompañado de *tal*, es adjetivo, y forma oración atributiva, en la que desempeña casi siempre el ofi-

cio de predicativo (54, 3.<sup>o</sup>). Ejemplo: «*Cual* es María, *tal* hija cría» (ref.). «Las honras fueron *cuales* se puede pensar» (sup. *que fueron*) (Mariana, *Hist.*, 9, 13). «El mundo me pone *tal cual* me ves» (Roa).

Pero se ha de notar que si el antecedente lleva atributos, *cual* se refiere más a éstos que al nombre. «Sea (yo) *hermosa y linda cual* os parezco» (León, *Cant.*, 7, 10).

2.<sup>o</sup> Cuando no se refiere a nombre antecedente, es adverbio de modo; y si el verbo de la subordinada es el mismo que el de la principal, suele omitirse por elipsis. «*Cual* cae de la segur herido el pino, | Con no menor estruendo a tierra vino» (Ercilla, *Arauc.*, 10). «Pióla *cual* (*plá un, o si fuese*) gorrión, | Cacareóla *cual* gallo, | Arrullóla *cual* palomo, | Hízola ruedas *cual* pavo» (Góngora).

Lo más común en este caso, no siendo menester, es emplear *como* en vez de *cual*. Y también a veces el correlativo de *cual* no es *tal*, sino *así*.

El compuesto *cualquiera* es absoluto.

Se puede decir *apostar a cuál es más hermoso*; pero el giro tan vulgar *Tengo dos perros a cual más hermosos* es un doble barbarismo.

### 137. **Como, comparativo.**

1.<sup>o</sup> **Como... así.** El significado propio de este adverbio relativo de modo es *del modo que*. Su antecedente natural es el demostrativo *así*, que puede precederle o seguirle, y aun callarse: y cuando el verbo de la subordinada es el mismo de la principal, se omite casi siempre. «*Como* el ama que recibe al niño cuando hace pinitos, *así* eres Tú para conmigo» (Cac.,

58: como *es* el ama). «*Así* se arrojan al contrario bando | *Como* cuando el neblí se precipita | sobre la garza» (Acevedo, *Creac.*, 1: como *se arroja* el neblí cuando).

«Corre la gente loca y furibunda... | *Como* el hinchado Moscas» (*Mosq.*, 11: como corre el Moscas, el río que pasa por Cuenca). «Esto es claro *como* la luz» (= como es clara la luz). «Una guitarrilla tomo, | *Que como* barbero templo | *Y como* bárbaro toco» (Góngora, *Rom.*, 35).

Cuando a *como* sigue un nombre, éste debe llevar la preposición que pida el verbo suplido. «El amor del fin es en cierta manera infinito, *como de* bien que por sí mismo se codicia» (Jarque); estaría mal dicho: el amor *del fin como bien*, sin *de*. Mas'cuando el nombre es término del verbo, puede omitirse la *a*, no habiendo peligro de confusión; así dijo Melo: «Los trataban *como esclavos*», aunque también pudo haber dicho *como a esclavos*.

2.º Con el verbo principal en potencial suele emplearse el *así*, seguido de *como*, especialmente en oraciones optativas: «*así* vivas tú *como* es verdad» (*La Celestina*, 12).

3.º *Tanto... como*. Muchas veces el *como* es correlativo de *tanto*, *tantos*, *tan* o *tal*, y equivale a *cuanto*, *cuantos*, *cuan* y *cual* en sus diversos oficios. «*Tantas* y *tan* largas esperanzas *como* he tenido» (CÁC., 37: como = cuantas). «Cuatro gigantes *como* cuatro torres» (Quij., 1, 5: iguales que, o tales como). «Los malos tienen el corazón *como* una plaza» (Gran., *Or.*, 2, 2: igual que, o tal como.) (135, 136).

4.º *Así... como* con infinitivo. Para negar un hecho afirmando ser tan imposible como otro imposible, podemos poner este último imposible en infinitivo, en lugar del acto verbal correspondiente. «Así dejaré de irme *como volverme turco*» (Quij., 1, 53: como me volveré turco). «Así pienso llover *como pensar ahorcarme*» (*Ib.*, 2, 1: como pienso).

Pero también puede usarse en este caso el modo actual. «Así escarmentará vuestra merced *como yo soy turco*» (*Ib.*, 1, 23).

5.º *Como* con gerundio. Usase también el *como* con gerundio en el sentido de *como si* (resuelto el gerundio); pero es menester que el gerundio sea correcto, según lo dicho antes (122). Ejemplo: «Le tomó riéndose y *como haciendo* burla de lo que había oído» (Cervantes).

6.º *Como si...* Delante de una condicional va frecuentemente el *como* con elipsis del verbo de la principal, generalmente en acto futuro. «Hiciste (los cielos) con grande facilidad, *como si* los hicieras con dos deditos» (Các., 8: como los hicieras o habrías hecho si...).

7.º *Como que*. La locución anterior, que naturalmente lleva la potencia futuro, dió origen a un primoroso modismo muy clásico, que consiste en cambiar el *si* adverbial en *que* sustantivo, y la potencia futuro en el acto o potencia verbal que pediría la oración, si fuese absoluta. Y nótese que aunque la oración esté en modo actual, el que habla no afirma con ella. «Crucificáronle entre dos públicos ladrones, *como que* era el capitán de ellos» (Guevara, *Calv.*, 1,

31): esto es, *como si fuese*. «Hacer *como que* no vió la falta» (Fons., *El místico*, 3): como si no hubiese visto.

Bello interpretaba el *como que* como si equivaliese a *así es que, tan cierto es que*. Cuervo opina que el *como que* es causal, igual que *puesto que* o *porque*. Ambas interpretaciones son disparatadas. Los modernos abusan del *como que* empleándole para afirmar absolutamente al dar razón de una cosa; v. gr.: «Mal color tienes.—*Como que* estoy enfermo.» Significando *como si estuviere*, no sería reprehensible.

Fuera de este uso, el *como que* tiene otro natural y vulgar, cuando el *como* antecede a una oración que hace veces de nombre, como en este ejemplo de Cabrera: «Esto tened por tanta verdad *como que* Dios es Dios» (*Serm. de Nativ.*)

También emplean nuestros clásicos el *como que* con gerundio, en el sentido de *como si*; v. gr.: «Venía Dios *como que* amenazando con terror y espanto» (Huélamo, *Mist.*, 14): esto es, como si amenazase o como quien amenazaba.

### 138. **Como** con otros oficios.

1.º Alguna vez substituye al *que* en oración substantiva. «El rey me manda a avisaros | *Como* mañana os espera» (Cañizares, *Yo me entiendo...*).

2.º Forma oración atributiva cuando le sirve de antecedente un nombre, que suele ser *modo, manera, arte*; v. gr.: «La *manera como* pondrían en libertad a sus nietos» (Mariana, 14, 5). «El *modo como* esto pasó» (Cerv., *Galat.*, 5). «El *arte como* Dios obra» (León, *Job*, 37).

Omitido el nombre antecedente, el *como* toma la preposición que llevara el antecedente si fuera ex-



preso. «En lo que toca a *como* has de gobernar» (Quijote, 2, 43).

3.º Vulgar es el empleo de *como* en oración causal, equivalente a *porque* o *puesto que*. «Y *como* el mal nunca es solo, | Le llegó otra nueva mala» (Lobo Laso de la Vega). «*Como* él lo hacía tan de gana, no quise dejar de admitir su buena obra» (Santa Teresa, *Fund.*, 10). En estos casos precede la subordinada a la principal.

4.º A veces es condicional como *si*, y se usa principalmente con una potencia verbal. «*Como* hables, te castigo»; esto es, si hablas.

5.º A veces, sin dejar de ser causal, encierra idea de tiempo: «*Como* esta señora entendió que yo tenía licencia para fundar monasterios, comenzóme mucho a importunar» (Sta. Ter., *Fund.*, 10).

*Como*, temporal, no puede usarse, si al mismo tiempo no es causal.

En oraciones temporales, en lugar de *así que*, *luego que*, se puede decir *así como*, *luego como*. «*Así como* los vi, entréme en el colmenar» (Espinel, *Escud.*, 3, 15). «*Luego como* vemos el peligro al ojo, desmayamos» (Gran., *Guía*, 2, 2).

6.º Finalmente se usa como partícula restrictiva o reduplicativa, del mismo modo que *en cuanto* (138, 8.º). «*Esto como* rey os mando, | *Esto como* padre os pido» (Cald., *La vida es sueño*, 1, 6).

### 139. Según.

1.º Seguido de sustantivo es preposición, como en *según arte*, *según lo que muestra*. Equivale a *con-*

forme a, en conformidad con, en comparación de.

2.º Seguido de verbo es adverbio relativo de modo, equivalente a *como*, *conforme a lo que*, *al paso que*, *a la medida que*, *al modo que*, *en la dirección en que*. «Sus cabellos eran sortijas de oro, *según* eran rubios y enrizados» (Quij., 2, 49: conforme a lo rubios que eran). «Palabras entendidas *según* suena la letra» (Palau, *Pront.*, 5, 4: como suena). «A la derecha, *según* vamos»: en la dirección en que vamos.

3.º Seguido de *que* es difícil discernir su naturaleza. Si es preposición, el *que* será sustantivo: si el *que* es adverbio, *según* será adverbio absoluto. Ejemplo: «Envolvieron al sacro cuerpo en aquel lienzo con aquellos olores, *según que* los judíos tienen por costumbre sepultar los muertos» (Gran., *Or.*, 1, sáb.). (Cfr., 110).

Aquí el *según* parece adverbio absoluto, y se podría convertir en *a la manera que los judíos*, etc. *Según*, como adverbio absoluto, se resuelve en *del modo*, *en proporción*, *al paso*, *a la medida* (no a medida).

4.º Para encarecer la conformidad de una cosa a otra se usan alguna vez *según* y *como* juntos, sin *que*.

No debe emplearse *según* al fin de cláusula, ni en el sentido de *cuando* o *apenas*.

Algunas cosas pueden disputarse tocantes al *según*, mas las omitimos por atender a la brevedad.

#### 140. **Que.** *Su naturaleza.*

El relativo *que*, el vocablo más trascendental de nuestro idioma, puede ser sustantivo, adjetivo y adverbio.

1.º En las oraciones subordinadas substantivas,

el *que* es sustantivo. No puede llevar antecedente, porque el sustantivo no supone antes de sí otra palabra. En la oración sustantiva explicativa, el sustantivo explicado no es antecedente del *que*, sino una anticipación de toda la oración subordinada. (Cfr., núm. 102).

La preposición que a veces le precede depende siempre de la oración principal, no de la subordinada. Así, en «Le alaban *porque* es bueno», *por* depende de *alaban*, no de *es* (110).

2.º En las oraciones atributivas de un nombre antecedente, el *que* es siempre adjetivo de dicho antecedente, y sustantivo o adverbio dentro de la oración subordinada (113).

En estas oraciones la preposición del *que* (adjetivo sustantivado) depende de la oración subordinada, no de la principal. «Este es el libro *en que* leo»: *en* depende de *leo*, no de *es*.

Por causa de la anticipación de un vocablo de la subordinada, el *que* inmediato siguiente es simplemente reproductivo de dicho vocablo, como en *malos que sean, comilón que tú eres* (119, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º).

3.º Detrás de adverbio formado, el *que* es adverbio, y su oración adverbial, como en *así que, luego que, ya que, siempre que*.

Cuando al *que*, con relación consignificada, le sirve de antecedente un nombre en caso relativo, como en «Al tiempo *que* llegó, amanecía», dicho *que* puede interpretarse de dos maneras: 1.ª, como relativo de solo el nombre *tiempo*, en cuyo caso la oración *que* (= a que) *llegó*, es atributiva; 2.ª, como relativo del

adverbio *al tiempo*, y entonces la oración es adverbial.

Para el análisis es preferible el segundo modo, cuando dicho nombre es uno de los genéricos *lugar, tiempo, modo* y otros parecidos. En estos casos el *que*, unido al caso relativo antecedente, forma lógicamente un solo adverbio con dos caras, una absoluta, otra relativa; exactamente como *donde* o *cuando*, según dijimos (131, 2.<sup>a</sup> nota). Y así se ve que *al tiempo que* es igual que *cuando*.

#### 141. *Vocablos comparativos castellanos.*

Antes de tratar del *que* comparativo, conviene enterarnos bien de los vocablos comparativos.

Los adjetivos fundamentales comparativos son tres: el de identidad, *mismo*; el de igualdad, *igual*; el de semejanza, *semejante*.

*Idénticas* son las cosas que en realidad son una sola; *iguales*, las que tienen una misma magnitud o intensidad, o un mismo número; *semejantes*, las que tienen una misma cualidad.

1.<sup>o</sup> *Mismo* pospuesto indica la identidad de una cosa consigo misma, como en *yo mismo, él mismo, allí mismo*. Antepuesto con artículo indica la identidad con la misma cosa antes nombrada o ya consabida; v. gr.: *la misma razón, el mismo precio*. Aislado puede substantivarse impropia y propiamente con el artículo: *el mismo, la misma, lo mismo* (20, 2.<sup>o</sup>) (1).

Lo dicho es lo que ocurre generalmente; pero alguna vez antepuesto significa lo que pospuesto.

Es de advertir que nuestros clásicos no usaban la locu-

---

(1) «Habla de sí *el mismo profeta* de la manera que decís vos de vos mismo; este pecador...» «Alabémosle todos de una *misma* manera, con *el mismo* lenguaje y los cantares *mesmos*...» «Todos vienen a parar en *lo mismo*, porque el Dios nuestro en todo es *el mismo*.» (Các. 32.)

ción *lo mismo* como adverbio, con la relación oculta; de donde se infiere que es incorrecto decir: «Fulano está *lo mismo*, o *lo mismo que ayer*»; digase *sigue igual*, o *como ayer*. El significado propio de *lo mismo* es *la misma cosa*.

El neutro *eso* (del latín *ipsum*) vale a veces tanto como *lo mismo*.

2.º El adjetivo opuesto a *mismo* es *otro*, con sus tres subalternos, *diverso*, *diferente*, *distinto*. *Diversas* son las cosas de distinto género, como el animal y la piedra; *diferentes* las especies de un mismo género, como lobo y tigre; *distintos*, los individuos de una misma especie, como un lobo y otro lobo.

*Diverso*, *diferente*, *distinto* son, respectivamente, comparativos de diversidad, diferencia y distinción: *otro* puede serlo de las tres cosas.

3.º La comparación de igualdad lleva en su primer término el adjetivo *igual*, o uno de sus correspondientes indefinidos *tal*, *tanto*, *tantos* (17), o los adverbios de intensidad y modo, *tan* y *así*.

El segundo término de estas comparaciones con indefinidos es una oración substantiva con *que* (102, 4.º), o accidental con los correlativos *cual*, *cuanto*, *cuantos*, *cuan*, *como* (135, 136, 137).

4.º La comparación de desigualdad lleva en su primer término un comparativo de intensión (*mayor*, *menor*, etc.), o los vocablos *más* o *menos*, y alguna vez *antes*, *primero*, *después*, si se refiere al tiempo (19).

*Más* y *menos* pueden referirse a la magnitud, al número, a la intensión, al lugar y al tiempo, y tienen varios oficios:

a) Solos, con artículo o preposición, y cuando sirven de sujeto o de término a un verbo, son subs-

tantivos (o a lo menos, adjetivos substantivados): *El más y el menos, A lo más, A lo menos o al menos.* No bebas *más, Por menos* te lo daré.

b) Acompañando a nombres son adjetivos; verbigracia: «Cenaba salpicón *las más* noches» (Quij., 1, 1). *Menos palabras y más obras.*

c) Con vocablo accidental son adverbios. *Más dulce, Más dulcemente, Te quiero más* que a mis ojos, *Más allá, Más tarde.*

*Mas y menos*, sumando y restando, son conjunciones copulativas, y *mas* puede también ser adversativa (46). En estos casos son átonas.

Se puede decir  *echar de más, o de menos*, pesando o contando; pero en el sentido de advertir la falta de una cosa, nuestros clásicos decían siempre  *echar menos*: «Y ya el pecho de ansias lleno | *Echa menos* este amor». (Calderón, *Para vencer...*, 3, 11.) *Echar de menos*, en este sentido, es locución moderna y poco aceptable.

#### 142. **Que, comparativo.**

El *que* comparativo es siempre de la misma categoría que su antecedente, porque los términos comparados son siempre de una misma naturaleza. Así, detrás de sustantivo será sustantivo; detrás de adverbio, adverbio; detrás de caso relativo, será adjetivo o adverbio, según el oficio de aquél.

1.º Detrás de *mismo, eso, otro, diverso, diferente, distinto, igual*, puede ir el *que* comparativo en oración generalmente elíptica. «Tu vestido es *del mismo... de igual... de diferente... de otro color que* el mío.» «Como yo esté harto, *eso* me hace que (subs.) sea de zanahorias, *que* de perdices» (Quij., 2, 55). «Van los juicios de Dios *por muy diferentes caminos que* los nues-

tros» (Puente, *Medic.*, V, 21). «Es ya mi obligación *muy distinta que* antes era» (Moreto, *Industrias...*, 2, 1).

Interpretación:

a) *De otro color que* (es) *el mto: que*, predicativo de *es* oculto, como *de otro color* es predicativo de *es* expreso.

b) *Eso me hace... que* (me hace que sea) de *perdices: que*, término de *hace* oculto, como *eso* del expreso (1).

c) *Van... por muy diferentes caminos que* (van) los nuestros: *que*, adverbio del oculto *van*, como el caso relativo antecedente lo es del *van* expreso (2).

d) En el ejemplo de Moreto nada se suple: *muy distinta* y *que* son predicativos de *es* y *era*.

*Otro* con interrogante o negación puede llevar detrás un *que* exclusivo, no comparativo, que propiamente es conjunción, equivalente a *sino*, verbigracia: «¿Quién *otro que* Dios puede hacer esto?» (CÁC., 52). «No hay *otro* Dios *que* yo» (Rodr. de Solís).

2.º En la comparación de desigualdad, mejor dicho de exceso o defecto, la oración principal lleva *más* o *menos*; la subordinada suele ser elíptica con el comparativo *que*. Ejemplos:

a) «Hace *más que* puede.» (Ambos son sustantivos, términos de *hace* y *puede*).

b) «Hay *más días que* longanizas (hay).» (*Más*, adjetivo de *días*; *que*, de *longanizas*.)

c) «Es *más hermosa que* la luna» (= *que* hermosa es la luna). (*Más* y *que* son adverbios del adjetivo

---

(1) No es lo mismo este *que*, que el *que* sustantivo anterior (*que* sea de zanahorias). Este es puro sustantivo; el *que* de *que me hace el ser de perdices*, es propiamente el adjetivo neutro *que* sustantivado, como en *eso que dices*.

(2) La dificultad en entender la naturaleza de estos *ques* adverbios o adjetivos, está en que son formas puras intelectuales sin significado real, a la manera de una nuez vacía. En los demás relativos, fuera del *que*, no hay tanta dificultad, porque todos tienen algún significado real además del lógico.

hermosa, expreso en la principal, oculto en la subordinada.)

d) «La luna es *menor que* el sol» (= es *menos grande que grande* es el sol). (*Menos* y *que*, adverbios de *grande*; hay que descomponer el comparativo *menor* en sus dos elementos.)

e) «Habla *mejor que* escribe» (= *más bien que bien* escribe). (*Más* y *que* adverbios del adverbio *bien*.)

f) «Se esconda *más que* una lagartija» (= *que se esconde*). (*Más*, adverbio de *se esconda*; *que*, adverbio del supliido *se esconde*.)

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En las comparativas de tiempo se emplean también los adverbios *primero*, *antes*, *después*: «Desenojaos *primero que* me corrijaís» (CÁC. 6). «*Antes* engullía *que* tragaba» (Quijote, I, 24).

2.<sup>a</sup> No siempre el *que* detrás de *más*, *menos*, etc., es comparativo, como en «No tengo *más que* decir», «Es lo *menos que* se puede pedir.»

3.<sup>a</sup> Cuando la oración comparativa subordinada es substantiva con *que*, se pone *no* entre un *que* y el otro, verbigracia: «*Más vale que trabajes que no que juegues.*» A veces se pone el *no* sin necesidad, como en «*Más vale ayunar que no enfermar.*» «Almas aficionadas a dar mucho *más que no a recibir*» (Santa Teresa, Camino, 6).

4.<sup>a</sup> Si la principal es negativa, el *más que*, u *otra cosa que*, pueden substituirse con la conjunción *sino*: «No hacía *sino mirarle*» (Quijote, I, 24, = *más que*), «No hacían *otra cosa que comer*» (Ib., I, 11; podría decirse: *No hacían sino comer*) (101, 3.<sup>o</sup>).

5.<sup>a</sup> Si el término de la comparación es un número, en vez de *que* se debe usar la preposición *de*: «Hizo *más de* veinte cortesías», y no *más que*.



## D. Clasificación de las oraciones adverbiales

### 143. Advertencia.

Suelen los autores distinguir estas oraciones en locales, temporales, causales, comparativas, concesivas, condicionales, consecutivas, modales y finales. Varias faltas tiene esta clasificación.

1.<sup>a</sup> Hay muchas no comprendidas en ella, verbigracia: «Se obstinó *en que la tierra no se mueve*», «Eres digno *de que te alaben*», «Hablan *de que ayer nevó*», «Salí *sin que me vieses*.» Todas estas son adverbiales, y con todo eso no pertenecen a ninguna de las clases antedichas.

2.<sup>a</sup> Por el contrario, hay muchísimas oraciones adjetivas o atributivas que también son locales, temporales, comparativas, causales o finales. Así «El fin *para que* (= el cual) *Dios nos crió* es su gloria», contiene una oración final atributiva.

3.<sup>a</sup> Las substantivas con *que* y preposición, aunque generalmente son adverbiales, muchas de ellas pueden también ser atributivas, según se dijo (110).

4.<sup>a</sup> La oración con *que* detrás de nombre con preposición puede muchas veces interpretarse como atributiva o como adverbial, como también hemos notado (140, 3.<sup>o</sup>).

5.<sup>a</sup> Las consecutivas (*tal, tanto, tan... que*) no son propiamente adverbiales, sino explicativas de substantivo que se hace indefinido mediante esas partículas, como se dijo en su lugar (102, 4.<sup>o</sup>; *Periherm.*, 288).

Tenemos, pues, primeramente que es difícil en varios casos discernir si la oración es adverbial o no. Después, y caso que la oración sea adverbial, es difícil distinguir su especie, pues toda oración adverbial es un complemento (57), y los complementos son de tan diferentes especies, que su distinción en muchos casos es imposible aun para los maestros.

Por tanto, considerada la dificultad que encierra la determinación de la especie de las oraciones por su significado, juzgo que el análisis debe limitarse al modo de significar, esto es, al género de las oraciones, determinando cuanto fuere posible si la oración es substantiva y con qué oficio, o si es adjetiva o adverbial; y no se extenderá a más, a no ser que la especie sea muy clara; v. gr.: la de las condicionales.

A pesar de esto, por si algún profesor juzga conveniente instruir a los alumnos en las varias formas que pueden tener algunas oraciones adverbiales, diremos aquí algo de las más comunes y ordinarias.

#### 144. *Oraciones locales.*

1.º Llevan el adverbio *donde* (131).

2.º De lugar metafórico son muchas oraciones substantiva con *que* y la preposición *en*; verbigracia: «Quedó *en que* volvería pronto» (110).

3.º Llevan también el relativo *que* detrás de adverbio absoluto de lugar: *dondequiera que*, *en cualquier parte que*, *aquí que*, *al lado que*, *a la parte que*, etc.; v. gr.: «*Doquiera que* cayó, buscallo quiero» (Garcilaso, *Egl.*, 2.<sup>a</sup>). «*A cualquier parte que* me vuelva...

*de cualquier lado que esté, me aflige el mismo dolor»* (Các., 31). «*Al lado que te inclines caerás*».

Nótese lo dicho, 140, 3.º Cuando el *que* lleva repetida la preposición del antecedente, la oración debe tenerse por *atributiva*, como si decimos *al lado a que* (= al cual) *te inclines*.

#### 145. *Oraciones temporales.*

Pueden formarse:

1.º Con el gerundio (124).

2.º Con el ablativo absoluto (125).

3.º Con las preposiciones *al, entre, desde, hasta, antes de, después de, al tiempo de*, etc., e infinitivo (109).

4.º Con preposición temporal y oración substantiva con *que* (110).

5.º Con los relativos temporales *cuando, apenas, mientras, como, cuanto* (132-135).

6.º Con el relativo *que* detrás de adverbio temporal, *siempre, ahora, antes, luego, ya, después, al punto, al instante, hasta tanto, entre tanto, así, hoy, mañana*, etc. «*Ya que, Inés, hemos cenado, | Parece...* (Alcázar B.). «*Los senadores a su casa envía | Al punto que yo salgo de la mía*» (Villavic., *Mosq.*, 3). «*Así que se satisfizo de la verdad, puso por obra la venganza*» (Estebanillo, 2).

#### 146. *Oraciones causales.*

A la categoría de las causas se reducen la condición, la norma o regla de una cosa, el instrumento, el fin y el motivo.

1.º *Condicionales*.—Las condicionales llevan ge-

neralmente el adverbio relativo *si* (128), a veces *como* (138, 4.º), o *cuando* (132, 6.º).

La condición puede ir expresada alguna vez por gerundio, por ablativo absoluto, por infinitivo con *a* (129, 4.º), o mediante los adverbios *con tal que*, *con condición que* (Cfr., 129, 4.º, notas).

2.º Las que expresan *causa ejemplar* o regla, llevan *según* (139).

3.º Las *instrumentales* suelen llevar *con* e infinitivo u oración substantiva con *que* (110). A veces es instrumental el gerundio.

4.º *Finales*.—Suelen expresarse por infinitivo u oración substantiva precedida de las preposiciones *a*, *para*, *por*, *a fin de*, *con el intento de*, etc.

5.º Las que expresan el *motivo*, que son las vulgarmente llamadas *causales*, se expresan por gerundio, por ablativo absoluto, por infinitivo u oración substantiva con *por*, *a causa de*, etc. Es frecuente la omisión del *por* (110, nota 3.ª) antes del *que* en estas oraciones.

Frecuentemente llevan el adverbio relativo *como* (138, 3.º y 5.º) <sup>(1)</sup>, *por cuanto* (135, 2.º), *pues*, equivalente a *porque*, *ya que*, *puesto que*; v. gr.: «Loco debo de ser, *pues* no soy santo» (Fr. P.º de los Reyes). Alguna vez se usa *pues que*, y entonces el *pues* vale tanto como *ya* o *puesto*, y el *que* es substantivo. «*Pues que* saberlo deseas, | La verdad del caso fué, etcétera» (Alarcón, *El semejante...*, 2, 9).

---

(1) La Academia (398, e) escribe: «Hoy en vez de *como* sólo, empleamos mejor *como que* en estas construcciones.» Póngase *peor* donde la Academia dice *mejor*, y será exacta la frase. El uso clásico del *como que*, véase arriba, 137, 7.º y Mir, artículo *Como que*.

El *pues* o *pues que* causal va siempre a la cabeza de su oración.

#### 147. Oraciones concesivas.

De las concesivas absolutas se trató en su lugar (números 79 y 80). Tampoco tratamos de las substantivas y atributivas que expresan concesión, sino de las adverbiales, las cuales merecen un estudio detenido. Pueden reducirse al género de las causales, por ser contrarias a ellas.

La concesiva adverbial concede o afirma una causa contraria al efecto que se expresa en la principal, pero que no influye en él. Se construye de varios modos:

1.º Con el adverbio relativo *aunque*. «Una carreta heredó | De su padre el buen Fernando: | *Aunque* no queda muy rico, | Ya tiene para ir tirandó.» «*Aunque* me mate, tengo de esperar en Él» (Các., 77).

No es rara la omisión del verbo, como en este ejemplo: «*Aunque poco*, ya está mejor» (1).

La principal, cuando va detrás, lleva a veces los adverbios *con todo*, *todavía*, y también las conjunciones *mas* y *pero*. «*Aunque* muchos (refranes) no vienen a propósito, *todavía* dan gusto» (Quij., 2, 50).

En este caso debe evitarse el *sin embargo*, de que tanto abusan los indoctos (43); dígase *eso no obstante*, o póngase otra partícula de las dichas.

2.º Con *aun* y gerundio. «*Aun trabajando* mucho, se gana poco.»

---

(1) El adverbio *aunque* es en rigor un ablativo absoluto con el adverbio *aun*, y el participio oculto; de manera que *aunque* es igual que *aun dado que*. Según esto, el *que* es substantivo en ablativo (126, nota 1.ª). *Aunque* se escribe unido por costumbre, como *porque*.

No cabe otra explicación de este difícil adverbio; pues ni se entiende cómo *aun* puede ser antecedente del *que*, ni se puede decir que *aun* es preposición, porque no forma caso relativo con el nombre (41, nota 4.ª).

3.º Con ablativo absoluto, *puesto, dado, supuesto, no obstante que* (con o sin *aun*). «La víbora no merece ser culpada por la ponzoña que tiene, *puesto que* (= aunque) con ella mata» (Quij., 1, 14) (125).

4.º Con *cuando* (132, 6.º), *si, aun si, si bien, si quiera*. «No dijera él una mentira *si* (= aunque) le asaetearan» (Quij., 2, 24). «Las letras tienen amargas las raíces, *si bien* son dulces sus frutos» (Fajardo, *Empr.*, 5). «*Aun cuando* parece que estás sentado, entonces vuelas» (CÁC., 79).

5.º Con *bien que, mal que, ya que*. «Si al piloto asalta la tormenta, | *Bien que* audaz la combata, no la inventa» (Jáuregui, *Farsalia*, 3). «Sabe... que, *ya que* (= aunque) no muera en la batalla, ha de morir después» (Sta. Ter., *Cam.*, 38).

6.º Con la preposición *con* o *a pesar de* e infinitivo. «Hago versos *con tener* | Las pocas letras que tengo» (Lope, *De cosario...*, 3, 1).

7.º Con la preposición *por* seguida de *mucho, poco, más... que* (119, 5.º b). Usase también *mas que* (átono); v. gr.: «Habilidades que no son vendibles, *mas que* las tenga el conde Dirlos» (Quij., 2, 20).

Este *mas que* parece abreviación de *por más que*, y es adverbio. Otro sentido tiene también el *mas que*, y es desafiando o apostando, como quien dice: *mas apuestas a que*; v. gr.: «Al que se lleva me atengo. | ¿*Mas que* no tiene seis cuartos?» (Tirso, *La celosa...*, 1, 5). Este *mas* es conjunción.

8.º El verbo en potencial, seguido de relativo universal (*quien, lo que, cuando, cuanto...*) y el mismo verbo en potencia futura o futurible (85); v. gr.: «*Sea lo que fuere*», «*Llevase lo que llevase*», es oración con-

cesiva, la cual puede ser absoluta; mas será subordinada, aunque no lleva relativo, cuando sirve de complemento a otra oración; v. gr.: «*Sea lo que fuere*, lo que sé decir es que ayer hice un soneto» (Quij., 1, 34). «Ser famosos es gran cosa: | El medio *cual fuere sea*» (Alarc., *La verdad...*, 1, 8).

En oración absoluta: «Procurá de no temerla (la muerte), y *venga lo que viniere*» (Sta. Ter., *Cam.*, 16). En subordinada: «Ya sabe que, *venga lo que viniere*, no ha de tornar atrás» (*Ibid.*, 38). (Cfr., *Ib.*, cap. 35).

9.º De igual modo son concesivos los dos verbos de las disyuntivas como éstas: *que quieras que no quieras*, *que quieras que no*, *que quieras o no*, *quieras o no quieras*, *quieras que no*; v. gr.: «*Queramos que no*, hijas mías, todas caminamos para esta fuente» (Santa Teresa, *Ibid.*, 35).

De las oraciones comparativas hemos tratado al hablar de *cual*, *cuanto*, *como* y *que*.

De las demás oraciones adverbiales poco hay que advertir. De las restrictivas, véase lo dicho en *cuanto* (135, 8.º) y *como* (138, 6.º).

## SECCION TERCERA

---

### PARATAXIS

#### 148. *La coordinación.*

*Parataxis* es la Sintaxis coordinativa (51). *Coordinar* es poner una con otra dos cosas del mismo orden, oficio o categoría (44): de donde se infiere que las cosas gramaticalmente coordinadas son siempre homogéneas, esto es, que tienen el mismo oficio gramatical. (*Gen.*, 117.)

Los oficios gramaticales son los que expresamos con los vocablos sujeto, predicado, predicativo, atributo, término y complemento.

Las partículas coordinativas son las conjunciones, aunque a veces se expresa la coordinación por la simple yuxtaposición de los términos, pues generalmente, cuando los términos coordinados son tres o más, la conjunción no se expresa sino delante del último.

La coordinación, por razón del elemento coordinante, es de tantas clases cuantas clases hay de conjunciones (46).

La coordinación es cosa elemental y vulgar: la subordinación es más artística y propia de doctos. En la coor-



dinación los elementos coordinados van unos tras otros, atados, sí, pero como los vagones de un tren: en la subordinación, las cosas subordinadas van unas sobre otras, como las ramas de un árbol (97), formando un conjunto armónico informado de un solo principio.

#### 149. *Coordinación total y parcial.*

Por razón de los elementos coordinados, la combinación es total o parcial.

a) *Coordinación total* es la de dos oraciones absolutas, no solamente la de dos predicados de un mismo sujeto. Tal es la de estos ejemplos: «Toda la vida es sueño, | **Y** los sueños sueños son» (Calderón, *La vida es sueño*, 2, 19). «Tú te lo guisas, **Y** tú te lo comes», «Algunos dicen de Fulano que es una bestia; **pero** él se da harta prisa a parecello» (Các., 48). «Acuérdate de tus novísimos, **Y** nunca pecarás.»

b) La *coordinación parcial* es la unión de dos elementos o partes de la oración, referidos siempre a un tercero. En ella podemos distinguir cinco casos principales:

1.º De dos sujetos de un mismo atributo o predicado.

2.º De dos predicados de un mismo sujeto, o con un mismo término.

3.º De dos atributos de un mismo sujeto.

4.º De dos términos de un mismo verbo, o de una preposición.

5.º De dos complementos de un mismo vocablo.

#### 150. *Coordinación de sujetos de un atributo.*

1.º El atributo que sigue a dos o más nombres coordinados, si la concordancia es mediata, concierta

con ellos en plural; y si uno es masculino, también tomará la terminación masculina; v. gr.: «Mi padre y mi hermano son *valerosos*», «Mi hermana y mi madre son *honradas*», «Mi padre y mi madre están *enfermos*».

En concordancia inmediata alguna vez se usa el atributo concertado con el último sujeto; v. gr.: «Tenía sus pies y manos *clavadas* en la cruz.»

2.º El atributo que precede a varios nombres y se refiere a todos, suele concordar con el primero; v. gr.: «El amor y afición al estudio», «*Su antigua victoria y palma*» (Aguilar, *La Gitana...*, 2), «Yo me aventuré con *cuantas espías y matadores* vinieren» (Quijote, 2, 47).

#### 151. *De sujetos de un verbo.*

1.º Si uno de ellos es *yo*, el verbo se pone en 1.ª persona de plural: «Tú y yo nos *entendemos*», «Nosotros y tú *estamos* demás».

2.º Si uno es *tú* y los demás son de 3.ª persona, el verbo tomará la 2.ª de plural: «Ellos y tú *estáis* equivocados».

3.º Si todos son de 3.ª persona, el verbo toma la 3.ª de plural, si la acción es común o colectiva; v. gr.: «El Señor, el Verbo y el Espíritu Santo *criaron* el mundo» (Các., 33), «Ocho y siete *son* quince.»

Mas cuando la acción puede atribuirse totalmente por separado a cada sujeto, el verbo puede concertar con todos en plural, o con el más próximo, especialmente si el verbo precede a los sujetos; v. gr.: «El traje, las barbas, la gordura y pequeñez del nuevo

gobernador *tenía* (o *tenían*) admirada a toda la gente» (Quij., 2, 5). «Sólo en ti sola *conviene* | Hermosura y discreción» (G. de Castro, *Mocedades...*, 2.<sup>a</sup>, 2).

Por tanto, es falsa la regla que dan algunos gramáticos, como Bello, según la cual el verbo y el adjetivo deben siempre concordar en plural con todos los sujetos coordinados.

En el caso de concordar con el más próximo, Cejador y la Academia (320) dicen que el verbo se suple con cada sujeto. Concedemos que se puede suplir; pero que se suple de hecho, no se puede demostrar, ni hace falta.

4.º Cuando la acción es colectiva, los sujetos coordinados suelen llevar la preposición *entre*; verbigracia: «*Entre* tú y yo lo haremos», «*Entre* seis pastores traían unas andas» (Quij., 1, 13) (44, a).

Un nombre colectivo o partitivo, determinado por un caso relativo en plural (expreso u oculto), puede llevar el verbo en singular o en plural: «*Hacia* o *hacían* guardia una compañía de soldados», «La docena de huevos *cuesta* o *cuestan* tres pesetas», «Ninguno de vosotros *está* o *estáis* exentos de culpa.»

5.º Cuando los sujetos coordinados son oraciones substantivas, el verbo se pone siempre en singular. «Este (el dardo) me *parecía meter* (el ángel) por el corazón algunas veces, y que me *llegaba* a las entrañas» (Sta. Ter., V, 29).

Esto es, «me *parecía que* el ángel metía este dardo... y *que* me llegaba a las entrañas.» Una oración con *que* coordinada con otra infinitiva, porque ambas tienen un mismo oficio.

#### 152. *De verbos o predicados.*

1.º Dos verbos en concordancia con un mismo sujeto: «El malo no teme *ni* debe» (Các., 35).

2.º Dos verbos con un término común. «Los apettitos cansan el alma, la atormentan, escurecen y en-sucian y enflaquecen» (Cruz, *Sub.*, 1, 6).

La omisión de las conjunciones se llama *asíndeton* y sirve para dar fuerza y rapidez a la locución, como en la estrofa de Fray Luis de León: «Acude, acorre, vuela, etc.» (Prof. del Tajo); y en este ejemplo del Padre Hojeda: «Tragando allá en sus vientres carniceros, | Armas, carros, caballos, caballeros» (Crist., 6).

Al contrario, la expresión de la conjunción con cada elemento se llama *polisíndeton*; v. gr.: «Adonde tiene la picadura, allí acude la mano y el ojo y la lengua a ponelle remedio» (Chaide, 2, 31). Evítese la repetición enfadosa de la *y* (G. 119.)

3.º Del mismo modo pueden coordinarse dos verbos a un mismo complemento; v. gr.: «Come y bebe sin moderación.»

### 153. *De atributos.*

Ejemplo de la *Canción real* de Mirademescua:

*Ufano, alegre, altivo, enamorado,*  
Rompiendo el aire el pardo jilguerillo,  
Se sentó en los pimpollos de una haya,  
Y con su pico de marfil nevado,  
De su pechuelo *verde y amarillo*  
La pluma concertó *pajiza y gaya.*

Los cuatro primeros atributos son predicativos, y van lógicamente detrás de *se sentó*.

También pueden coordinarse como atributos los casos relativos y las oraciones atributivas. «Arbol sin hojas y sin fruto» (Quij., 1).. «Prisiones son *do* el am-

bicioso muere, | *Y donde al más astuto nacen canas*» (Rioja).

154. *De términos.*

1.º Dos términos de un verbo: «Dios crió el cielo y la tierra.»

Alguna vez se halla el verbo interpuesto entre los dos términos: «¡Oh, si supiesen los espirituales *qué bienes pierden y abundancia de espíritu* por no querer ellos acabar de levantar el apetito de niñerías!» (Cruz, *Sub.*, 5).

Subordinanse también como términos dos oraciones substantivas: «Sabemos que tenemos almas; *mas* (coord. total) *qué bienes puede haber en esta alma, u* quién está dentro en esta alma, *u* el gran valor de ella, pocas veces lo consideramos» (Sta. Teresa, *Mor.*, 1, 1).

La conjunción *mas* coordina las oraciones absolutas *sabemos* y *consideramos*; de este verbo dependen dos preguntas y un sustantivo, coordinados por la disyuntiva *u*. Hoy no empleamos *u* por *o* sino delante de palabra que empiece con *o*.

2.º Dos términos de una preposición: «Cura de *misa y olla*.»

Cuando se coordinan los casos pronominales *mi*, *ti*, *si* (62), nunca se omite la preposición con el segundo: «Con vosotros *o conmigo*», «Para el otro y *para sí*.»

La preposición *entre* va por otro camino. «Entre *ti y mí*—entre *mí e ti*», decían nuestros clásicos, y no es nada reprehensible.

«Entre vos y *mí*—entre él y *ti*.» «Entre *mí* y vos—entre *mí* y ellos—entre ti y *Fulano*», son también usuales. Así, podremos decir: «Se puso entre ti y *mí*—entre *mí* y vosotros—entre vosotros y *mí*.» «La amistad entre el P. Salazar y *mí*» (Sta. Ter.).

En estos casos no se debe usar de los nominativos *yo* y *tú*; v. gr.: «Entre *tú* y *yo* hay gran distancia.» Y tengo por incorrectos los ejemplos que alega la Academia (319, c) <sup>(1)</sup>. Tampoco es usada la repetición de *entre*; v. gr.: *entre mí* y *entre ti*, o *entre ellos*.

### 155. De complementos.

Los complementos son adverbios formados, o casos relativos con valor de adverbios, u oraciones adverbiales.

a) Cuando se coordinan adverbios en *mente*, esta palabra se expresa sólo en el último; v. gr.: «Feliz y *prósperamente* llegamos al puerto.»

b) Cuando se coordinan oraciones con relativo idéntico, no es raro omitirle en la segunda; v. gr.: «Si la palabra la di, | Y la palabra la dejo, | ¿Qué la debo?» (Calderón).

No pueden coordinarse las oraciones atributivas con las adverbiales y substantivas, porque su oficio es diverso. Aun siendo ambas adverbiales, no suelen coordinarse oraciones de diferente especie.

En la coordinación de verbos o adjetivos a un complemento, es necesario que ambos pidan la misma preposición. Así, es incorrecto decir: «Fulano es natural y residente *en* Zamora»; hay que decir: «Natural de Zamora y residente *en* ella.» Pero bien puede decirse: «Natural y vecino *de* Zamora», o «Nacido y residente *en* Zamora.»

---

<sup>(1)</sup> De esto se puede disputar largamente; pero no es ésta la ocasión de hacerlo.

156. *Otras coordinaciones.*

1.º Es posible, aunque no fácil, coordinar dos relativos gramaticales; v. gr.: «Iré *cuando y adonde* quisieres.»

2.º Rara es también la coordinación de dos preposiciones, como en «Los trenes *de y para* Cádiz», «El alma obra *en y con* todos los miembros.» (Fons., año 1622.)

En las preposiciones compuestas pueden coordinarse dos adverbios a la preposición simple, verbi-gracia: «Nadie caminaba *delante ni detrás de* mí», esto es, *delante de mí, ni detrás de mí.*

3.º Las conjunciones no pueden coordinarse, a no estar substantivadas materialmente; v. gr.: «*Pero y sino* son conjunciones.»

4.º La conjunción *y* al principiar el discurso une lo que se dice con el concepto preexistente en la mente del que habla. Así, Fr. Luis de León comienza su oda a la Ascensión: «¿Y dejas, Pastor Santo, | Tu grey en este valle hondo, oscuro?»

Frecuentísima es la *y* inicial en interrogaciones y preguntas, para inquirir algo de persona o cosa anteriormente conocida de aquel a quien se pregunta; v. gr.: «Viéndole Sancho (a ~~Sansón Carraseo~~) sin aquella fealdad primera (sin las narices postizas), le dijo: ¿Y las narices?» (Quij., 2, 14). (*Gen.*, 119.)

5.º Cuando al parecer se coordinan elementos desemejantes, hay que suponer elipsis del semejante suplido; así, en «Tengo fiebre, *y* alta», se entiende el

\* *Como Cacial*

verbo *es*; pues realmente lo coordinado no es un atributo, sino una oración absoluta.

En estos casos el vocablo que parece coordinado es generalmente predicativo, término o complemento de una oración elíptica. Y muchas veces a dicho vocablo agregamos el *que* reproductivo y el verbo expreso, como se dijo en su lugar (119, 6.<sup>o</sup>); así en este ejemplo puede decirse también: *y alta que es*.

### 157. *Coordinación de elementos negativos.*

1.<sup>o</sup> Si el primero es positivo, el segundo lleva *y no*; v. gr.: «Tú te tienes la culpa, *y no yo*» (*La Celestina*, 9).

2.<sup>o</sup> Si todos son negativos, todos llevan *ni*; pero si el primero es verbo, éste puede llevar *no*. «*Ni tú ni el pueblo ni yo* | No lo habemos entendido» (G. de Avila, *El familiar...*, 3). «El demonio *no se cansa ni se afana*» (CÁC.).

3.<sup>o</sup> A veces se omite la negación en el primer elemento. «Para la una *ni* la otra (fundación) yo no tenía nada» (Sta. Ter., *Fund.*, 29). «En mi vida le ofendí | *Ni pesadumbre le di*» (Tirso, *El condenado...*, 2, 2).

La locución *en mi vida* con valor negativo es muy frecuente: «Y brindis al que *en su vida* | Dijo secreto a mujeres» (Lope, *La inocente sangre*, 1, 9).

4.<sup>o</sup> También se usa *ni* o *ni aun* sin coordinación aparente. En este caso *ni* es partícula exclusiva del término de una serie callada; v. gr.: «No sabe *ni* la *a*», que es decir no sabe la *z*, ni la *y*, ni la *x...*, ni la *a*.

5.<sup>o</sup> Después de una oración virtualmente negativa, la coordinada semejante lleva *ni*; v. gr.: «Dios es la cosa más excelente y admirable que se puede de-



cir *ni* pensar»; esto es, no se puede *decir ni pensar* cosa más excelente que Dios.

En este caso el *ni* puede sustituirse con *o* algunas veces: «¿Quién dijo *ni* pensó tal cosa?», por ¿quién dijo *o* pensó?; que reducida a afirmación sería: «Nadie dijo *ni* pensó.»

6.º Detrás de nombre con *sin*, el *ni* vale y *sin*; v. gr.: «Sin qué *ni* para qué.»

### 158. *La coordinación disyuntiva.*

La coordinación copulativa de que principalmente hemos tratado hasta ahora, consiste en unir elementos realmente sociables.

La disyuntiva une elementos que se excluyen realmente entre sí: se indica con la conjunción *o* y sigue las mismas reglas que la copulativa; v. gr.: «Mira | Si es la noche oscura *o* clara» (Miradem., *Galán...*, 3). «O te callas, *o* me voy.» «Tres *o* cuatro (monas) envió a pedir» (Cald.).

Muchas veces la *o* indica igualdad o identidad, para que el oyente que excluya el primer elemento, porque no le admite o no le entiende, acepte el segundo equivalente; v. gr.: «La vía láctea *o* camino de Santiago.»

Cuando se enumeran las diferencias o las especies de un género, puede emplearse la *y* o la *o*: en el primer caso se indica la suma de las diferencias o especies; v. gr.: «El triángulo puede ser equilátero, isósceles y escaleno»; en el segundo, la exclusión mutua de las diferencias; v. gr.: «El triángulo puede ser equilátero, isósceles *o* escaleno.»

Claro es que las diferencias se excluyen mutuamente:

un triángulo no puede ser juntamente equilátero y escaleno. La *y* en estos casos indica el sentido dividido, no el compuesto, como dicen los filósofos.

159. *Coordinación copulativa y disyuntiva sin conjunción.*

En las enumeraciones copulativas y disyuntivas suelen omitirse las conjunciones cuando los elementos coordinados comienzan con vocablos contrapuestos, como *uno... otro; éste... aquél; quién... quién; cuál... cuál; tal... tal; cerca... lejos; ora... ora; ya... ya; bien... bien; cuándo... cuándo; aquí... allí*, etc. «*Quién se duele, quién gime, quién se aleja*» (Erc., *Arauc.*, 20: esto es, unos se duelen, otros gimen, etc.). «*Ora los altos árboles miraba, | Ora la agua que el prado atravesaba*» (*Ibid.*).

Pero no es raro añadir la conjunción; v. gr.: «*Que luego con él se trate, | O ya para concluirse, | O ya para desviarse*» (Moreto, *La confusión...*, 1, 4).

A veces el relativo *que* hace veces de *y* o de *o*; v. gr.: «*Dale que dale*», «*Quieras que no quieras*» (Cfr., 147, 9.º). «*Llámoslos demonios, que (= y o pero) no dioses*» (Các., 95).

160. *Coordinación adversativa.*

Indica oposición, contrariedad, corrección o exclusión. Las conjunciones de esta clase son *mas*, *pero*, *sino*, y alguna vez *aunque* y *antes*.

1.º *Mas, pero.*—Ejemplos: «*Es listo, mas no estudia*», «*No estudia, pero es listo.*» A veces *mas* equivale a *sino* en la lengua antigua, como en el Padre-nuestro: «*Mas líbranos de mal.*» A veces *pero* es senci-

llamente continuativa o enfática. «*Pero* ¿no me oyes?»

También se usa *empero* en lugar de *pero*, y puede posponerse a la primera palabra. «Eran *empero* aquellas palabras eficaces» (Rivadén., *V. de S. Ign.*, 3, 2).

Detrás de *no sólo* o *no solamente*, *mas* y *pero* equivalen a *sino*, y suelen reforzarse con *aun* o *también*. «No sólo no me ablandaba, *pero* me endurecía» (Quij., 1, 28).

2.º *Aunque* y *antes*.—*Aunque* es conjunción adversativa cuando equivale a *pero* o *mas*. *Antes* se usa como conjunción en el sentido de *sino al contrario*. «No traerán sosiego, *antes* tornarán al trabajo del día pasado» (Các., 58).

3.º *Sino*.

a) Sirve para exceptuar algo que pudiera entenderse incluido en la negación antecedente (rara vez en una afirmación), o para contraponer una afirmación a una negación; y cuando el primer elemento lleva *no sólo* o *no solamente*, en el segundo se dice *sino también*. «No era grande, *sino* pequeño» (Sta. Teresa, V, 29). «A las dos dadas, señor, | No hay misa *sino* en el libro» (Moreto, *El lindo Don Diego*, 1, 5). «Descubren los afectos del alma *no sólo* con las razones, *sino también* con las manos» (Vega, Fr. Pedro, *Salmo* 5, 1). «¿Quién puede perdonar los pecados, *sino* Dios?» (= nadie... *sino*...).

No se confunda la conjunción *sino*, átona, con *si no* adverbio condicional, o el *si* dubitativo con negación. No es igual: «*No mentí, sino dije la verdad*», que: «No, mentí *si no dije la verdad*».

b) *No... sino*.—De gran vigor y elegancia son las

locuciones elípticas: *No hay sino...*, *No hay más sino...*, *No puedo sino...*, *No, sino...*; v. gr.: «*No hay sino abrir ojos y mirar*» (Correas). «*No puedo sino acordarme*» (Collantes, *Adviento*, dom., 4.<sup>a</sup>); esto es: no puedo m nos de..., no puedo dejar de... «*No, sino haceros de miel, y comeros han moscas*» (Quij., 2, 49). «*No, sino no*» (Correas: frase irónica para decir que sí).

Cuando el concepto mental pueda expresarse sin negaciones, no debe emplearse el *no... sino*. Malamente diría alguien que tiene sueño: *No tengo sino sueño*, lo cual significa algo más, a saber: que no tiene otra cosa sino sueño (142, nota 4.<sup>a</sup>).

c) *No... sino que*.—Cuando el *sino* coordina oraciones subordinadas con *que*, es natural su empleo; v. gr.: «*No quiero que juegues, sino que estudies.*» «*No quiero otra cosa... sino que v. m. me dé la receta*» (Quij., 1, 10).

Cuando coordina oraciones absolutas, es frecuente añadir el *que* pleonástico; entonces el *sino que* equivale a *pero*, *al contrario*. «*La perfección... no consiste en la pobreza voluntaria, sino que (= pero) ésta sirve como de instrumento a la perfección de la vida*» (Cenedo, *Pobreza*, 2). «*No estimaríades su gran precio, sino que (= por el contrario) pensaríades su impedimento*» (Collantes, *Serm. de S. Antonio Ab.*, 1).

Cuando el *que* detrás de *sino* va subordinado a *no dudo*, *no niego*, *no hay duda*, y otras locuciones equivalentes, el conjunto equivale a una afirmación que excluye toda duda. «*No se puede negar sino que todavía no falta aquí a los principios un pedazo de dificultad*» (Granada, *Gufa*, 2, 2). «*No hay que dudar*

*sino que* las primeras son más excelentes» (Idem, *Ibidem*, 19).

Bello (*Gram.*, cap. 50, gg. 2) interpretó estas locuciones al revés, diciendo que el *sino* es pleonástico y que *no dudo sino que* significa *la sola cosa que dudo es que*. Interpretación evidentemente errónea. El *no dudo sino que* es traducción del latino *non dubito quin*.

d) *Sino que* (sin negación precedente).—También en estos casos el *que* es pleonástico, y el *sino que* vale igual que *pero, con todo, por el contrario*. «Quisiera partir el hurto con su compañero; *sino que* el Señor del hurto, que era Cristo, no lo consintió» (Guevara, *Calv.*, 2, 2, 8). «Donoso anda el mundo para que os le dejen tomar en paz; *sino que* por un maravedí de interés se pornán a no dormir muchas noches» (Santa Teresa, *Cam.*, 34).

Los indoctos suelen sustituir a este idiotismo clásico la locución *sólo que*, que no es igual. El *sólo que*, raro en los clásicos, significa *con esta sola condición, o excepción, o restricción, o diferencia*, como en este ejemplo del Quijote (I, 23): «Su traje era cual se ha apuntado, *sólo que* llegando cerca vió Don Quijote que el colete... era de ámbar», esto es, con la sola diferencia que el colete (vió Don Quijote que) era de ámbar.

#### 161. *Coordinación ilativa.*

Las conjunciones ilativas *luego* y *pues* unen la conclusión lógica a su antecedente, como el efecto a su causa.

1.º *Luego* procede del adverbio de tiempo *luego*, como el *pues* del adverbio *después*. Perdido el acento, han pasado a conjunciones. Ejemplo de *luego*: «Dióle Dios libre albedrío... | *Luego* le dió potestad |

De pedir misericordia» (Tirso, *El condenado...*, 2, 11). «Luego ¿venta es ésta» (Quij., 1, 17).

2.º *Pues*.—Vale tanto como *por eso, por lo cual, por tanto, por consiguiente*. Puédese anteponer, o posponer a alguna palabra, y cuando se pospone es tónica. «Os he de disciplinar. —*Pues* farédesme llorar, —Pero bajar non faredes» (Moreto, *Jueces...*, 3, 1). «*Pues* no tenga penas, respondió el bachiller» (Quijote, 2, 7). «Yéndose *pues* poco a poco... quiso Sancho entretenelle» (Ib., 1, 18). «Entra, *pues*.—Ya, señor, entro» (Doña Ana Caro, *El C. de Partinuplés*, 2).

Nótese que el *pues* conjunción tiene sentido contrario al del *pues* relativo adverbial.

Muchas veces el *pues* no significa precisamente la consecuencia lógica, sino la simple sucesión o continuación de las cláusulas: entonces es conjunción continuativa, o mejor dicho, copulativa. En este sentido se emplea mucho en los altercados: *Pues sí, pues no, pues bien*. «*Pues*, señor, ¿así te cueles?» (Alarcón, *Ganar amigos*, 2, 12).

3.º *Con que* (= con lo cual) es frecuente en los clásicos. «Me vengue en lo mismo | *Con que* a venganza me incitas» (Alarc., *Ib.*, 8). De este valor relativo pasó al de conjunción ilativa, que rara vez tiene en los clásicos, aunque es frecuente en el lenguaje vulgar, y se escribe junto; v. gr.: «¿*Conque* está enfermo tu padre?».

No hay coordinación causal, ni conjunciones causales, aunque las admite y trata de ellas la Academia (346). *Porque, pues, que* (= porque), *ca* (antiguo) son adverbios relativos: *puesto que* es ablativo absoluto (126).

## 162. Advertencias.

1.<sup>a</sup> A veces la coordinación va implícitamente significada por otras palabras que no son conjunciones.

Así la coordinación copulativa se indica muchas veces con *el cual, otro, aquel; luego, después, por último, finalmente, en fin; allá, acullá, también*, etc. (118)

La disyuntiva con *ya, ora, bien*, etc. (159).

La adversativa con los adverbios *con todo, eso no obstante, sin embargo de ello, a pesar de todo*, etc.

La ilativa con los adverbios *por eso, por tanto, por consiguiente, por donde, por lo cual, por cuya causa, así, así que*. «*Así que para conmigo no es menester gastar más palabras*» (Quij., 1, 24) (1).

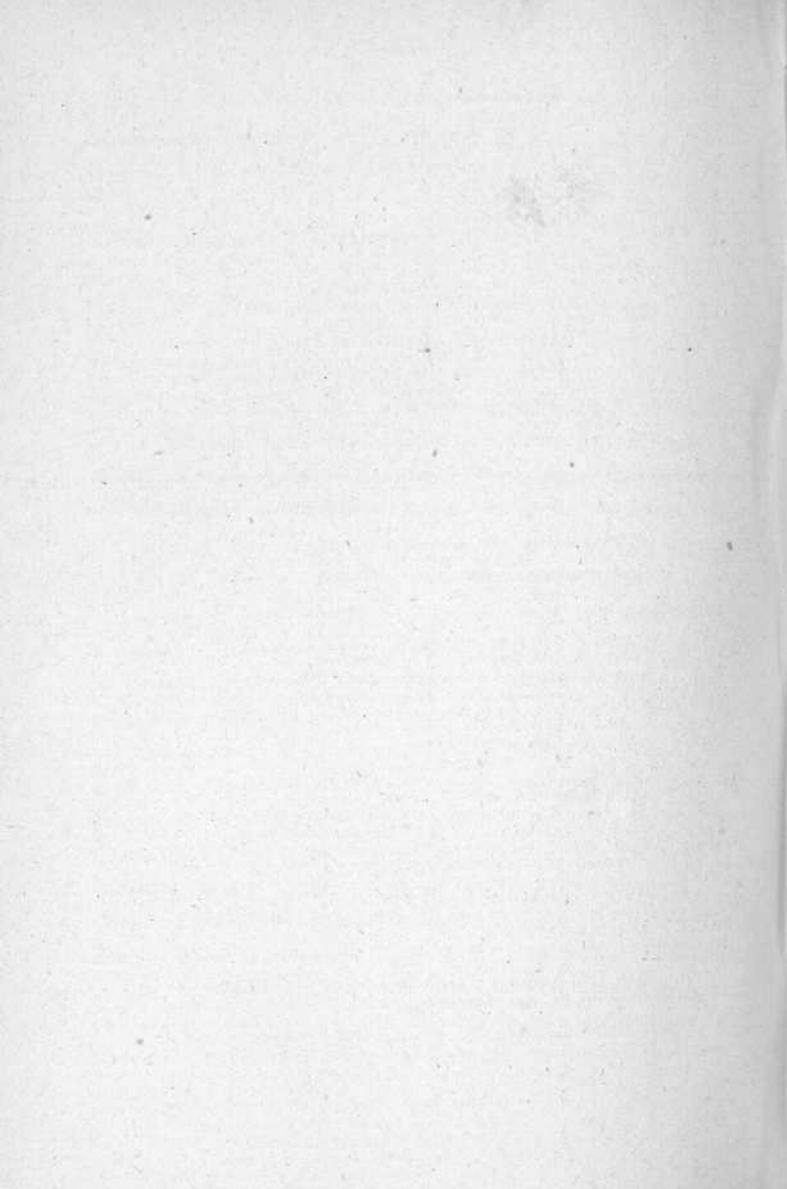
La locución *ahora bien* implica continuación u oposición.

La conjunción expresa la relación entre los conceptos: pero la mente puede trasladar esta relación a las cosas y entonces puede significarla por adverbio o preposición. Con todo, no siempre puede hacerse esto: no significa lo mismo *vino y agua que vino con agua*.

2.<sup>a</sup> Frecuentemente puede cambiarse la coordinación en subordinación y ésta en aquélla; verbigracia: «*Parece bueno y no lo es*» = «*Aunque parece bueno, no lo es*», «*O es bueno o es malo*», esto es, «*Si no es bueno, es malo.*»

---

(1) Evítese el decir *por lo tanto*, frase no conocida de nuestros clásicos, y gramaticalmente tan bárbara como *por lo cuanto*.





## LIBRO TERCERO

---

### ORTOLOGIA Y ORTOGRAFIA

Tres cosas hay que estudiar aquí:

1.<sup>a</sup> La pronunciación y escritura de las letras; este tratado se llama *Fonética*.

2.<sup>a</sup> La acentuación de las palabras: éste se llama *Prosodia*.

3.<sup>a</sup> La unión y desunión de vocales al pronunciar las sílabas; esta parte puede llamarse *Ortología silábica*.

La *Ortografía* va siempre unida con las otras tres partes.

#### I. Fonética

163. *Letras*.

1.º Los sonidos simples en que pueden descomponerse las palabras, se llaman *letras*. Se dividen en *vocales* y *consonantes*.

*Vocales* son las que suenan por sí solas; en castellano son cinco: *a, e, o*, llamadas *fuertes*; *i, u*, que llamamos *débiles*.

*Consonantes* son las que suenan con las vocales:

en castellano son diez y nueve; pero los signos de ellas son veinticuatro.

2.º *División de las consonantes.*

a) En cuanto al sonido todas son simples, excepto la *x*, que es doble (= *cs* o *gs*). En cuanto al signo son compuestas *ch*, *ll* y *rr*.

b) Por el órgano con que se pronuncian, llamamos:

*Labiales* a la *b*, *v*, *f*, *m*, *p*.

*Guturales* a la *c* fuerte, *g*, *j*, *k*, *q*.

*Dentales* a la *c* suave, *d*, *t*, *z*.

c) *Mudas* son la *b*, *c* fuerte, *d*, *f*, *g* suave, *j*, *k*, *p*, *t*.

*Líquidas*, la *l* y *r*. (*Ortol. clás.*, 3-5, 52).

164. *Ortografía. Sus bases y principios.*

La Ortografía enseña el uso debido de las letras y demás signos en la escritura.

A. *Sus bases:*

1.ª Debe escribirse como se habla, pero:

2.ª Cuando un sonido puede ser representado por dos letras diferentes, debe seguirse la etimología; esto es, debe usarse la letra que tenga la palabra en la lengua de donde procede. Esto no obstante.

3.ª La costumbre universal en contrario hace ley en algunos casos. (*O.*, 39).

B. *Principios.*—De estas bases se infieren las siguientes conclusiones, que son otros tantos principios.

1.º Para quien ignore la etimología de los voca-

blos, no puede haber un sistema completo de reglas ortográficas independientes de aquélla.

2.º La regla universal y segura de la Ortografía es *la imitación* de lo bien escrito o impreso, conforme a las reglas ortográficas.

3.º La dificultad ortográfica se simplifica mucho observando esta ley general: *Las palabras derivadas y compuestas deben escribirse con las mismas letras que las primitivas y simples.*

Así, *ovario, ovillo, huevera, aovar, óvalo, ovíparo* se escribirán con *v* porque se derivan de *huevo* (O., 53).

#### 165. *De las vocales.*

1.º El sonido vocal de *i* se escribe con *y* cuando es conjunción, como en *tú y yo*, y cuando es final átona detrás de otra vocal; v. gr.: *doy, estoy.*

2.º En lugar de la conjunción *y* se pone *e* cuando la palabra siguiente comienza con *i* o *hi*, para evitar el hiato de las dos *ies*; v. gr.: *padres e hijos.* Mas no se muda la *y* antes del diptongo *hie*, ni al principio de pregunta; por ejemplo: *nieve y hielo.*  
¿Y *Inés*?

3.º La *o* disyuntiva se convierte en *u* delante de *o* sola o con *h*; v. gr.: *siete u ocho, mujer u hombre* (O., 50).

#### 166. *Consonantes labiales.*

1.º La *b* y la *v* (*ubé*, no *úbe*) suenan lo mismo en castellano. La única regla para su uso es la etimología, y según ella ténganse presentes estas advertencias:

- a) Antes de consonante no puede escribirse *v*.  
b) Los asistentes en *aba* piden *b*, como también *iba*.

c) Llevan *v* los verbos *hervir*, *servir*, *vivir*; los pretéritos *estuve*, *anduve*; los adjetivos en *ava*, *ave*, *avo*, *eva*, *eve*, *evo*, *iva*, *ivo*; y en general todas y solas las palabras que en latín se escriben con *v*.

2.º La *w* (doble *v*) no es letra castellana. Algunos nombres que la tienen o tuvieron en su origen, se escriben en castellano con *v* sencilla, como *Venceslao*, *Vamba*, *Vitiza*, como siempre pronunciaron nuestros clásicos (*O.*, 54-55).

3.º Por costumbre, más que por razones fonéticas, se escribe *m* en lugar de *n* delante de *b* y *p*, como en *ambos*, *trompa*.

### 167. Consonantes guturales.

1.º *c*, *k* y *q*.—Las sílabas *ca*, *co*, *cu* castellanas se escriben siempre con *c*; *que*, *qui*, siempre con *q* seguida de *u* que no suena. Al fin de sílaba y antes de consonante se escribe siempre *c* y no *q*; verbigracia: *acto*, *Moloc*, *clima*.

La *k* no es letra castellana; sólo se usa en algunas voces extranjeras, como *kilo*, *kirie*.

2.º *g* y *j*.—Las sílabas *ga*, *go*, *gu* no ofrecen dificultad; *gue*, *gui* llevan en medio una *u* que no suena, a no ser que tenga encima los dos puntos que se llaman *crema*; así *güe*, *güi*, como en *vergüenza*, *agüita*.

La *j* tiene siempre sonido fuerte; y también la *g* en las combinaciones *ge*, *gi* (sin *u* en medio). Así,

pues, tenemos *ge*, *gi* con *g*, y *je*, *ji* con *j*, iguales en la pronunciación.

Para los que saben latín, basta esta regla: las sílabas *ge*, *gi* se escriben con *g* en todas y solas las palabras que la llevan en su origen, como *gemir*, *vi-gésimo*, *germen*, *agitar*, *coger*. En todas las demás se escribe *j*, como en *ajero*, *mujer*, *dije*, *lejía*, *Jerónimo* (*O.*, 62-64).

Algunas veces la *g* latina es *y* en castellano, como en *yema*, *yerno*; otras se ha convertido en *hie*, como en *hielo* (de *gelu*); otras en *h*, como *hermano* (de *germanus*).

Para los que ignoran la etimología, no hay más regla que la imitación.

#### 168. *Consonantes dentales.*

1.º *c* y *z*.—La *z* tiene siempre sonido suave: también la *c* en las sílabas *ce*, *ci*. La *z* procede del griego. En algunas palabras escribimos siempre *c* (aunque en su origen tenían *z*), como en *celo*, *bauticemos*; en otras no es falta ortográfica escribirlas con *c* o con *z*, como en *Zenón*, *Zeferino*, *zéfiro*, *zizaña*, o *Cenón*, *céfiro*, etc.; algunas pocas deben escribirse con *z*, tales son *azeuxis*, *azimut*, *zirigaña*, y otras que enseñará el uso (*O.*, 60).

No se cambie la *c* o la *z* en *s*, ni al revés, diciendo, por ejemplo: *cazar* por *casar*, *ves* por *vez*, *rebosar* por *rebozar*.

La antigua cedilla (*ç*), cuyo sonido era parecido al de la *z*, ya no existe en castellano.

2.º *d* y *t*.—La *t* se contrae con la *l*; v. gr.: *atleta*, *Atlántico*, *Tlascalá*. La *d* no se contrae, porque no

se usa seguida de *l* sino en palabras compuestas, como *miradle*, *sacadlos* (*O.*, 58-59).

No se omite la *d* en los vocablos terminados en *d* o en *ado*, *edo*, *ido*; v. gr.: *verdá*, *colorao*, *perdo*. Ni se cambie en *y* la *d* final del imperativo; v. gr.: *anday* por *andad*.

Tampoco se cambien la *d* y la *t* en *z*; v. gr.: *voluntaz*, *ceniz*, en lugar de *voluntad*, *cenit*.

### 169. Sobre la *h*.

1.º La *h* no suena en castellano; pero los andaluces y extremeños la dan muchas veces un sonido de *j* muy suave; y cuando precede a las vocales *ua*, *ue*, vulgarmente la hacemos sonar como *g* suavísima. Así *hosco*, en labios andaluces, suena parecido a *josco*; y en lugar de *hueso* solemos decir *güeso*.

Cuando precede al diptongo *hie*; v. gr.: en *hierro*, a causa de la dificultad de pronunciar dicho diptongo en principio de dicción, el vulgo suele cambiar el *hi* en *y*, diciendo *yerro*. Hay que evitar que la *y* suene claramente, y anteponer a la *i* una aspiración suave, de modo que la *i* conserve su sonido vocal.

2.º La *h* suele proceder de otra *h*, o de una consonante (*f* o *g*) que se ha transformado. Llevan, pues, *h* en castellano las voces que en su origen tienen *h*, o en que ha desaparecido la consonante inicial, como en *hombre*, *hacer*, *hermano* (de *homo*, *fácere*, *germanus*).

También llevan *h* las voces *hueso*, *hueco*, *huelo*, *huevo*, *huérfano*; pero sus derivados o semejantes,

que cambian el diptongo *ue* en *o*, desechan la *h*, como *ovario*, *osamenta*, *orfandad* (O., 66-68).

El uso común suprime en algunas voces la *h* del origen, como en *España*, *asta*, *aborrecer* (de *Hispania*, *hasta*, *abhorrére*).

### 170. *Líquidas, l y r.*

Llámanse líquidas estas dos letras porque en cierto modo se funden con las mudas cuando van detrás de ellas, formando lo que llamamos *contracción*, como en *hablo* y *abro*.

La *rr* sólo puede usarse entre dos vocales, como en *hierro*. La *r* tiene sonido de *rr* en principio de palabra y detrás de *l*, *m*, *n*, *s*, *z*; v. gr.: *rosa*, *malrotar*, *Amri*, *honra*, *Israel*, *Ezra*. También en *subrayar*, donde la *b* no se contrae con la *r*.

Vicio detestable es cambiar la *ll* en *y*, o al revés. Contra los que así hablan se inventó aquel refrán: *Poyo, gayina y gayo, ni veyo* (= verlo = vello), *ni otyo ni mentayo*.

No se supriman la *l* y la *r* final, ni se cambien la una por la otra; v. gr.: *mandil*, *alcarde*, *sacá*, *merendal*, en lugar de *mandil*, *alcalde*, *sacar*, *merendar* (O. 73).

En los infinitivos seguidos de *le*, *la*, *lo*, los antiguos solían convertir la *r* en *l*: *miralle*, *sacallos*, por *mirarle*, *sacarlos*.

### 171. *Silbantes, s y x.*

La *s* es silbante; mas ni se debe hacer estridente, como la hacen los vizcaínos, ni tampoco convertir en aspiración gutural, como hacen los extremeños.

Las palabras que en latín comienzan con *s* y consonante, en castellano toman la *e* inicial: así se dice *estar*, *estilo* (de *stare*, *stylus*). Tampoco se usa la *s* duplicada.

La *x* es mixta de gutural y silbante. En lo antiguo y en algunos casos sonaba como *j*, como en *Xerez*, *Ximénez* (hoy también los mejicanos escriben *México*). La *x* se usa solamente cuando del latín ha pasado al castellano con su propio sonido, como en *examen*, *excelente*, *convexo* (*O.*, 74-75.)

Muchas *x* latinas son *j* en castellano, como en *eje* (de *axis*), *ejército* (de *exercitus*).

La mala pronunciación de la *x* es causa de que algunos la confundían o cambien con la *s*: así algunos escriben *esplicar* y *expontáneo*, permutando la *x* con la *s*.

## 172. De las letras mayúsculas.

Se escribe letra mayúscula:

- 1.º Al comenzar un período.
- 2.º Después de punto final, o interrogante, o admiración.
- 3.º Los nombres propios y antonomásticos, y los apellidos de las personas.
- 4.º Los atributos personales de Dios: *Padre*, *Salvador*, *Verbo*, etc.
- 5.º Los tratamientos y títulos de las personas: *Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda*.
- 6.º La primera palabra del título de una obra: *La vida es sueño*.
- 7.º Cuando después de dos puntos se transcriben las palabras de otro: «Respondió: «Yo siempre clamo | Que el oficio de ser amo | No es difícil de aprender» (M. Moreno).



8.º Al principio de cada verso, como en el ejemplo anterior.

No es fácil determinar todos los casos en que se debe escribir letra mayúscula; el uso común es la mejor regla.

### 173. *Palabras extranjeras.*

Debieran escribirse como se leen, o leerse como se escriben. El español que no sabe más que su lengua, hará bien en leer las palabras extranjeras tal como están escritas.

## II. Prosodia

### 174. *Prosodia. Acento.*

1.º *Prosodia* es una voz griega que significa *acento*. El *acento* es aquel esfuerzo con que pronunciamos algunas sílabas, que llamamos por eso *tónicas*, y sin el cual pronunciamos otras, que por eso llamamos *átonas*.

El acento se llama también *tono*. Trópicamente llamamos también *acento* a la señal que ponemos sobre alguna sílaba tónica para saber dónde se halla el tono, cuando para saberlo no bastan las reglas generales. (O., 30 - 34.) Tónico y átono se dice de las vocales, de las sílabas y de las palabras.

2.º *División de las palabras tónicas.*—Las palabras tónicas pueden ser agudas, graves, esdrújulas, ditónicas y subtónicas.

a) *Agudas* son las que tienen el tono en la última sílaba, como *celebré*.

b) *Graves* o *llanas* las que le tienen en la penúltima, como *célebre*.

c) *Esdrújulas* o *dactílicas* las que le tienen en la antepenúltima, como *célebre*.

d) *Ditónicas* son las compuestas que tienen dos sílabas tónicas, como *fácilmente*.

e) *Subtónicas* son aquellas palabras o sílabas cuyo acento se obscurece por venir detrás de otra palabra o sílaba tónica o de acento más fuerte. Si decimos *oh Dios mío*, el acento de la palabra *Dios* se obscurece por ir detrás de la interjección *oh*.

3.º *Faltas que pueden cometerse en la colocación del acento*.—Son cuatro:

a) La *atonía* consiste en hacer átona una sílaba que debe ser tónica; como el pronunciar sin acento la voz *seis* en este ejemplo: «Juan tiene *seis* dedos en una mano.»

b) La *hipertonía*, al contrario, convierte en tónico lo que debe ser átono; v. gr.: «Por *lá* señal de la Santa Cruz, *dé* nuestros enemigos, etc.» *La* y *de* son vocablos átonos de suyo.

c) La *sístole* (= contracción o encogimiento) se comete anticipando el acento; v. gr.: *sútil*, *méndigo*, *Arquímedes*, *vizcaíno*, en lugar de *sutil*, *mendigo*, *Arquimedes*, *vizcaíno*.

d) La *diástole* (= dilatación o alargamiento) se comete posponiendo el acento; v. gr.: *dinámo*, *catódo*, *aerodrómo*, *Senéca*, en vez de *dinamo*, etc.

175. *Reglas generales del acento en los polisílabos.*

1.<sup>a</sup> Las palabras esdrújulas deben acentuarse gráficamente todas, por no haber otro medio de distinguirlas.

2.<sup>a</sup> Las terminadas en vocal, o en *s* o *n*, son graves, como *planto*, *plantas*, *plantan*. Por consiguiente, se acentuarán cuando son agudas; v. gr., *plantó*, *plantarás*, *plantarán*.

3.<sup>a</sup> Las terminadas en consonante distinta de *s* y *n* son agudas, como *cartel*, *veloz*, *cenit*. Por tanto, se acentuarán cuando son graves; v. gr.: *cárcel*, *Cádiz*, *mártir*.

4.<sup>a</sup> Toda vocal débil adyacente a una fuerte es naturalmente átona, como en *áire*, *ciélo*, *juégo*. Por tanto, se acentuará si es tónica, como en *María*, *Láinez*, *período*, *laúd*.

5.<sup>a</sup> Toda vocal débil delante de otra débil es naturalmente átona, como en *juicio*, *viuda*. Por tanto se acentuará cuando fuere tónica; v. gr.: *drúida*, *Túy*, *Ríu*, *flúido* (adjetivo).

6.<sup>a</sup> Las vocales fuertes concurrentes se consideran como separadas, en lo tocante a la acentuación. Así se acentuarán *aéreo*, *empíreo*, *Guipúzcoa*, aunque no son voces esdrújulas, sino graves (*O.*, 213.)

A. *Pronombres*

176. *Proclíticos y enclíticos.*

1.<sup>o</sup> Los pronombres en nominativo, o detrás de preposición, son tónicos, y se escriben aislados, verbi-

**gracia:** *Yo miro por ti, Está fuera de sí. Mi, tú, él, sí* se acentúan gráficamente.

2.º Los dativos y acusativos formados de los pronombres (62), si van delante del verbo se escriben separados, y se llaman *proclíticos*; si detrás del verbo, se escriben unidos a él (por costumbre común) y se llaman *enclíticos* o sufijos. Su acentuación se rige por lo que ahora diremos.

### 177. Colocación de estos pronombres.

#### 1.º En oración absoluta.

a) Si el verbo está en el modo actual y es la primera palabra de la oración, el pronombre puede anteponerse o posponerse; v. gr.: *vinome* o *me vino*, *¿quiéresme?* o *¿me quieres?*

Pero si el verbo no comienza la oración, el pronombre se debe anteponer; v. gr.: *por allí se lanza el enemigo*, no *lánzase*.

b) Si el verbo es una forma absoluta imperativa, el pronombre se pospone siempre; v. gr.: *Libranos de mal* (81, 1.º).

c) Si el verbo está en otra forma del modo potencial, el pronombre se ha de posponer, a no ser que al verbo preceda otra palabra, por ejemplo: *bendígate Dios* o *Dios te bendiga*, no *Dios bendígate*.

Pero si el pronombre es reproductivo del nombre que precede al verbo, puédese posponer; v. gr.: *Eso déjenlo para luego*.

Nuestros clásicos anteponian alguna vez el pronombre a las formas absolutas imperativas; v. gr.: «*Tú nós socorre*»

(Calderón). Esto no debe imitarse; mas el pronombre así antepuesto es tónico.

2.º *En oración subordinada.*—En toda oración subordinada el pronombre se antepone al verbo. «Pide a Dios que *me* libre», no *libreme*. «Los que *se* aman», no *ámanse*. «Cuando *te* veas afligido», no *véaste*.

La razón de esta regla es que el verbo subordinado nunca es la primera palabra de su oración, y así la oración subordinada sigue la misma ley que las absolutas que no comienzan por el verbo.

En nuestros días ha cundido el abuso intolerable de faltar a esta regla.

3.º *Con las formas impersonales.*—Los infinitivos y gerundios admiten enclíticos, no proclíticos: *sacarme, sacándole*. Pero como estas formas piden un verbo principal, el pronombre puede también ir delante o detrás de dicho verbo; por ejemplo: «*Le* voy a buscar», «*Voile* a buscar», «*Voy* a buscarle»; no «*Voy* a *le* buscar», aunque en los clásicos se halla algún ejemplo de ello, como el del *Catecismo* de Astete: *por nos redimir*.

4.º *Con el auxiliar haber.*—Los actos y potencias compuestas de *haber* pueden llevar el pronombre delante o detrás del auxiliar, no detrás del participio, a no ser que éste preceda al auxiliar (lo que es raro). Así, podemos decir: «*Me* ha dado miedo», «*Hame* dado miedo», «*Dádome* ha miedo», mas no «*Miedo* ha *dádome*.»

5.º *Advertencias.*

a) La 1.ª persona de plural pierde la *s* delante del enclítico *nos*: *estémonos*.

b) En general, el sufijo *se* no debe agregarse a ninguna inflexión terminada en *s*.

c) Es violento el enclítico *os* en cualquiera persona de plural, fuera de la potencia imperativa, la cual pierde la *d*: «Rendíos, cobráos o perdéos» (Zárate); pero la del verbo *ir* la conserva: «Idos, por Dios, señor, idos» (Alarcón).

d) Las ~~3<sup>a</sup>~~ personas, <sup>en plural</sup> ~~de plural~~ no pierden la *n* delante del enclítico *nos*; v. gr.: *Ponnos la mesa*.

e) Finalmente, evítense las cacofonías, como en *arméme, atéte, hilólo, lo colocó, colocólo*.

#### 6.º Combinación de pronombres.

a) Dos casos pronominales dependientes de un mismo verbo deben ir siempre juntos; esto es, ambos delante o ambos detrás del verbo; y cuando uno de ellos es *se*, irá siempre el primero; ejemplo: «No *te me* pierdas», «Acordár*sete*» debía, «*Se me* ofrece», «Ofreciéndose*me*», «*Se te* ocurre», etc., y no *me se ofrece, te se ocurre*.

Tres enclíticos juntos, v. gr.: *castíguesemele*, deben evitarse, como enseñó la Academia en 1870, y con razón.

b) Los dativos y los acusativos directos con *a* de los pronombres suelen ir acompañados del caso formado, de uno de los tres modos que expresan estos tres ejemplos: «*A ti te* mantearon», «*Te* mantearon *a ti*», «Manteáronte *a ti*.» Cualquier otra combinación es violenta.

#### 178. Prosodia de estos pronombres.

1.º Los proclíticos son siempre átonos, fuera de los casos anticuados en que van delante del impera-

tivo, infinitivo o gerundio (177, 1.º, nota y 3.º).

2.º Los enclíticos siguen estas tres reglas:

1.ª Os detrás de vocal es siempre átono; verbi-gracia: *dábaos, saquéos, daráos, ponéos*.

La razón es que *os* forma diptongo con la vocal precedente, como se dirá luego (191, reg. 3.ª).

2.ª Los sufijos de los verbos auxiliares y de las formas impersonales son también átonos, como en *sacarme, sacármelo, juntándose, habíale dicho* (177, 3.º y 4.º).

3.ª En las formas personales simples, el sufijo que viene detrás del acento es átono, como en *daráte, sacóme, veréisla*. El que viene detrás de sílaba átona, es tónico; v. gr.: *apártaté, cayósemé, adorámos-té, déselé*; por consiguiente, estas últimas palabras son ditónicas (O., 197).

Véanse las pruebas de esta ya antigua doctrina en la *Ortología clásica*. Así lo enseñó Caramuel en su *Rhythmica* (año 1665), y así Benot en su *Prosodia* (1892). Por tanto, es arbitraria y falsa la regla de la Academia, que dice que todos los enclíticos son átonos.

A veces la rapidez en el hablar, o el seguir sílaba tónica, hace que el acento del último sufijo se obscurezca, como si decimos *Vístete pronto, traédmelo acá, dábale sin tregua*.

3.º *Regla ortográfica*.—Todos los verbos con enclíticos llevan acento gráfico, no siendo imperativos plurales, infinitivos, o monosílabos, *con un solo sufijo*; v. gr.: *acordaos, miradme, mirarte, dale*. El sufijo tónico debiera también acentuarse, como *adorámos-té* (O., 214).

Por consiguiente, no se acentuarán los imperativos en

*aos, eos*, pero sí los en *tos* (175, reg. 4.<sup>a</sup>), y aquéllos cuando lleven dos sufijos, como *tenéoslo*, aunque el *eo* forma diptongo: sin acento se leería *tenéoslo* (ib. reg. 6.<sup>a</sup>).

## B. Nombres y adjetivos

### 179. Nombres.

Todo nombre absoluto es tónico; y toda palabra usada como nombre es tónica, aunque de suyo sea átona; v. gr.: «El artículo *las*, el *que* relativo, *para* es preposición.»

### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los nombres propios compuestos, como *Juan Manuel*, *José María*, es frecuente hacer átono el primer elemento.

2.<sup>a</sup> En los vocativos acompañados de adjetivo, verbigracia: ¡*Dios mío!*, algunas veces hacemos átono el nombre, lo que no siempre es reprehensible (O. 205).

Es falta no acentuar fónicamente el nombre *Dios* al rezar: «*Dios* te salve, *María*, etc.»

3.<sup>a</sup> Tanto en singular como en plural son clásicas ambas formas: *caractér*, *caractéres*, *carácter*, *carácteres* (O. 211).

4.<sup>a</sup> Corrijase la acentuación de algunos substantivos y adjetivos según la que aquí se pone: *ánodo* y *cátodo* (como *método*), *Arquimédes* (como *Nicomedes*), *Areopágo*, *arrecte*, *Arrio*, *bímmano*, *a cárcen*, *Cistéer*, *Cleofás*, *cóndor*, *Dámocles*, *dédro*, *dínamo* (es masculino), *eléctrodo*, *electrólisis* (como *análisis*), *Eufrátes*, *Frotla*, *Gelotra*, *ibéro*, *interválo*, *Láinez*, *medúla*, *Mitridátes*, *nadty*, *nigromancta*, *océano*, *óptimo*, *parálisis*, *pénsil*, *perlto*, *réptil*, *retahíla*, *réuma*, *sabána* (= llanura), *Samária*, *sándio*, *Sardanapálo*, *sincéro*, *traílla*, *válido* (= poderoso, valiente), *vizcatno*.

Véanse otros en la *Ortología clásica*, 215-233.

### 180. Adjetivos.

1.<sup>o</sup> *Demostrativos*.—Todos son tónicos, y cuando



se substantiven impropriamente, llevarán acento gráfico (O., 198).

Es viciosa la atonía de estos adjetivos, aunque la usen los riojanos y navarros. También es viciosa la de los indefinidos, *un, otro, algún*, etc.

2.º *Posesivos*.—De suyo son tónicos; pero las formas apocopadas *mi, tu, su*, cuando vienen detrás de acento predominante, se hacen subtónicas. Así se harán tónicas en estos ejemplos: «Cuando *mi* perro ladra», «Para *mi* sosiego», «*Tu* padre te llama.» Subtónicas en «¡Ay *mi* hijo!», «¡Me dió *su* capa.» (O., 203).

*Nuestro, vuestro* nunca son átonos, a no ser que precedan a nombre en vocativo; v. gr.: «*Nuestra* ama, ¿dónde pondremos estos cofres?» (Rojas).

La Academia dice que es impropiedad hacer tónicos *mi, tu, su*; lo impropio es hacerlos siempre átonos, o mandar que se hagan, contra el uso vulgar de Castilla.

Antiguamente se decía *la mi madre, el mi hijo*, como todavía *venga a nos el tu reino*; hoy no se usa el artículo delante del posesivo.

3.º *Numerales*.—Las unidades hasta el *quince* inclusive, las decenas completas (20, 30, etc.) y las palabras *ciento* y *mil*, son tónicas. En un grupo de dos cifras, la primera se lee átona, v. gr.: 84. En un grupo de tres o más, las unidades que preceden a las palabras *ciento* y *mil*, también son átonas; la última cifra es siempre tónica.

En los ordinales compuestos, como *décimoquinto*, el primer elemento es subtónico.

El distributivo *cada* es también tónico (O., 153).

4.º *Calificativos*.

a) Los tratamientos *don, doña, fray, sor, frey*,

*san, santo* (en singular y sin artículo), son átonos; v. gr.: *D. Pedro, San Agustín, Santo Domingo*.

b) En vocativo hacemos átonos, ordinariamente, *tío, tía, señor, señora, padre, madre*, antepuestos al nombre propio; y también algunos otros calificativos, como en *buen hombre, gran camueso, mal alma*.

### C. Prosodia verbal

Téngase presente lo que se dijo (29) acerca de las radicales.

#### 181. Regla 1.<sup>a</sup>

El singular y la 3.<sup>a</sup> persona de plural de todos los presentes (actos y potencias) tienen el tono o acento en la última sílaba radical; v. gr.: *ám-o, póng-o, víncul-o*. Pero *estar* y los de radical consonante, tienen el acento en la primera vocal de la terminación, como *est-ás, d-óy, s-on* (O., 184, 1.<sup>a</sup>).

Para resolver la dificultad que ofrece la concurrencia de vocales, se observará lo siguiente:

1.<sup>o</sup> *Radical terminada en a, e, o, u.*—En ella estará el acento, según la regla; v. gr.: *trá-es, cré-o, deliné-o, ló-as, gradú-o, destrú-yo*. Pero en los verbos en *cuar* y *guar* el acento se traslada a la vocal precedente; así, *santíguo, evácuo, promíscuo*.

2.<sup>o</sup> *Radical en i.*—Estos verbos suelen tener el acento en la vocal anterior; v. gr.: *sáci-o, lídi-as, prémi-e*. Pero hacen tónica la *i*:

a) Los que en el presente tienen dos solas voca-

les, como *crí-o*, *fi-o*, *ri-o*, con todos sus compuestos.

b) Los polisílabos siguientes: *ampliar*, *averiarse*, *contrariar*, *cuantiar*, *chirriar*, *descarriar*, *desleír*, *engreír*, *enlejiar*, *espurriar*, *extasiar*, *gloriarse*, \**grajiar*, *hastiar*, *rociar*, *variar*, *vidriar*, *vigiar*, *zurriar*.

Hay algunos que deben conjugarse con diptongo, según la regla general, aunque alguien crea lo contrario, y son estos: *afiliar*, *ansiar*, *atrofiar*, *auxiliar*, *conciliar*, *espaciar*, *expatriar*, *repatriar*, *paliar*, *radiar*, *rumiar*, *saciar*. Se dirá, pues: *afílio*, *ánsio*, *conclíio*, *repátrio*, *rúmio*, *vácio*, y no *afillo*, *ansío*, *vacío*, etc. (Las razones, véanse en la *Ortología clásica*, 465-643.)

3.º *Vocales contiguas antes de la última consonante.*

a) Si ambas son fuertes, o ambas débiles, el acento está en la segunda; v. gr.: *empeór-o*, *arruín-o*, *triúnf-o*.

b) Si una es fuerte y otra débil, el acento está en la fuerte, como en *arriésg-o*, *persuád-o*, *reín-o*. Pero estará el acento en la débil:

1.º Cuando antes de ella hay *h*, o cuando es inicial del segundo elemento de un compuesto; verbigracia: *ahúm-o*, *desahúci-o*, *a-ír-o*, *a-ísl-o*.

2.º En *aúp-o*, *baraúst-o*, *desaín-o*, *embaúl-o*, *atraíll-o*, *maúll-o*.

## 182. Regla 2.ª

Todas las inflexiones verbales no comprendidas en la regla 1.ª, tienen el acento en la primera vocal de la terminación; y si ésta comienza con el diptongo *ie*, *io*, el acento pasa a la vocal fuerte. Ejemplo:

*am-ámos, hab-éis, o-ído, dij-éron, part-iéndo, tem-ió, tendr-ía*. Excepciones:

1.<sup>a</sup> Los asistentes irregulares *era, iba*, hacen tónica la primera vocal, que es la radical.

2.<sup>a</sup> La 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> persona del singular de los pretéritos irregulares en *e*, como *túv-e, dij-e, dij-o*, llevan el acento en la radical (*O.*, 184, reg. 3.<sup>a</sup>).

## D. Otras palabras

### 183. Adverbios.

Los adverbios son tónicos; pero nótese las cosas siguientes:

1.<sup>a</sup> El uso de la mejor parte de Castilla hace átono el adverbio *tan*, apócope de *tanto*; y también *casi* antepuesto; v. gr.: *casi nada* (*O.*, 153).

2.<sup>a</sup> *Medio*, equivalente a *semi*, es átono, aunque se escriba aparte; v. gr.: *medio riendo, medio matar* (*O.*, 156).

3.<sup>a</sup> Según el uso de los poetas clásicos, el adverbio *aun* es átono cuando va delante de aquello a que modifica, y tónico en la *u* (*aún*, disílabo) cuando va detrás. «Llevará, si no se escapa, | Del pan y del palo *aún*; | *Aun* del palo y de la tranca» (Polo de Medina) (*O.*, 204).

4.<sup>a</sup> Por costumbre se acentúa gráficamente *sólo* cuando es adverbio, no cuando es adjetivo; verbigracia: «*Sólo* en Dios no hay mudanza», «*Solo* Dios basta.»

### 184. *Preposiciones.*

De suyo todas las preposiciones simples son voces átonas. Con todo eso notemos:

1.º El uso común hace siempre tónica la preposición *según*.

2.º Un vocablo que puede ser preposición y otra cosa, será átono cuando tenga oficio de preposición, y tónico en otro caso; tal sucede con *de*, *sobre*, *para*, *contra* y otros.

3.º *Delante*, *debajo*, *dentro*, *excepto* y demás vocablos que alguna vez se hallan usados como preposiciones (43, notas), conservan siempre su propio acento.

4.º En las preposiciones compuestas (43, 1.º y 2.º) el nombre o adverbio componente es tónico. Pero los vocablos *junto* y *conforme*, cuando por el contexto, o en la intención del que habla, no concuerdan con nombre antecedente, no son adjetivos sino adverbios, y entonces se deben hacer átonos, para distinguirlos de cuando son adjetivos. Vulgarmente son adjetivos si van seguidos de *con*; y adverbios si los sigue *a*. Así se leerán de diferente modo estas locuciones: «Estoy conforme con ello», y «Obrar conforme a razón.» «Anda junto con su amigo», y «Está sentado junto a su amigo.»

### 185. *Conjunciones.*

Todas las conjunciones son átonas.

Malamente acentúan algunos *más*, *empéro*, *sinó*. El *más* no se acentúa sino cuando es palabra absoluta (nombre, adjetivo o adverbio). Si *no*, condicional, se escribe separado,

Nótese:

1.º La conjunción *y* es tónica al principio de pregunta absoluta, si la sigue nombre; v. gr.: ¿Y tú?

2.º El adverbio *antes* usado como conjunción adversativa, equivalente a *pero*, parece que debe pronunciarse átono.

3.º La continuativa e ilativa *pues* antepuesta, es siempre átona; pospuesta es tónica. A veces *pues* es adverbio relativo equivalente a *porque* o *puesto que*, y entonces también es átono. (146).

### 186. *Vocablos lógicos.*

Los absolutos todos son tónicos, fuera del artículo (48-49).

Los relativos todos son átonos (50). *Cual*, precedido del artículo, o de *cada* (118, 1.º), y el adverbio relativo *según* (139), son tónicos.

En las frases *cada y cuando que, de cuando en cuando*, el *cuando* es tónico; pero entonces no es vocablo relativo, sino absoluto.

### 187. *Palabras compuestas.*

1.º Cuando ambos elementos son átonos, el compuesto lo es también; v. gr.: *del, al, porque*.

2.º Si los elementos son tónicos, pero inseparables, el acento está siempre en el segundo, como en *antifaz, carilargo, pisaverde*.

3.º Si los elementos son separables, pueden hacerse tónicos ambos, o solo el segundo, según que el que habla los considere como separados o como uni-

dos; v. gr.: *bien-aventurado, todo-poderoso, toda-vía, Ave María, enhora-buena.*

4.º Los adverbios en *mente* son de suyo ditónicos, y el primer elemento se acentúa gráficamente o no, como si se escribiese aislado. También es ditónico el adverbio *asímismo*, si bien el acento del *mismo* se oscurece por venir detrás del acento de *así* (O., 156).

5.º Los compuestos griegos y latinos siguen generalmente la prosodia de su propia lengua, como *vinícola, fructífero* (latinos); *velódromo, telegráma* (griegos) (O., 157-158).

### III. Silábica

#### 188. *Silaba, Diptongo, Triptongo, Azeuxis.*

1.º *Silaba* es el sonido vocal, o el conjunto de sonidos pronunciados en un solo tiempo. No hay sílaba sin vocal; pero a veces en una sílaba entran dos vocales contiguas, cuya unión se llama *diptongo*, como en *ai-re, cua-tro*; rara vez tres, formando *triptongo*, como en *saciáis, saciéis, averigudáis.*

El triptongo exige que las vocales extremas sean débiles, y la del medio, fuerte.

2.º Mas no siempre dos vocales contiguas forman naturalmente diptongo. La concurrencia de dos vocales que según las reglas no se unen en diptongo, se llama *azeuxis* (= sin unión), como en *ra-íz, cri-ar, cre-emos.*

#### NOTAS

1.ª La desunión indebida de vocales que debieran formar diptongo se llama *diéresis*, y suele indicarse con la

crema encima de la vocal débil, o de la primera si ambas son fuertes, v. gr.: *Criador, Fäetón*.

2.<sup>a</sup> La unión indebida de vocales que debieran formar azeuxis se llama *sinéresis*, como la de *ae* en este verso octosilabo: «Aquí los maestros están.»

3.<sup>a</sup> El diptongo y la diéresis pueden ser átonos o tónicos; la azeuxis y la sinéresis son esencialmente tónicas. (O. 7-16.)

3.<sup>o</sup> Las palabras pueden ser *monosílabas*, o de una sola sílaba, como *de, sin, luz*; y *polisílabas* o de varias sílabas. Las polisílabas se llaman *disílabas, trisílabas, tetrasílabas, pentasílabas*, según que consten de dos, tres, cuatro o cinco sílabas, como *luces, lucero, lucífugo, luciferino* (O., 79).

### 189. *Figuras de dicción.*

Llámanse figuras de dicción las alteraciones más o menos licenciosas en las letras o sílabas que componen las palabras. Son de tres clases: figuras por mutación, por detracción y por adición.

1.<sup>o</sup> *Figuras por mutación.*—Son dos: antítesis y metátesis.

a) La *antítesis* es el cambio de una letra por otra; v. gr.: *melitar, abuja*, en vez de *militar, aguja*.

b) La *metátesis* es la trasposición de letras o sílabas, como *perlado y niervo* en lugar de *prelado y nervio* (O., 22).

2.<sup>o</sup> *Figuras por detracción.*—Son cuatro: aféresis, síncopa, apócope y sinalefa (O., 23).

a) *Aféresis* es la omisión de letras o sílabas al principio de palabra, como *Nares, cueducto* por *Henares, acueducto*.



b) *Síncopa* es la omisión de letras en medio de dicción, como *espirtu* en lugar de *espíritu*.

c) *Apócope* es la omisión de letras al fin de palabra, como *mi, tu, su*, en vez de *mío, tuyo, suyo*.

d) *Sinaleja* es la supresión de alguna vocal entre los dos elementos componentes de un vocablo; v. gr.: *del, estotro*, en lugar de *de el, este otro*.

3.º *Figuras por adición*.—Son tres, según que añadan letras al principio, al medio o al fin de dicción, y se llaman *prótesis, epéntesis* y *paragoge*. (O., 24 y 25.)

a) *Prótesis*, como en *amatar, atapar*.

b) *Epéntesis*, como *Ingalaterra* por *Inglaterra*.

c) *Paragoge*, como *felice* por *feliz*.

### *Reglas de los diptongos y azeuxis*

#### 190. *Reglas 1.ª y 2.ª*

1.ª Toda combinación átona de cualesquiera vocales es siempre diptongo; v. gr.: *caeré, suavidad, em-píreo, ahorcar*. (Sin excepción.)

No es obstáculo para el diptongo el que las vocales pertenezcan a distintos elementos componentes, ni la *h* interpuesta, con tal que no se aspire. (O., 235-262).

2.ª Toda vocal fuerte tónica seguida de débil átona, forma diptongo con ella, como en *aire, amáis, oigo, habéis*. (Sin excepción.)

Los verbos en *áis, éis* llevan acento gráfico por ser agudos terminados en *s* (175, reg. 3.ª) (O., 263).

191. Reglas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>.

3.<sup>a</sup> Toda combinación de vocal tónica (fuerte o débil) con fuerte átona es azeuxis, como en *ca-emos*, *pele-a*, *dí-a*, *lo-a*, *lo-ar*, *ganzú-a*, *la-úd*.

Excepción: El sufijo *os* forma diptongo con la vocal tónica precedente; v. gr.: *rendíos*, *cobraos*, *perdeos*, *daos*, *haréos* (*O.*, 264-276).

4.<sup>a</sup> Toda combinación tónica de dos débiles es azeuxis, como en *drú-ida*, *pi-ísimo*, *ori-undo*, *influ-ir*.

Pero hay diptongo: 1.<sup>o</sup>, por uso común, en *cuido*, *cuita*, *buitre*, *fuí* (de *ser* e *ir*), *Luis*, *Ruy*, *muy*, *triunfo*, *viuda*, y en los derivados de *cua* y *gua*, como *ascuita*, *lengüita*.

2.<sup>o</sup> Por uso cambiado, es permitida la sinéresis en *Ruiz*, *juicio*, *ruido*, *ruín* y *ruina*. Primitivamente los poetas guardaban en ellas la azeuxis (*O.*, 278-335).

5.<sup>a</sup> Las combinaciones *uá*, *uó*, detrás de consonante gutural (*c*, *g*, *j*), son diptongos, como en *fraguar*, *fraguó*; detrás de otra consonante son azeuxis, como en *su-ave*, *suntu-oso*. (Sin excepción. Cfr. *Ortología clásica*, 337 y 369-463.)

En la *Ortología clásica*, para indicar la azeuxis de débil átona con otra vocal tónica (reglas 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>), empleé una tilde como la de la *ñ*, colocada sobre la vocal débil. Aquí no se ha podido hacer eso; pero sería mejor que la crema que aconseja la Academia, puesto que la crema puede indicar diéresis licenciosas, y también mejor que el subpunto que usaba Benot.

192. Regla 6.<sup>a</sup>.

Las combinaciones *íá*, *íé*, *ió*, *ué* son siempre azeuxis en estos dos casos: 1.<sup>o</sup>, cuando proceden de otra

azeuxis, como *vari-able*, *vari-emos*, *vari-ó* (del presente *varío*); *influ-encia* (de *influir*); 2.º, cuando cada vocal pertenece a distinto elemento componente, como en *cari-ancho*, *peri-eco*, *sesqui-óxido* (*O.*, 277, 336-363). Sin excepciones.

En el primer caso están comprendidas todas las inflexiones que tienen *íá*, *ié*, *ió*, *ué*, de los verbos en *iar*, *etr*, *uir* que en el presente tienen tónica la *i* o la *u*, como *sonri-amos*, *sonri-ente*, *sonri-ó*, del presente *sonríe* (de *sonreír*). (Cfr., núm. 181.)

### 193. Regla 7.ª.

1.º Las combinaciones *íá*, *ió* son azeuxis detrás de la primera consonante (o grupo de consonantes) del vocablo; v. gr.: *ti-ara*, *vi-aje*, *bri-oso*, *Si-ón*, *Ari-adna*, *Ili-ón*, *Ori-ón*. Exceptúanse:

a) Entre las palabras que comienzan en consonante, los pretéritos *dio*, *vio*, y el santo nombre de *Dios*, en los cuales hay diptongo.

b) Entre las que comienzan en vocal, tienen diptongo los verbos *agriarse*, *ansiar* y *odiar*; los adjetivos *anciano*, *asiático*, *ocioso*, *odioso*, *uncial*, y los substantivos *ostión*, *unción*, *unión*.

c) Es permitida la sinéresis en *diablo*, *diantre*, *piojo*, *aciago*, *axioma*, *idioma*, *idiota*, *indiano*; aunque en varios de ellos es más clásica la azeuxis (*O.*, 464-643).

2.º La combinación *ió* es también azeuxis detrás de muda y líquida o de *rr*, como en *cabri-ola*, *gorri-ón*. Pero es diptongo en los derivados de *agri*, *industria* y *patria* (*O.*, 645).

194. *Regla 8.ª.*

Las combinaciones *íá, ié, ió, ué*, fuera de los casos comprendidos en las reglas 6.ª y 7.ª, son diptongos, como en *lidiamos, lidiemos, lección*.

Pero en nuestros poetas se hallan generalmente con azeuxis:

1.º, con *íá*: *brevi-ario, Curi-acios, veni-al*. (*Ortología clásica*, 641-643.)

2.º, con *ié*: *cli-ente, Li-eo, Pi-érides, ri-el, ri-elo* (de *rielar* = resplandecer), *Ti-estes, Vi-ena* (O., 647).

3.º, con *ué*: *Fru-ela, Josu-é, Su-ecia, Su-evia, Su-ez* (O., 651).

195. *Principio general.*

Toda azeuxis en vocablo simple se conserva en sus compuestos, mientras el acento permanece en alguna de las dos vocales. Así, hay azeuxis en *desliar* y *semidi-ámetro*, porque también la hay en *li-ar* y *di-ámetro*. Pero no la hay en *desliaré* y *diametral*, porque las vocales se hacen átonas, y se cumple la regla 1.ª.

De lo expuesto hasta aquí se infiere que los diptongos átonos posibles son veinticinco; los tónicos diez y nueve, y que una misma combinación puede ser diptongo o azeuxis, según el acento o el uso.

196. *División de las palabras en fin de renglón.*

La regla general es que no se separen los elementos de cada sílaba.

En virtud de esta ley,

1.º No pueden separarse las vocales de un dip-

tongo; así, no se escribirá *le-onero*, *cu-atro*, sino *leo-nero* y *cua-tro*.

2.º Dos consonantes entre dos vocales se dividen, como en *es-pecial*, *pren-der*; pero las contracciones de muda y líquida van con la segunda; verbigracia: *a-brir*, *re-gla*, *a-tleta*.

3.º Una consonante entre dos vocales va con la segunda; pero si es final de un elemento componente, va con la anterior; v. gr.: *in-odoro*, *per-enne*, *ex-onerar*.

4.º Cuando concurren tres o cuatro consonantes, se dividirán según la pronunciación, como en *pers-picaz*, *tras-portar*, *ins-trumento*, aunque esto alguna vez sea contrario a la etimología.

La parte de un vocablo que está dividido en fin de renglón llevará guión, para indicar que el vocablo no está completo.

### 197. Signos de puntuación.

#### 1.º Coma.

Se usará la coma:

a) Entre elementos coordinados copulativa o disyuntivamente sin conjunción (159, 162).

b) Antes y después de vocativo, o de cualquier palabra o frase intercalada a modo de paréntesis en la oración.

c) Antes de relativo explicativo (114).

d) Después de oración subordinada anticipada a la principal.

e) Siempre que convenga evitar que un elemento de una oración pueda erróneamente unirse a otra.

f) Cuando se deba hacer algo de pausa o separación en la lectura.

2.º *Punto y coma:*

a) Entre miembros de un período, si sus elementos van ya separados por comas.

b) Antes de oración adversativa (no exclusiva), si es algo larga.

c) Siempre que la coma sola pudiera dar ocasión a anfibología.

3.º *Dos puntos:*

a) Entre un todo lógico y la enumeración de sus partes.

b) Antes de las oraciones ilativas, si no son muy breves.

c) Después de *ordeno y mando* en los edictos; de *resultando y considerando* en las sentencias; de *certifico* en las certificaciones; de *expone y suplica* en las instancias; del vocativo inicial de las cartas, y en casos semejantes a éstos.

d) \* Detrás de *dice, escribe, declara*, etc., si a continuación se ponen las palabras textuales de otro.

Después de los dos puntos en los casos c) y d) se suele comenzar con letra mayúscula.

4.º *Punto final*

Se usa en fin de período completo y perfecto. Una o varias cláusulas relativas a un mismo asunto, forman un párrafo: cada párrafo comienza en línea distinta.

Evítese el vicio modernista de escribir en estilo cortado, con frases sueltas, sin partículas subordinantes ni coordinantes.

198. *Otros signos.*

1.º *Interrogante y admiración.*—En castellano se colocan precisamente allí donde comienza y donde acaba la interrogación, la pregunta o la admiración.

Una oración imperfecta (89-96) si es larga y va detrás de otra del mismo género, debe comenzar con letra mayúscula.

2.º *Puntos suspensivos.*—Indican:

a) Que una cláusula o vocablo queda sin concluir.

b) Que se omite algo innecesario en un texto copiado.

c) Que se debe interrumpir la pronunciación, mas sin bajar la voz.

3.º *Paréntesis.*—Se pone antes y después de lo que se considera como interrupción en una cláusula; pero si es breve, puede incluirse entre dos comas. La coma o puntuación que pidiere lo que precede al paréntesis irá detrás de éste.

4.º La *raya* se suele emplear en los diálogos, al comienzo de lo que dice cada uno de los que hablan. También se usa a veces en lugar del paréntesis, y después del título de un párrafo que comienza en la misma línea.

5.º *Comillas.*—Las comillas sirven para señalar lo que otro dijo textualmente.

En lo escrito, las palabras que tienen particular importancia, se subrayan; en lo impreso, se ponen de letra cursiva o de otra especie distinta de la ordinaria.

6.º *Apóstrofo.*—Este signo se usaba antiguamen-

te para indicar la elisión de una vocal final delante de otra vocal; v. gr.: «Nac' el hombr' a causar y sufrir penas» (Rebolledo, *Job*, 5).

Cuide todo escribiente de hacer buena letra, clara e inteligible, de suerte que no pueda aplicársele aquello de Argensola (Bart., Ep. 3):

Entre nuestros preciados españoles

.....  
El que con traza escribe es hombre bajo,  
Y estiman por ilustre al que figura  
Por letras unos pies de escarabajo:

Que el diablo (a quien semeja su escritura)  
No las descifrará si en quince días  
Con diabólica industria lo procura.

O aquello otro de Montalbán:

¡Jesús, qué de garabatos!  
Cada renglón de estas planas  
Es una sarta de ranas.

(*La toquera...*, 2).



# CUADRO SINÓPTICO DE ESTA GRAMÁTICA

		Párrafos							
Analogía. Lib. 1.º	{	Preliminares.....	1-4						
		1. Substantivo.....	5-13						
		2. Adjetivo.....	14-20						
		3. Verbo.....	21-38						
		4. Adverbio.....	39-41						
		5. Preposición.....	42-44						
		6. Conjunción. Interjección.....	45-47						
7. Vocablos lógicos.....	48-50								
Lib. 2.º Sintaxis.	{	1.ª parte Sint. real.	{	1. Elementos de la oración.....	51-57				
				2. Clase de oraciones.....	58-67				
			{	Sec. 1.ª Absoluta	{	1. Afirmaciones.....	68-78		
						2. Imperios ..	79-88		
						3. Interrogaciones y preguntas.....	89-96		
				2.ª parte Sint. lógica.	{	Hipotaxis Sec. 2.ª	{	1. Oraciones substantivas....	97-107
								2. Substantivas con preposición.....	108-111
								3. Atributivas.....	112-119
								4. Adverbiales.....	120-147
								Sec. 3.ª Parataxis.....	148-162
Lib. 3.º Ortología.	{	1. Fonética.....	163-173						
		2. Prosodia.....	174-187						
		3. Silábica.....	188-198						



# ÍNDICE

---

## PRELIMINARES

Páginas

1. Gramática como ciencia y como arte.—2. Palabras o vocablos. Cosas que pueden considerarse en ellos. División de la Gramática..... 7

## LIBRO PRIMERO

### ANALOGIA Y MORFOLOGIA

3. Clasificación de las palabras. Definición del sustantivo, adverbio, preposición, conjunción.  
4. El caso gramatical..... 9

#### I. DEL SUBSTANTIVO

5. Pronombre y nombre. Nombre propio y común.  
6. Clases de pronombres: singulares, universales, indefinidos.—7. División del nombre común: concreto, abstracto, colectivo, partitivo. Cómo se hace singular el nombre común.  
8. Casos de número. Cómo se forma el plural.  
9. Casos de género.—10. Substantivos neutros.  
11. Casos de magnitud: aumentativos y diminutivos.—12. Casos de relación. El nominativo, vocativo y acusativo directo no son casos relativos.—13. La Declinación..... 10

## II. DEL ADJETIVO

Páginas

14. Determinante y calificativo.—15. Determinantes singulares: demostrativos, posesivos, ordinales.—16. Idem universales.—17. Idem indefinidos: absolutos y comparativos.—18. Casos del adjetivo por parte del sujeto: número, género, magnitud.—19. Idem por parte de lo significado: casos de intensión y remisión. Absolutos. Comparativos.—20. El *Artículo*. La substantivación: impropia, propia y mixta. . . . . 17

## III. DEL VERBO

21. Verbo substantivo, activo, pasivo. Las voces verbales: activa, pasiva, media.—22. Verbo transitivo e intransitivo.—23. Los modos del verbo. 24. Significado de los modos personales. Juicio e interrogación. Imperio, consejo, petición, uso, concesión y deseo.—25. Los casos del verbo. Actos. Potencias. Números y personas.—26. El polícrono.—27. El modo formal: infinitivo, gerundio, participio.—28. Conjugación del verbo *ser*. 22  
*La conjugación regular*.—29. Radicales y terminaciones. 30. Formación de la primera persona en los tiempos simples.—31. Las tres conjugaciones regulares. . . . . 31  
*La conjugación irregular*.—32. Irregularidades en la primera radical.—33. Las otras tres irregularidades.—34. Verbos especiales.—35. Participios irregulares.—36. Verbos unipersonales e impersonales.—37. La conjugación perifrástica.—38. Otras perífrasis. . . . . 35

## IV. DEL ADVERBIO

39. Qué significa. Clases de adverbios.—40. Forma y resolución de los adverbios.—41. Casos del adverbio. *Medio, casi, aun*. . . . . 41

V. DE LA PREPOSICIÓN

Páginas

42. Las preposiciones castellanas. Valor de los casos relativos.—43. Preposiciones compuestas.  
44. Preposiciones extravagantes: *entre, hasta, cerca de, hacia, sobre, de*..... 43

VI. DE LA CONJUNCIÓN

45. Su oficio.—46. Sus clases.—47. De la Interjección. 46

VII. VOCABLOS LÓGICOS

48. Noción y división.—49. Absolutos: actuales y potenciales (interrogativos y percontativos).  
50. Relativos: el actual *que*, el potencial *si* y los formales . . . . . 47

LIBRO SEGUNDO

SINTAXIS

51. Sintaxis. Oración: absoluta y subordinada. Sintaxis real y lógica. Sistema oracional. . . . . 53

PRIMERA PARTE. SINTAXIS REAL

I. DE LA ORACIÓN Y SUS ELEMENTOS

62. Esenciales: sujeto y predicado. Oraciones personales e impersonales.—53. Elementos integrales: predicativo, término, ablativo agente.  
54. Predicativo y atributivo. Del agente y del paciente.—55. Atributos explicativos y diferenciales.—56. La concordancia. De dos sustantivos. De adjetivo con sustantivo. De verbo con sujeto.—57. Complementos . . . . . 56

II. LAS ORACIONES EN CASTELLANO

Páginas

58. De verbo substantivo.—59. De activa: transitivas e intransitivas.—60. Impersonales de activa: <i>cuentan...; hay... me pesa, llueve.</i> —61. De pasiva: impropia y propia. Impersonales. <i>Se me alaba</i> . . . . .	61
<i>Oraciones con los pronombres ME, TE, SE, etc.</i> —62. Declinación de los pronombres.—63. <i>Me, te, se</i> , personales absolutos.—64. Oraciones reflejas. 65. Idem recíprocas.—66. Idem de voz media: varios casos.—67. Dativo ético. Oficios del <i>se</i> castellano . . . . .	66

SEGUNDA PARTE. SINTAXIS LÓGICA

Sección primera. Sintaxis absoluta

I. DE LA ORACIÓN AFIRMATIVA

68. Oración afirmativa y sus nombres. El juicio. La verdad. La certeza . . . . .	71
69. División de los tiempos del verbo: 1. <sup>a</sup> , simultáneos, anteriores y posteriores; 2. <sup>a</sup> , necesarios y contingentes; 3. <sup>a</sup> , primarios y secundarios. . . . .	72
70. Acto presente. Su empleo.—71. Antepresente. 72. Pretérito.—73. Asistente y preasistente. 74. Futuro.—75. Futurible . . . . .	73
<i>Substitución de unos actos por otros.</i> —76. Presente histórico, descriptivo, profético.—77. Substitución de los necesarios por los contingentes y de los contingentes por los necesarios.—78. Cambios procedentes de la voluntad. . . . .	76

II. DE LA ORACIÓN IMPERATIVA

79. Sus clases. Su expresión verbal. Modos racionales e irracionales . . . . .	78
--	----

80. Advertencias: 1. <sup>a</sup> , verbos sin los modos racionales; 2. <sup>a</sup> , mandatos impropios; 3. <sup>a</sup> , ídem interpretativos . . . . .	79
<i>Las potencias del verbo.</i> —81. Presente.—82. Antepresente. — 83. Asistente. — 84. Preasistente. 85. Potencias contingentes . . . . .	80
86. El polícrono castellano. Es acto y potencia. Su empleo legítimo . . . . .	83
87. Cambios en las potencias verbales. Futuros, presentes e infinitivos imperativos. . . . .	84
88. Afirmaciones inciertas en modo potencial. . . . .	85

### III. DE LA INTERROGACIÓN Y PREGUNTA

89. La interrogación.—90. Sus especies: simple y disyuntiva; inquisitiva y persuasiva; real y lógica. Elíptica.—91. La contestación. . . . .	85
92. La pregunta.—93. Pregunta inquisitiva y persuasiva.—94. Real, lógica, elíptica.—95. Respuestas.—96. Admiraciones . . . . .	88

### Sección segunda. Hipotaxis

97. Subordinación material y formal. Estilo directo e indirecto . . . . .	91
98. Cuadro de las oraciones subordinadas. . . . .	93

### I. DE LA ORACIÓN SUBSTANTIVA

99. Sus clases, oficios y tiempos. Regla de los tiempos.	94
100. El infinitivo en sí mismo. Es nombre y verbo. Sus tiempos. Su resolución . . . . .	95
101. Oficios del infinitivo . . . . .	97
102. Afirmaciones substantivas. Su forma subordinante. Modo. Tiempos. Oficios. <i>Tanto... que</i> . . . . .	99
103. Oraciones potenciales substantivas. Su forma subordinante. Modo. Tiempos. Oficios. <i>Tanto... que</i> .	102

104. Interrogación substantiva. Su forma subordinante. Modo. Tiempos. Oficios.....	105
105. Preguntas subordinadas.—106. El infinitivo en las preguntas. <i>No sé qué hacer. Hay mucho que hacer. Hay que hacer.....</i>	106
107. Resolución del percontativo en artículo y relativo. <i>Mira el perro qué ligero va. Mira... lo ligero que va. Ya sabes con la lealtad que te serví. Sabes lo que me consuelo.....</i>	108

## II. DE LA ORACIÓN SUBSTANTIVA CON RELACIÓN

108. La oración accidental y sus clases.—109. El infinitivo con preposición. Sus oficios.—110. Oración substantiva con <i>que</i> y preposición.—111. Idem con <i>si</i> y preposición . . . . .	110
--	-----

## III. ORACIONES ADJETIVAS O ATRIBUTIVAS

112. El participio. El simultáneo. El anterior: pasivo, activo, medio. Resolución del participio.	
113. La oración atributiva. Su partícula subordinante. Relativo y antecedente.—114. Oraciones diferenciales y explicativas. Su modo.	
115. El relativo <i>quien</i> .—116. <i>Que</i> . Sin artículo. Con artículo. Con pronombre detrás. Con antecedente de lugar.—117. <i>Cuyo</i> .—118. <i>Cual</i> . <i>Cuanto</i> .—119. Modismos y rarezas. «Por ti es por quien preguntan.» «No tengo que comer.» «Ya sabes con la lealtad, etc.» «Comilón que tú eres.» «Por mucho que lo pienses.» «¡Qué enojado que estás!» «Concejo... el en que señor se escoge».	114

## IV. ORACIONES ADVERBIALES

120. Formas de estas oraciones.....	126
-------------------------------------	-----



A. *El gerundio*

Páginas

121. Su valor.—122. Uso recto del gerundio: su sujeto. El gerundio no puede ser diferencial. Ni posterior.—123. Gerundio absoluto y relativo. 124. Modal y temporal. *En poniendo que puso. Al volver que volvió* . . . . . 127

B. *El ablativo absoluto*

125. Su naturaleza.—126. Ablativo absoluto con *dado que, puesto que*, etc.—127. Preguntas en ablativo absoluto. *Averiguado a qué hora*, etc. 128. Oración dubitativa en ablativo absoluto. Condicionales: sus elementos. Condición real e ideal. Posible e imposible.—129. Condicionales de condición real. Idem de condición posible. Idem de condición imposible. . . . . 130

C. *Oraciones con relativo adverbial*

130. Advertencias. — 131. El relativo *donde*.— 132. *Cuando*.—133. *Mientras*.—134. *Apenas*. 135. *Cuanto*. *En cuanto*. *Tanto más cuanto. Cuanto más que*. *En cuanto*, restrictivo. 136. *Cual*.—137. *Como*, comparativo. Con gerundio. *Como si, Como que. Como volverme turco*.—138. Otros oficios de *como*.—139. *Según*. 140. *Que*: sustantivo, adjetivo, adverbio. 141. Vocablos comparativos: *mismo, otro. Tal que, tal cual. Más, menos*: sus oficios.— 142. *Que*, comparativo. *El mismo que, otro que. Más que, menos que* . . . . . 135

D. *Clasificación de las oraciones adverbiales*

143. Advertencia.—144. Oraciones locales.—145. Temporales.—146. Causales: condicionales, instrumentales, finales, que expresan motivo. 147. Concesivas: sus varias formas y relativos *Más que*, que pueden llevar. . . . . 155

Sección tercera. Parataxis

Páginas

148. La coordinación y partículas *coordinantes*.  
 149. Coordinación total y parcial. Casos de ésta.—150. Coordinación de sujetos de un atributo.—151. Idem de sujetos de un verbo.  
 152. Idem de verbos.—153. Idem de atributos.  
 154. Idem de términos de verbo y preposición. *Entre ti y mí*.—155. Idem de complementos.  
 156. Otras coordinaciones. La *y* inicial. . . . . 162
157. Coordinación de elementos negativos.—158. Coordinación disyuntiva.—159. Coordinaciones sin conjunción.—160. Coordinación adversativa. *Mas, pero, ante. Sino; no... sino; no... sino que; sino que*, sin negación.—161. Coordinación ilativa. *Luego, pues*.—162. Advertencias: coordinación con adverbios y otras palabras. . . . . 170

LIBRO TERCERO

ORTOLOGIA Y ORTOGRAFIA

I. FONÉTICA

163. *Letras*: vocales y consonantes. Vocales fuertes y débiles. Consonantes labiales, guturales, dentales, etc.—164. Ortografía. Sus bases. Principios. — 165. De las vocales: uso de la *y*.  
 166. Consonantes labiales.—167. Idem guturales. — 168. Idem dentales. — 169. La *h*.  
 170. Líquidas: *l* y *r*.—171, Silbantes.—172. Letras mayúsculas.—173. Palabras extranjeras. 179

II. PROSODIA

174. Acento. Palabras agudas, graves, etc. Vicios en la colocación del tono.—175. Reglas generales del acento . . . . . 187

*A. Pronombres*

Páginas

176. Proclíticos y enclíticos.—177. Su colocación. En oración absoluta. Idem en subordinada. Idem con las formas impersonales. Combinación de pronombres.—178. Su prosodia. Regla ortográfica . . . . . 189

*B. Nombres y adjetivos*

179. Nombres. Acento de algunos.—180. Adjetivos. Demostrativos. Posesivos. Numerales. Calificativos . . . . . 194

*C. Prosodia verbal*

181. Regla primera. Varios casos. — 182. Regla segunda. . . . . 196

*D. Otras palabras*

183. Adverbios.—184. Preposiciones.—185. Conjunciones.—186. Vocablos lógicos.—187. Palabras compuestas . . . . . 198

III. SILÁBICA

188. Sílaba, diptongo, triptongo, azeuxis; diéresis, sinéresis. Palabras monosílabas, disílabas, etc.  
189. Figuras de dicción. Por mutación. Por detracción. Por adición . . . . . 201

*Reglas de los diptongos y azeuxis*

Páginas

190. Regla primera. Vocales átonas. Segunda. Fuerte tónica con débil átona.—191. Regla tercera. Vocal tónica con fuerte átona. Cuarta. Dos débiles. Quinta: *uá, uó*.—192. Regla sexta: *íá, ié, ió, ué*, son azeuxis en dos casos.—193. Regla séptima: *íá, ió*, detrás de la primera consonante.—194. Regla octava: casos de *íá, ié, ió, ué*, no comprendidos en las reglas sexta y séptima.
195. Principio general para los derivados y compuestos . . . . . 203
196. División de las palabras en fin de renglón.
197. Signos de puntuación: coma, punto y coma, dos puntos, punto final.—198. Otros signos: interrogante, admiración, puntos suspensivos, paréntesis, raya, comillas, apóstrofo. 206
-

A. M. D. G.





VOLUNTAD



3 pesetas



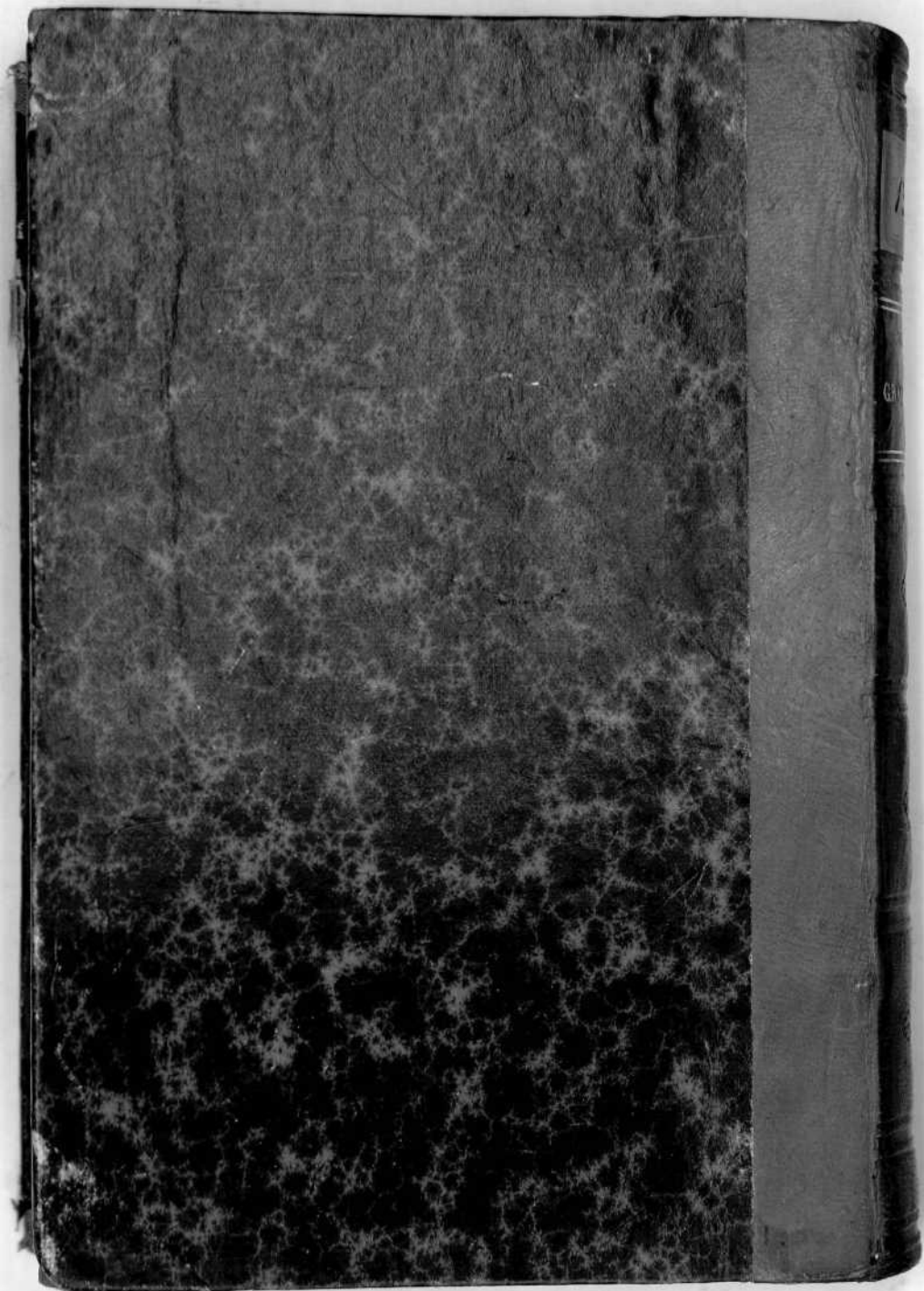




# MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

## BIBLIOTECA

	Pesetas
Número. <u>1337</u>	Precio de la obra ..... ..
Estante . <u>57</u>	Precio de adquisición.. ..
Tabla... <u>4</u>	Valoración actual..... ..
Número de tomos. ....	



1337.

ROBLES

ELCIBI

GRAMATICA